



II Plan de acción
integral para las
**PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**
en Andalucía (2011-2013)

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS
ACTUACIONES DESARROLLADAS EN 2011

Índice

Presentación.....	3
Consejería de Salud.....	5
Consejería de Educación	14
Consejería para la Igualdad y Bienestar social.....	55
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.....	109
Consejería de Empleo.....	120
Consejería de Presidencia	123
Consejería de Hacienda y Administración Pública	140
Consejería de Gobernación y Justicia.....	161
Consejería de Cultura.....	165
Consejería de Obras Públicas y Vivienda.....	168
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	171
Consejería de Medio Ambiente.....	181
Presupuesto ejecutado en 2011	184
Índice de tablas.....	185
Anexo de siglas.....	190

Presentación

Uno de los retos que se ha planteado el Gobierno de Andalucía es que cada acción de la administración pública incorpore la dimensión de las personas con discapacidad. Desde esa mirada es desde la que se ponen en marcha estrategias, objetivos y actividades que el Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013 instrumentaliza, y de cuya consecución en 2011 puede dar cuenta este Informe de seguimiento que aquí se presenta.

Es mucho el camino que queda por delante pero ya se han dado pasos, como se puede colegir de sus páginas. Son diversos los avances producidos en 2011 que se pueden destacar. En primer lugar, la aprobación de la *Ley por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía*. Con la aprobación de esta Ley, Andalucía se ha convertido en la primera comunidad autónoma en regular los derechos de las personas sordas, con discapacidad auditiva o con sordoceguera.

También es importante el incremento de la población atendida en los servicios de atención temprana infantil o de personas con discapacidad que recibieron asistencia bucodental en Atención Primaria, logros que podemos resaltar esta vez en el ámbito de la salud. Asimismo, durante este periodo, Andalucía mantuvo su liderazgo en la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En cifras, nuestra comunidad autónoma, que representa un 17,85 % de la población española, atendió al 26% de las personas en situación de dependencia de todo el país, lo que pone en evidencia el mayor esfuerzo que el Gobierno andaluz, en comparación con

otras comunidades autónomas, ha de realizar por mantener este ámbito, lo que resulta aún más difícil en una coyuntura económica de recesión.

Andalucía quiere seguir consolidando y avanzando en todo aquello que suponga mejorar las condiciones de las personas con discapacidad. Por ello, a pesar del complejo contexto socioeconómico actual, nuestros esfuerzos irán dirigidos a mantener la garantía de derechos adquiridos y fortalecer el Estado de Bienestar, en imprescindible colaboración y diálogo permanente con el movimiento asociativo. También avanzaremos en el aspecto normativo, ya que la nueva ley de atención a las personas con discapacidad adaptará la actual legislación andaluza a los preceptos de la *Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

La calidad de vida de las personas con discapacidad requiere ahora, más que nunca, de una defensa ineludible y de un avance sin descanso por el camino que Andalucía ha emprendido hacia la Capacidad con mayúsculas, que no es otra que la que nuestra sociedad tiene para configurarse como una tierra cada vez más igualitaria, de progreso y bienestar.

M^a Jesús Montero Cuadrado

Consejera de Salud y Bienestar social

Consejería de Salud

La Consejería de Salud en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de la estrategia de **Mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios sanitarios públicos de atención primaria y especializada.**

Objetivo nº 1. Mejorar la accesibilidad universal a los centros sanitarios.

1.1. Instalación de camillas adaptadas (hidráulicas) en las consultas médicas y centros hospitalarios, así como otras adaptaciones técnicas necesarias relacionadas con los medios diagnósticos y de tratamiento = Apertura de consultas ginecológicas adaptadas a mujeres con movilidad reducida en las 8 provincias andaluzas con la distribución de camillas de exploración ginecológica y básculas adaptadas para mujeres con discapacidad.

Presupuesto ejecutado: 93.687 euros

Objetivo nº 2. Incorporar las TIC en la disminución de barreras para personas con discapacidad.

2.1. Realización de adaptaciones para las personas con discapacidad en las herramientas tecnológicas del SSPA (Salud Responde etc.) = Interfaz informático desarrollado para Salud Responde para permitir que personas con discapacidad visual puedan gestionar cita previa en los centros de salud.

Presupuesto ejecutado: sin coste adicional, al tratarse de una aplicación desarrollada en el marco de colaboración Salud Responde – Sertel, y realizarse el trabajo por los profesionales de Salud Responde.

Objetivo nº 3. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad sensorial a los centros sanitarios.

3.1. Líneas de actuación llevadas a cabo para facilitar medios de apoyo a la comunicación oral a aquellas personas usuarias que lo demanden:

3. 1. 1. En el marco del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, el servicio de interpretación en lengua de signos en español (LSE), ante la asistencia de urgencia a los dispositivos del SSPA.

3.1.2. En el marco del mismo Convenio, elaboración de pictogramas con los signos básicos de la LSE, para facilitar la comunicación entre profesionales del SSPA y personas con discapacidad auditiva que hagan uso del LSE.

3.2. Adaptar la información sanitaria relevante (Consentimiento informado, carta de derechos y deberes, testamento vital, etc...) a las necesidades de las personas con discapacidad sensorial= En el marco del referido Convenio, traducción a la LSE de capítulos relevantes de la Guía Práctica de la Salud, editada por la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria.
http://www.semfyc.es/es/enciclopedia/guia_practica_salud/

3.3. Establecimiento de marcos de relación con asociaciones de personas con discapacidad sensorial = Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Federación Andaluza de Asociaciones de personas Sordas.

Presupuesto ejecutado: 32.000 euros.

Objetivo nº 4. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad y personas cuidadoras a los mecanismos de promoción de la salud y prevención primaria.

4.1. Creación de líneas de trabajo de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dentro de los Planes integrales y Procesos Asistenciales Integrados, que se dirijan y adapten a las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras = Líneas de trabajo desarrolladas:

4.1.1. Taller de trabajo con los responsables de los Planes Integrales de Salud con objeto de introducir la perspectiva de discapacidad en los mismos.

4.1.2. Servicio de asesoría sobre alimentación en la dirección Web sobre 'Comedores Saludables' para centros residenciales de personas con discapacidad.

4.1.3. Desarrollo del programa de promoción de la Salud Bucodental 'Aprende a Sonreír' en centros específicos de Educación Especial voluntariamente inscritos en el programa.

4.1.4. En el marco de II Plan Integral de Salud Mental (PISMA) y en colaboración con el Plan de Promoción de Actividad Física y Alimentación equilibrada (PAFAE), se elaboró el documento: Promoción de Salud General en Personas con Trastorno Mental Grave. Análisis de Situación y Recomendaciones sobre Alimentación Equilibrada y Actividad Física. La elaboración de este documento ha servido de base para:

- La formación en Consejo Dietético Básico e Intensivo para profesionales de salud mental del SAS: enfermería, psiquiatría y psicología clínica (8 ediciones del curso Básico).
- La conexión con "Comedores Saludables para personas con Discapacidad" desde todos los dispositivos de salud mental para consulta a nutricionistas.

- La adhesión formal del PISMA al proyecto “Por un millón de pasos” del PAFAE e impulso de este proyecto en todas las UGC de Salud Mental.
- La distribución de materiales del PAFAE entre las UGC de Salud Mental.

4.1.5. En el marco del Plan Integral de Tabaquismo (PITA), taller de trabajo “tabaquismo y discapacidad” con la participación de profesionales de la salud y profesiones del tejido asociativo con objeto de crear un espacio de encuentro para debatir las percepciones de los colectivos de personas con discapacidad en cuanto al tabaquismo como problema de salud.

4.2. Desarrollo de programas de salud sexual y reproductiva para las personas con discapacidad, que tengan en cuenta las diversas necesidades en función de los tipos de discapacidad. Programas realizados:

4.2.1. Realización de un curso semipresencial de formación de formadores (en el marco de la creación de una red de expertos en salud sexual y reproductiva) para la actualización/sensibilización en materia de salud sexual y reproductiva, donde se ha incluido entre otros, la perspectiva de género y discapacidad. En el año 2011, se diseñan los materiales del curso, donde se incluye una unidad dedicada a la sexualidad de las personas con discapacidad. (1ª edición del curso y pilotaje de los materiales en abril 2012).

4. 2. 2. En el marco del PISMA, elaboración de documentación que recoge las intervenciones de prevención, monitorización de factores de riesgo y seguimiento basadas en la evidencia, donde entre otros se incluye la sexualidad saludable.

Presupuesto ejecutado: 56.846,37euros

Objetivo nº 5. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad y personas cuidadoras a las iniciativas de prevención secundaria.

5.1. Mejorar los mecanismos de detección precoz, tratamiento y seguimiento de las patologías más prevalentes en personas con discapacidad. Estrategias desarrolladas:

5.1.1. En el marco del II PISMA, elaboración y publicación de documento técnico sobre detección e intervención precoz de los trastornos psicóticos.

5.1.2 Continuando en el II PISMA, monitorización de proyecto piloto en 6 UGC de Salud Mental (con recogida de indicadores de proceso y de resultado) con el objetivo de mejorar la coordinación entre los ámbitos implicados en la atención a las personas con primeros episodios de psicosis.

5.1.3 Asimismo, desarrollo de Talleres Intersectoriales con el objetivo de mejorar la coordinación en la atención a las personas con primeros episodios de psicosis, en 6 UGC de Salud Mental.

5.2. Desarrollar programas específicos para el control de los factores de riesgo y diagnóstico precoz en personas con discapacidad consecutiva a un trastorno mental grave, en colaboración entre el SSPA Y FAISEM. Programas desarrollados en el marco del II PISMA y en colaboración con el PITA:

5.2.1. Elaboración de la Estrategia para las Unidades de Hospitalización de Salud Mental libre de humos.

5.2.2. Oferta de formación en intervención básica en deshabituación tabáquica a todas las Unidades de Hospitalización de Salud Mental.

5.2.3. Revisión bibliográfica y recogida de datos de las UGC de Salud Mental para detección de buenas prácticas para el documento técnico sobre Hábitos de Vida saludable en personas con Trastorno Mental Grave.

Presupuesto ejecutado: 47.736,49 euros

Objetivo nº 6. Mejorar el acceso de las personas con discapacidad y personas cuidadoras a las iniciativas de prevención terciaria.

6.1. Impulsar estrategias de promoción y prevención de la salud mental dirigidas a las personas con discapacidad y personas cuidadoras. Líneas de actuación: grupos de autoayuda dirigidos a cuidadoras familiares como recurso que presta apoyo emocional a las cuidadoras familiares disminuyendo el impacto negativo del cuidado sobre su salud.

Presupuesto ejecutado: 894,24 euros.

Objetivo nº 7. Garantizar una cobertura universal y de calidad de Atención Temprana.

7.1. Incrementar la cobertura de menores de 6 años con limitaciones atendidos en Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) financiados con fondos públicos hasta conseguir al menos el 70%. Niños/as atendidos en AT/población diana de menores de 6 años con limitaciones en Andalucía. = Año 2011: 65.5% /8.134 niños/as.

7.2. Mejorar los sistemas de detección y diagnóstico de los Trastornos del Desarrollo o riesgo de padecerlo. Actividades realizadas: Inclusión del M-Chat como escala de detección precoz de Trastornos del espectro Autista en el Proceso Asistencial Integrado TEA.

7.3. Acreditar centros de Atención Infantil Temprana según manual de referencia. Un Centro acreditado con el nivel de excelencia.

7.4. Desarrollar normativa que regule la colaboración entre las Consejerías competentes en materia de Atención Temprana = Elaboración del proyecto

de Decreto por el que se regula la intervención integral de la atención infantil temprana en Andalucía.

Presupuesto ejecutado: 10.347.624euros.

Objetivo nº 8 Garantizar la continuidad asistencial.

8.1. Fomentar el uso de instrumentos de continuidad de la atención que sean portables por el propio usuario/a. Instrumentos desarrollados para ser portados por el propio usuario/a: Plan Individualizado de Tratamiento (PIT) para todas las personas incluidas en el PAI TMG (Proceso Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave). El PIT es un instrumento único que viaja con el paciente esté donde esté en la red de atención a la salud mental.

8.2. Fomentar el acto único en los usuarios/as con discapacidad. Existencia de protocolo de acto único: El II PISMA contempla el desarrollo de programas de Tratamiento Aserivo Comunitario (TAC) para personas con TMG y en este sentido se ha elaborado un documento técnico que sirve de base para la implantación de estos programas en las UGC de Salud Mental.

8.2.1. Elaboración de documento marco "Desarrollo de programas de tratamiento asertivo comunitario en Andalucía".

8.2.2. Fomento de implantación de programas TAC en las UGC a través de objetivo estratégico-obligatorio en Acuerdos de Gestión Clínica en el año 2010.

8.2.3. Monitorización de indicadores de proceso y resultados de 7 programas piloto TAC en el año 2011.

Presupuesto ejecutado: 22.419,84 euros

Objetivo nº 9. Fomentar la coordinación intersectorial.

9.1. Trabajar conjuntamente con las Consejerías implicadas para crear protocolos conjuntos de derivación y canales de comunicación que superen la voluntariedad de los profesionales. Protocolos desarrollados: Puesta en producción del Sistema de Información de Atención Temprana.

Presupuesto ejecutado: 425.000 euros

Objetivo nº 10. Impulsar la formación y sensibilización de los profesionales del sistema sanitario.

10.1. Promover un plan de formación y sensibilización dirigido a los profesionales del sistema sanitario. Realización del plan de formación:

- Difusión del II Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, en la página Web del programa Forma Joven.
- Elaboración y edición del vídeo sobre Estigma y Salud General en personas con enfermedad mental, destinado a sensibilizar a los profesionales sanitarios sobre el efecto negativo del estigma sobre la atención que se presta a la salud física de las personas con trastorno mental. (El material audiovisual se utilizará en las sesiones de formación continuada con profesionales de Atención Primaria y Atención Hospitalaria).

Presupuesto ejecutado: 20.000€

Objetivo nº 11. Fomentar la participación social de las personas con discapacidad en los distintos niveles de las Administraciones Públicas.

11.1. Promover acuerdos de colaboración entre el tejido asociativo y los servicios sanitarios públicos de atención primaria y hospitalaria. El tejido asociativo participó en la Estrategia “Al lado” de la Consejería de Salud, con el objeto de impulsar la colaboración entre las asociaciones en salud y los servicios sanitarios.

Presupuesto ejecutado: 47.000 euros.

Presupuesto total ejecutado por la Consejería de Salud: 11.093.207,94 euros.

Consejería de Educación

La Consejería de Educación en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de la estrategia de **Mejora de la Educación infantil, obligatoria y postobligatoria para el alumnado con discapacidad.**

Objetivo nº.1: Establecer las condiciones para una atención integral del alumnado con necesidades educativas especiales a lo largo de todo su proceso educativo.

La información sobre la población escolar con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad (según tipo de discapacidad) y trastornos graves de conducta, escolarizada en centros Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Especial, que se recoge en la tabla 1 se encuentra en las estadísticas publicadas en la página web de la Consejería de Educación.

Tabla 1: Alumnado por necesidad educativa especial y por tipo de enseñanza y sexo. Curso 2010/2011

		VISUAL		AUDITIVA		DISC. INTELLECT.		MOTÓRICA		TGD		TEL		TGC		Subtotal		TOTAL
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
ESCUELAS INFANTIL ES	E Inf. 1º Cido	7	4	27	18	39	19	42	29	66	32	9	8	9	2	199	112	311
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	FBO															1.566	952	2.518
	PFTVAL	41	42	111	74	1077	641	451	332	472	164	17	6	53	23	627	305	932
	PCPI															28	25	53
CEIP [2º ciclo E Inf. - E Primaria]	CEIP Integ.	213	162	520	344	4.626	3.206	1.112	828	1.627	378	1.247	474	2.550	580	11895	5972	17876
	Aula EE CEIP	11	11	8	6	511	371	204	124	547	152	39	15	42	7	1362	686	2048
EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESO	107	91	241	206	2937	2283	394	290	447	100	155	65	1210	212	5491	3247	17476
	Bachillerato	29	38	28	15	29	29	60	41	53	6	5	4	33	4	237	137	748
	CF	18	16	68	59	254	197	85	57	62	10	14	0	58	7	559	346	1810
	PCPI	4	3	23	6	488	235	26	22	39	7	12	5	110	8	702	286	1976
	PTVAL	1	0	1	0	29	14	3	1	4	2	0	0	0	0	38	17	110
	Aula EE IES	0	1	4	4	270	186	49	28	74	31	10	5	13	2	420	257	1354
	ES ADULTOS	4	2	7	6	123	97	11	6	9	3	0	2	9	2	167	118	285

FBO: Formación Básica Obligatoria

PFTVAL: Periodo de Formación para la Transición la Vida Adulta y Laboral

PCPI: Programa de Cualificación Profesional Inicial

CEIP Integración en Centros de Educación Infantil y Primaria

Aula EE CEIP: Aula de Educación Especial en Centros de Educación Infantil y Primaria

ESO: Educación Secundaria Obligatoria

CF: Ciclos formativos de Formación Profesional

Aula EE en IES: Aula de Educación Especial en Institutos de Educación Secundaria

ES Adulto: Educación Secundaria de Adultos

TGD: Trastornos generales del desarrollo

TEL: Trastornos específicos del lenguaje

TGC: Trastornos graves de conducta

Tabla 2: Alumnado escolarizado en Centros Específicos de Educación Especial por provincia:

		RETRASO MENTAL														TRASTORNOS GENERALES		TRASTORNOS GRAVES		ALTERACIONES		TOTAL	
		VISUAL		AUDITIVA		LEVE		MODERADO		GRAVE		PROFUNDO		MOTÓRICA		DEL LENGUAJE		DEL DESARROLLO		COMPORTAMENTALES		H	M
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
ALMERÍA	PUBLICO	0	0	28	23	3	1	20	8	27	16	9	14	0	1	0	0	1	0	0	0	88	63
	CONCERT.	1	0	0	0	0	0	6	5	4	2	2	0	4	0	0	0	9	6	0	0	26	13
	TOTAL	1		28	23	3	1	26	13	31	18	11	14	4	1			10	6			114	76
CÁDIZ	PUBLICO	0	0	17	9	5	3	51	24	29	25	6	0	51	34	2	0	57	16	5	3	223	114
	CONCERT.	1	0	1	0	27	17	53	43	34	9	2	4	75	51	0	0	45	16	2	0	240	140
	TOTAL	1		18	9	32	20	104	67	63	34	8	4	126	85	2		102	32	7	3	463	254
CÓRDOBA	PUBLICO	0	1	0	1	2	0	8	7	3	2	1	0	5	3	1	0	4	0	1	1	25	15
	CONCERT.	0	1	1	2	12	6	66	53	16	14	26	28	22	9	1	0	35	6	1	0	180	119
	TOTAL		2	1	3	14	6	74	60	19	16	27	28	27	12	2		39	6	2	1	205	134
GRANADA	PUBLICO	0	1	0	0	10	4	20	6	7	3	0	0	16	9	1	0	26	4	0	0	80	27
	CONCERT.	1	5	35	27	94	42	106	49	27	18	20	15	69	53	10	5	35	13	1	0	398	227
	TOTAL	1	6	35	27	104	46	126	55	34	21	20	15	85	62	11	5	61	17	1		478	254
HUELVA	PUBLICO	1	0	0	0	0	0	3	3	0	5	0	0	20	21	0	0	16	10	0	0	40	39
	CONCERT.	0	2	0	0	10	2	8	5	5	2	4	0	5	6	0	0	8	5	0	0	40	22
	TOTAL	1	2			10	2	11	8	5	7	4		25	27			24	15			80	61
JAÉN	PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3	3	0	0	3	4	0	1	7	9
	CONCERT.	0	0	0	0	5	1	21	9	13	7	2	2	9	7	0	0	30	7	0	0	80	33
	TOTAL					5	1	21	10	14	7	2	2	12	10			33	11		1	87	42
MÁLAGA	PUBLICO	0	0	0	0	8	1	16	7	17	11	0	0	33	28	0	0	15	7	0	0	89	54
	CONCERT.	1	1	26	9	1	1	9	7	7	6	5	2	17	16	0	0	20	6	35	16	121	64
	TOTAL	1	1	26	9	9	2	25	14	24	17	5	2	50	44			35	13	35	16	210	118
SEVILLA	PUBLICO	4	3	0	0	15	15	36	26	14	5	0	0	56	44	1	1	16	2	1	0	143	96
	CONCERT.	32	28	3	3	40	18	81	46	37	28	23	13	66	47	1	0	152	62	6	2	441	247
	TOTAL	36	31	3	3	55	33	117	72	51	33	23	13	122	91	2	1	168	64	7	2	584	343
	PUBLICO	5	5	45	33	43	24	154	82	98	67	16	14	184	143	5	1	138	43	7	5	695	417
	CONCERT.	36	37	66	41	189	87	350	217	143	86	84	64	267	189	12	5	334	121	45	18	1.526	865
	TOTAL	41	42	111	74	232	111	504	299	241	153	100	78	451	332	17	6	472	164	52	23	2.221	1.282

Tabla 3: N° de centros y alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria por provincia

	INTEGRACIÓN		AULAS ESPECÍFICAS	
	CENTROS	TOTAL	CENTROS	TOTAL
ALMERÍA	208	1.102	67	302
CÁDIZ	366	2.603	37	172
CÓRDOBA	264	1.518	48	187
GRANADA	330	1.572	62	247
HUELVA	162	949	13	48
JAÉN	238	1.271	59	163
MÁLAGA	403	3.519	79	462
SEVILLA	507	5.333	120	467

Tabla 4: N° de centros y alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en Educación Secundaria por provincias

	INTEGRACIÓN		AULAS ESPECÍFICAS	
	CENTROS	TOTAL	CENTROS	TOTAL
ALMERÍA	126	824	30	143
CÁDIZ	229	1.442	16	51
CÓRDOBA	165	1.015	22	59
GRANADA	208	1.158	25	94
HUELVA	44	721	7	22
JAÉN	164	745	26	60
MÁLAGA	251	2.326	25	112
SEVILLA	321	3.008	39	136

Tabla 5: Centros de Educación Especial

		<i>DE FORMACION BASICA DE CARÁCTER OBLIGATORIO</i>	<i>DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL</i>	<i>DE PROGRAMAS DE FORMACION PARA LA TRANCISION A LA VIDA ADULTA Y LABORAL</i>	<i>DE LAS TRES ENSEÑANZAS (1)</i>	<i>TOTAL</i>
ALMERIA	PUBLICO	2	0	1	1	2
	CONCERT.	3	0	2	2	3
	TOTAL	5		3	3	5
CADIZ	PUBLICO	5	0	5	5	5
	CONCERT.	6	0	4	4	6
	TOTAL	11		9	9	11
CORDOBA	PUBLICO	1	0	1	1	1
	CONCERT.	8	0	5	5	8
	TOTAL	9		6	6	9
GRANADA	PUBLICO	1	0	1	1	1
	CONCERT.	6	1	6	6	6
	TOTAL	7	1	7	7	7
HUELVA	PUBLICO	1	0	1	1	1
	CONCERT.	2	0	2	1	3
	TOTAL	3		3	2	4
JAEN	PUBLICO	1	0	0	0	1
	CONCERT.	2	0	2	2	2
	TOTAL	3		2	2	3
MALAGA	PUBLICO	1	0	1	1	1
	CONCERT.	4	2	2	2	4
	TOTAL	5	2	3	3	5
SEVILLA	PUBLICO	4	0	3	3	4
	CONCERT.	11	1	7	7	11
	TOTAL	15	1	10	10	15
TOTAL	PUBLICO	16	0	13	13	16
	CONCERT.	42	4	30	29	43
	TOTAL	58	4	43	42	59

El directorio de centros con la oferta educativa en Andalucía, se actualiza cada curso y se hace pública en la Red de centros docentes de la página web de la Consejería de Educación, en la que se especifican datos generales de los centros, datos de las enseñanzas que imparten y datos de los servicios complementarios ofertados.

<http://vscripts.ced.junta-andalucia.es/centros/index.asp>

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - Windows Internet Explorer

http://vscripts.ced.junta-andalucia.es/centros/busq_avanzada.asp

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Red de Centros Docentes
Búsqueda avanzada

« Datos Generales »

Código del Centro:

Tipo de Centro:

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Código Postal:

Nombre:

Titularidad:

« Datos de enseñanzas »

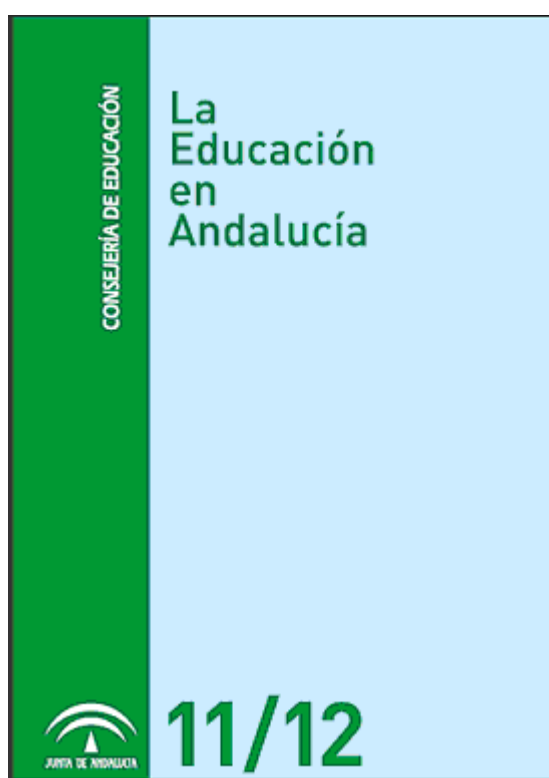
Enseñanzas que imparte:

<input type="checkbox"/> Infantil	<input type="checkbox"/> Primaria
<input type="checkbox"/> Secundaria Obligatoria	<input type="checkbox"/> Bachillerato
<input type="checkbox"/> Formación Profesional (C.F. Grado Medio)	<input type="checkbox"/> Educación Especial
<input type="checkbox"/> Prog. de cualific. prof. inicial (PCPI)	<input type="checkbox"/> Formación Profesional (C.F. Grado Superior)
<input type="checkbox"/> Educación de personas adultas	<input type="checkbox"/> Música
<input type="checkbox"/> Danza	<input type="checkbox"/> Arte Dramático

Asimismo, en el Dossier de inicio de curso: La Educación en Andalucía (publicado en la página web de la Consejería de Educación en septiembre

de 2011), se recoge también los datos relativos a la realidad del sistema educativo andaluz, su evolución así como las novedades que presenta.

http://www.ced.juntaandalucia.es/portal/com/bin/Contenidos/TemasFuerza/nuevosTF/dossier_inicio_curso_2011_2012/dossier_inicio_curso/1315336626901_educacionandalucia1112.pdf



Cada curso la Dirección General de Participación e Innovación elabora un mapa de recursos humanos que recoge todos los servicios de orientación y apoyo disponibles para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Los datos correspondientes al curso 2010/2011 fueron los siguientes:

- Número de Orientadores y Orientadoras en Institutos de Enseñanza Secundaria: 1.513
- Número de Equipos de Orientación Educativa: 156
- Número de Equipos de Orientación Educativa Especializados y del Equipo de Apoyo al alumnado con Discapacidad Visual en colaboración con la ONCE: 1 por provincia.

Tabla 6: Incremento de Profesorado especialista en Educación Especial

	Curso	hombres	mujeres	total
Educación Primaria	Curso 2009/2010	620	3208	3828
	Curso 2010/2011	645	3424	4069
Educación Secundaria	Curso 2009/2010	391	1465	1856
	Curso 2010/2011	367	1564	1931
Centros de Educación Especial	Curso 2009/2010	244	651	895
	Curso 2010/2011	239	654	893

- Nº de monitores/as de Educación Especial y educadores/as: 1.293
- Nº de Intérpretes de Lengua de Signos Española: 115

Además existen puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieren para su desempeño requisitos o experiencias específicos:

- Cupos de maestros especialistas en audición y lenguaje (conocedores de la Lengua de Signos Española) en CEIP en centros con experiencias de educación bilingüe en infantil y primaria:**36**
- Cupos de maestros especialistas en AL (conocedores de la LSE) en Institutos de Secundaria empleados en el curso 2009/10 con experiencias de educación bilingüe en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y PCPI:..... **33**
- Cupos de profesorado de Apoyo curricular para alumnado con discapacidad auditiva y motriz en Educación Secundaria:**87**
- Red de aulas específicas especializadas en Trastornos del Esp. Autista..... **47**
- Red de aulas específicas especializadas en Trastornos Específicos del Lenguaje:**10**

En el portal aula virtual de formación de la web oficial de la Consejería de Educación, se accede a las páginas de los CEP, en las que se publica las asesorías de NEE y los cursos de formación.

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/averroes/impe/web/portadaEntidad?pag=/contenidos/B/FormacionDelProfesorado/&textoPortada=no>

- Nº de asesorías de NEE en los CEP:.....**27**

Formación del Profesorado

Atender a la satisfacción y motivación del profesorado, como factor decisivo de la calidad educativa es el objetivo central de la Formación. La Consejería de Educación pretende facilitar recursos y propiciar plataformas ...

Está en: Formación del Profesorado / Centros del Profesorado / Mapa CEP

Buscador de Centros de Profesorado

Código del centro

Nombre del centro

Buscar

- Noticias
- Red de Formación Andaluza
- Centros del Profesorado
 - Mapa CEP
 - Zona CEP
- Buscador de Proyectos
- Oferta Formativa
- Teleformación
- Ayudas a la Formación

La consulta del **Censo de entidades colaboradoras de la enseñanza**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre y el Decreto 71/2009 por el que se regula el censo de entidades colaboradoras de la enseñanza, en el que se recoge, entre otras, las entidades de voluntariado en el ámbito educativo y las asociaciones que representan al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se encuentra disponible en la Página Web de Consejería de Educación: <http://vscripits.ced.junta-andalucia.es/dgpie/cece/>. Estas entidades son las siguientes:

Federaciones:

- Federación andaluza de asociaciones síndrome de down - (DOWN A)
- Federación andaluza de familias de personas sordas - (FAPAS)
- Confederación andaluza de organizaciones en favor de personas con discapacidad intelectual - (FEAPS)
- Federación andaluza de padres y madres con hijos e hijas con

trastornos del espectro autista - (FAA)

Asociaciones:

- Asociación Asperger Almería - (AAA)
- Asociación de niños y niñas con discapacidad de Almería - (ANDA)
- Asociación almeriense para el síndrome de down - (ASALSI)
- Asociación Autismo Almería
- Asociación provincial de padres y amigos de sordos Almería - (ASPASA)
- Asociación síndrome de down el Ejido - (DOWN E)
- Asociación parálisis cerebral ASPACE Almería
- Asociación síndrome de down Campo de Gibraltar - (BESANA)
- Asociación si tu quieres yo puedo - (ASIQUIPU)
- Asociación síndrome de down de Cádiz y Bahía "LEJEUNE"
- Asociación de mujeres con discapacidad de Chiclana - (AMUCODICH)
- Asociación de síndrome de down y otras minusvalías psíquicas - (ASODOWN)
- Asociación down ASPANIDO
- Asociación unión parálisis cerebral - (UPACE)
- CEDOWN asociación síndrome de down - (CEDOWN)
- Asociación provincial de familiares de personas con trastorno del espectro autista Cádiz
- Asociación unión parálisis cerebral, San Fernando - (UPACE)
- Asociación vejeriega para la ayuda al discapacitado - (AVADIS)
- Asociación cordobesa de parálisis cerebral y afecciones similares - (ACPACY)
- Asociación de padres y amigos de sordos
- Asociación en favor de las personas con discapacidad intelectual - (APROSUB)
- Asociación síndrome de down
- Autismo Córdoba
- Asociación asperger Granada
- Asociación de padres de niños y adultos autistas
- Asociación de personas con parálisis cerebral - (ASPACE)
- Asociación mírame de apoyo a personas y familias con TEA granada
- Asociación pro-derechos de las personas sordas - (ASPRODES)

- GRANADOWN, asociación síndrome de down
- Asociación de prevención y estudios de las toxicomanías - (APRET)
- Asociación de minusválidos de Aroche - (AMAR)
- Asociación onubense Ánsares de padres y amigos de personas con trastornos del espectro autista
- Asociación onubense para la normalización educativa y socio laboral - (AONES)
- Asociación de personas sordas de la comarca de Andújar - (ASOCOAN)
- Asociación asperger Jaén
- Asociación de padres y madres de niños y niñas autistas y trastorno profundo del desarrollo
- Asociación jiennense de atención a personas con parálisis cerebral y afines - (ASPACE)
- Asociación provincial de autismo y/o TGD Jaén Juana Martos Pérez
- Asociación síndrome de down Jaén y provincia
- Asociación autismo Almazara
- Asociación ayuda a familiares y amigos de personas con problemas de adicción y marginación social "Solución vida "- (AFADAM)
- Asociación de Benalmádena para la atención a la discapacidad - (ABAD)
- Asociación de mujeres romis de Andalucía por la defensa de sus intereses kayis de cibo
- Asociación de padres y amigos de los sordos - (ASPANSOR)
- Asociación malagueña de síndrome de asperger - (AMSA)
- Asociación síndrome de down de Málaga
- Asociación autismo Ángel Riviére
- Asociación crece de Marbella
- Asociación síndrome de down de Ronda - (ASIDOSER)
- Asociación alcalareña para la educación y enseñanza especial - (AAEE)
- Asociación de padres y madres con hijos/as con discapacidad Retama
- Asociación Albatros Andalucía
- Asociación sevillana de parálisis cerebral
- Asociación andaluza de padres y madres para la integración, normalización y promoción de las personas con síndrome de down - (ASPANRI)

- Asociación centro cultural de personas sordas Torre del oro - (CCSS Torre Oro)
- Asociación síndrome de down de Sevilla y provincia - (ASEDOWN)
- Autismo Sevilla

Objetivo nº 2: Contemplar en el desarrollo normativo general y específico, la ordenación y el establecimiento de procedimientos y medidas para al alumnado con nee

2.1. En la regulación de líneas comunes de actuación para la elaboración de los dictámenes de escolarización en función de la discapacidad que presente el alumnado, se emitieron las *Instrucciones de 10 de marzo de 2011*, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, que concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se recogen líneas comunes para su elaboración.

2.2. En la regulación de la intervención educativa temprana con el alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil, cabe referir, que además de haberse participado en la elaboración del proyecto de decreto por el que se regula la intervención integral de la atención infantil temprana en Andalucía, liderado por la Consejería de Salud, en las instrucciones de 10 de marzo de 2011 se incluyen por primera vez los trastornos del desarrollo que pueden ser objeto de dictamen de escolarización y por tanto destinatarios de atención y recursos especializados. En concreto, se refiere a:

- Retrasos evolutivos graves y profundos
- Trastornos graves del desarrollo del lenguaje

- Trastornos graves del desarrollo psicomotor

2.3. La actualización reglamentaria de las funciones del Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en educación infantil y primaria, se recogió en las siguientes normas:

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Artículo 7).
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Artículo 19).

2.4. El desarrollo normativo de las medidas de atención a la diversidad que con carácter general se especifican en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se recogió en la [Orden de 25-7-2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA de 22-8-2008)

2.5. En el Decreto 147/2002 por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, se establece la posibilidad de llevar a cabo experiencias de escolarización combinada. El establecimiento de criterios y procedimientos para el desarrollo de la modalidad de escolarización combinada entre centros específicos de

educación especial y centros ordinarios es una de las actuaciones recogidas en el Plan de Actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en Centros Específicos de Educación Especial en Andalucía (2012-2015).

En el curso 2010-11 se llevaron a cabo experiencias de escolarización combinada entre 19 centros Específicos de Educación Especial y 41 centros ordinarios de Educación Primaria y Educación Secundaria.

2.6. La regulación normativa del reglamento interno de funcionamiento de los centros específicos de educación especial se encuentra en:

- el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, y en
- la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Por otro lado, el Plan de Actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en Centros Específicos de Educación Especial en Andalucía (2012-2015) recoge entre sus medidas, el desarrollo y la concreción de la organización de los centros específicos de Educación Especial conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico correspondiente.

2.7. Facilitación de la flexibilización, previo informe de los servicios de orientación, de la permanencia en el primer ciclo de la etapa de educación infantil. El nº de permanencias autorizadas por curso escolar ha sido el siguiente:

- 9 en el curso 2010/2011
- 10 en el curso 2011/2012

No hubo permanencias no autorizadas en el curso 2010/2011

Objetivo nº 3: Establecer una oferta educativa acorde y equilibrada, que contemple las distintas modalidades de escolarización existentes, y que dé respuesta a las necesidades educativas especiales del alumnado.

3.1. Dotación de servicios de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar a los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos, así como a los centros ordinarios con unidades específicas de educación especial y apoyo en periodos variables.

Tabla 7: Número de centros públicos que están acogidos al Plan de Apertura de Centros en Andalucía en el curso 2011/2012

	Aula matinal	Comedor	Actividades Extraescolares	Centros
Almería	140	138	181	196
Cádiz	207	214	302	317
Córdoba	137	148	194	223
Granada	150	177	190	230
Huelva	96	122	127	142
Jaén	106	115	157	178
Málaga	307	333	373	375
Sevilla	337	301	406	440
Total	1480	1548	1930	2101

Tabla 8: Número de centros públicos Específicos de Educación Especial acogidos al Plan de Apertura de Centros

	Aula matinal	Comedor	Actividades Extraescolares	Centros
Almería	1	2	2	3
Cádiz		5	3	5
Córdoba		1		1
Granada		1		1
Huelva		1	1	1
Jaén		1	1	1
Málaga		1	1	1
Sevilla		1		1
Total	1	13	8	14

Tabla 9: Centros con alumnado con necesidades educativas especiales receptores de transporte escolar

	Centros receptores	Alumnado NEE
Almería	56	293
Cádiz	26	751
Córdoba	20	257
Granada	41	614
Huelva	19	140
Jaén	20	187
Málaga	47	432
Sevilla	28	790
Total	257	3464

Presupuesto ejecutado: 10.454.008 €

3.2. En cuanto a la atención domiciliaria del alumnado que por motivos de salud no puede acudir al centro educativo, en el curso 2011/12, un total de 34 docentes se dedicaron en exclusiva a esta actividad, garantizando así la atención en el período de escolaridad obligatoria.

Esta intervención se completa con la que realizan los voluntarios y voluntarias de la Fundación Save The Children a través del convenio de colaboración suscrito con esta Consejería, renovado para el curso actual y al que se destinan 92.000 euros. El pasado curso fueron atendidos más de 200 escolares enfermos en sus domicilios.

En el curso 2011/12 se ampliarán las posibilidades de atención al alumnado en la modalidad de atención domiciliaria a través de la puesta en funcionamiento del programa de **acompañamiento domiciliario** que permitirá que docentes de los propios centros del alumnado afectado puedan prestarles apoyos temporales en horario extraescolar.

Presupuesto ejecutado: 92.000 euros

3.3. Adaptación de la red de aulas de educación especial, específicas, que escolarizan preferentemente al alumnado con una misma discapacidad en centros ordinarios garantizando su adecuada distribución geográfica inter e intraprovincial, tanto en educación primaria como secundaria.

- N° de aulas de Educación Especial en centros ordinarios públicos en el curso 2011/2012: **782** (51 de nueva creación: 39 en CEIP y 12 en IES)
- N° de aulas de Educación Especial especializadas en Trastornos del Espectro Autista: 88 (22 de nueva creación)

Tabla 10: Alumnado escolarizado en aulas y centros de EE (curso 2010/2011)

Curso 2010/2011	Alumnado en aulas específicas	Alumnado en Integración	TOTAL
En centros específicos de Educación Especial	3.503		3.503
En centros de Educación Infantil y Primaria	1.856	16.987	18.843
En centros de Educación Secundaria	612	10.209	10.821

Más del 90% de la población escolar con necesidades educativas especiales está escolarizada en centros ordinarios, siendo el porcentaje

restante atendido en los 59 centros educativos de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos.

Con carácter general, los centros docentes cuentan con profesionales especialistas en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y trastornos graves de conducta que, para el curso 2011/12, fueron los siguientes:

- Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica: 3.802
- Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje: 1.041
- Monitores y monitoras de Educación Especial: 1.271
- Educadores y Educadoras: 278
- Intérpretes de Lengua de Signos: 115

Además, para cubrir otras necesidades, se dispone de determinados **puestos específicos**, cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieren para su desempeño poseer unos requisitos o experiencia concreta. Para el curso actual estos puestos específicos son los siguientes:

- 71 maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje (conocedores de la lengua de signos española) en centros educativos con experiencias de educación bilingüe.
- 87 profesores y profesoras de educación secundaria para el apoyo curricular de alumnado sordo, y otras discapacidades.
- 55 docentes para la red de aulas especializadas de Educación Especial para la atención al alumnado con trastornos generalizados del desarrollo.

- 10 maestros y maestras especialista en audición y lenguaje para atender los trastornos específicos del lenguaje.
- 63 maestros y maestras para la atención del alumnado con discapacidad visual en colaboración con la ONCE.

Presupuesto ejecutado: 29.170.458 €

3.4. Facilitación al alumnado con necesidades educativas especiales de una oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como de Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL) que permitan la continuidad de su proceso educativo.

Implantación de 16 PTVAl de nueva creación (dos por cada provincia), en las aulas específicas de los correspondientes IES, con dotación de un profesor o profesora técnica para desarrollar el módulo de iniciación profesional contemplado en estos programas, además del profesorado especialista de pedagogía terapéutica encargado de atender a este alumnado en relación a los módulos restantes incluidos en estos programas, dirigidos al desarrollo de la autonomía personal y social.

Tabla 11: Alumnado escolarizado en los PTVAl y en los PCPI (curso 2010/2011)

PTVAL		PCPI		PCPI	
Programas de Transición para la vida adulta y laboral)		(Programas de Iniciación Profesional Específica)		(Programas de Iniciación Profesional Ordinario)	
H	M	H	M	H	M
627	305	28	25	704	286

Tabla 12: N° de unidades de PTVAL, PCPI en Centros Específicos y de PCPI

PTVAL	PCPI en Centros Específicos	PCPI (Programas de Iniciación Profesional Ordinario)
121	6	974

Presupuesto ejecutado: 9.840.000 €

3.5. Mejora de la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, mediante la creación o reconversión de recursos, la formación del profesorado y cuantas acciones se estimen oportunas a tal efecto.

El alumnado con trastornos graves de conducta es atendido con los recursos especializados indicados en el punto 3.1.: profesorado de pedagogía terapéutica, monitores, educadores sociales, profesorado de pedagogía terapéutica en USMIJ, profesionales de la orientación pertenecientes a los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y Departamentos de Orientación.

Además, 8 Equipos de orientación especializados en trastornos graves de conducta de ámbito provincial dotados con 12 orientadores y orientadoras en total.

Las unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil incrementan este curso su cupo de profesorado, lo que supone la atención de estas unidades por 13 docentes pertenecientes a la Consejería de Educación.

Se ha firmado un acuerdo entre las Consejerías de Gobernación y Justicia, Salud, Igualdad y Bienestar Social y Educación para poner en

marcha un *Protocolo de actuación conjunta para la detección temprana, diagnóstico e intervención con las y los menores que presentan problemas o trastornos graves de conducta.*

Presupuesto ejecutado: 720.000 €

3.6. Tras la realización, en 2011, de una evaluación de los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos de cara a la promoción de las mejoras oportunas y viables, el 20 de abril de 2012 se aprobó el *Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de Educación Especial en Andalucía.*

Tabla 13: Alumnado en centros específicos de Educación Especial (curso 2010/2011)

Formación Básica de Carácter Obligatorio		Programas de Transición para la vida adulta y laboral		Programas de Iniciación Profesional Específica		TOTAL
H	M	H	M	H	M	
1.566	952	627	305	28	25	3.503

Tabla 14: Recursos personales para atender al alumnado en centros específicos de Educación Especial (Curso 2010/2011): Profesorado

Pedagogía terapéutica		Audición y lenguaje		Educación especial		Técnicos de F.P.		Educación física		Música		TOTAL
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
72	252	24	83	96	277	41	36	6	2		4	239

Tabla 15: Personal no docente

Especialista	Hombres	Mujeres	Total
Médicos/as	4	1	5
ATS	2	1	3
Fisioterapeutas	10	14	24
Asistentes sociales y Técnicos/as psicomotores		3	3
Psicólogos/as y Pedagogos/as	4	10	14
Terapeutas ocupacionales	3	3	6
Cuidadores/as y monitores/as	16	67	83
Educadores/as	16	39	55
Total	55	138	193

Objetivo nº 4: Proporcionar información y facilitar la formación de los distintos sectores de la comunidad educativa, con competencias en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

4.1. Dentro del Plan de Formación 2010/2011 del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, la Consejería de Educación realizó los 4 cursos siguientes:

- Los problemas de salud en el ámbito escolar (para profesionales de la psicología y pedagogía y monitores/as de educación especial)

- Los trastornos del espectro autista (para profesionales de la psicología y pedagogía)
- Los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. Las ayudas técnicas a la comunicación (para monitores/as de educación especial)
- Los trastornos en el desarrollo motor y la atención temprana (para profesionales de la psicología y pedagogía)

Otros indicadores:

- El nº de personas asistentes a jornadas y encuentros realizados para profesionales de la Consejería de Educación y de las Delegaciones Provinciales de Educación en el curso 2010/2011: 288 personas.
- Nº de beneficiarios/as de las acciones formativas dentro del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas para el año 2010: 280 (212 mujeres y 68 hombres).
- Cursos de formación del profesorado dentro de los Planes Provinciales de Formación del profesorado en el curso 2010/2011: 916
- Nº de beneficiarios acciones formativas para el profesorado dentro del *Plan de Formación del Profesorado*: 4.658 (919 hombres y 3.739 mujeres)

Presupuesto ejecutado: 335.000 €

4.2. En los CEP se pone en marcha un itinerario formativo dirigido al profesorado correspondiente al programa escuela TIC 2.0: Acuerdo entre Redes, Consejería de Educación y MEC para la dotación de recursos TIC contemplados en el plan de mejora de la atención del alumnado escolarizado en Centros Específicos.

4.3. Desarrollo de la Formación específica a los Profesionales de la Orientación en diagnóstico diferencial, valoración del alumnado con

discapacidad, y emisión de informes. Dentro del *Plan de Formación 2010/2011 del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas- Consejería de Educación*, como antes se vio, se impartieron las siguientes actividades formativas:

- “Los trastornos del espectro autista” entre cuyos objetivos se contempló el diagnóstico diferencial y los programas y estrategias de intervención para con este alumnado, dirigidos al grupo 1 (profesionales de la Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Médicos-as).
- “Los trastornos en el desarrollo motor y la atención temprana” entre cuyos objetivos se contempló el diagnóstico diferencial y los programas y estrategias de intervención para con este alumnado, dirigidos al mismo grupo 1, y
- “Los problemas de salud en el ámbito escolar” entre cuyos objetivos se contempló el diagnóstico diferencial y los programas y estrategias de intervención para con este alumnado que presentan enfermedades crónicas, dirigidos al grupo 1 y grupo 2 (monitores, educadores,...).

4.4. A través de las convocatorias de 2010-2011 correspondientes a la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de *investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares*. (BOJA N° 21 de 2 de Febrero de 2009), se aprobaron los siguientes proyectos:

A.- Proyectos de investigación:

- Convocatoria 2010:
 - ¿Se considera el perro de agua español como una ayuda técnica, como un recurso pedagógico o como un profesional especializado?

- Abriendo puertas. Actividades complementarias para el alumnado con alta discapacidad: Equinoterapia y Aquaterapia
 - El perro de agua español como recurso educativo.
 - Escuela inclusiva.
 - Aplicación y evaluación de un programa de hidroterapia en piscina para alumnado con discapacidad desde una perspectiva multiprofesional.
 - Mejora de la Calidad en los Procesos de Alfabetización del alumnado sordo.
- Convocatoria 2011: “Aprender cocinando”.

B.- Las ayudas concedidas para la elaboración de materiales curriculares fueron las destinadas a las siguientes materias:

- Convocatoria 2010:
 - La educación del alumnado de N.E.A.E. en la etapa de infantil y primaria utilizando para ello el perro como recurso educativo.
 - Hablo, leo y me divierto.
 - El cajón de herramientas extraordinarias.
 - Lecturas comprensivas, coeducativas e interdisciplinares para alumnado con NEE.
 - Mis notas musicales (Materiales de 1º y 2º de ESO para alumnos con NEE).
 - Quiero leer.
 - Aprendamos lengua de signos.
 - Elaboración de materiales curriculares multimedia adaptado a distintos niveles en el ámbito de las Ciencias de la Naturaleza.
 - Método de lectoescritura global para alumnado con discapacidad mental en Secundaria.

- Materiales curriculares adaptados para 1º de ESO.
- Recursos para Diversificación Curricular y Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Convocatoria 2011:
 - Utilización de la Técnica TAI en el proceso de enseñanza.
 - Aprender haciendo.
 - Elaboración y adaptación del material curricular en la etapa de primaria y primer ciclo de ESO y su puesta en práctica.
 - Descubre lo que sé.
 - Logotren. Habilidades metalingüísticas

Presupuesto ejecutado: 10.200 €

4.5. En cuanto a la potenciación de acciones formativas sobre sistemas de comunicación alternativa y aumentativa, bilingüismo, uso de ayudas técnicas para la comunicación, la evaluación y el diagnóstico, dirigidas a los diferentes perfiles profesionales que inciden en la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, como anteriormente se recogió, dentro del *Plan de Formación 2010/2011 del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas- Consejería de Educación*: se impartió 1 curso para monitores y monitoras de educación especial sobre “Los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. Las ayudas técnicas a la comunicación”.

Presupuesto ejecutado: 345.000 €

Objetivo nº 5: Mejorar y/o desarrollar acuerdos interinstitucionales que propicien la atención integral del alumnado con necesidades educativas especiales.

5.1. El nº de informes de escolarización emitidos (Equipos Provinciales de Atención Temprana – Equipos de Orientación Educativa) fue el siguiente:

- 1º ciclo: 338
- 2º ciclo: 1.630

5.2. Creación de canales de colaboración entre los servicios educativos, servicios hospitalarios, servicios sociales comunitarios y las asociaciones de personas con discapacidad.

- La coordinación en el proceso de atención temprana se realiza a través de los 8 Equipos Provinciales de Atención Temprana (integrados por un especialista de las Consejerías de Salud, Educación e Igualdad y Bienestar Social).
- Reuniones contempladas en el Convenio de colaboración con CERMI
- Acuerdo de colaboración entre las Consejerías de Gobernación y Justicia, Salud, Igualdad y Bienestar Social y Educación para poner en marcha un Protocolo de actuación conjunta para la detección temprana, diagnóstico e intervención con las y los menores que presentan problemas o trastornos graves de conducta,

5.3. Apoyo al papel que desempeñan las Asociaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad complementaria a la labor educativa.

A través de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas,

asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, fueron 7 las federaciones y confederaciones de asociaciones beneficiarias de los incentivos para financiar actividades extraescolares:

Tabla 16: Asociaciones subvencionadas para la realización de actividades extraescolares

Asociación	Proyecto	Nº participantes	
		Curso 10/11	Curso 11/12
Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down Andalucía	Programa de atención educativa al alumnado con síndrome de Down	928	800
Federación Andaluza de Padres con Hijos con Trastornos del Espectro Autista	Juntos por la educación	532	606
Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS)	Prevención del absentismo escolar	----	Sin especificar
Federación Andaluza de familias de personas sordas (FAPAS)	Apoyo escolar para alumnos/as con discapacidad auditiva.	741	No especifica
Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las personas con Discapacidad Intelectual(FEAPS)	Aprender a vivir	Sin especificar	80
Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)	Complementame	250	338
Federación Andaluza de Síndrome de Asperger	Programa educativo para el alumnado con Síndrome de Asperger y su familia	Sin especificar	500

5.4. En la consolidación del voluntariado y la participación social en la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, referimos:

a) El convenio de colaboración suscrito con la Fundación Save The Children en la atención por parte del voluntariado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que por razones de salud no puede asistir al Centro Educativo.

b) Mediante la convocatoria de subvenciones indicadas en la actividad 5.3. se desarrollan actividades extraescolares por parte del personal técnico y voluntariado de las asociaciones en relación a la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en diferentes programas dirigidos a aspectos relacionados con la autonomía personal, interacción social, comunicación, áreas instrumentales, ocio y tiempo libre,...

5.5. Promoción de acciones de apoyo a la innovación e investigación educativa que involucre a las diferentes entidades educativas. Ver indicador de la Actividad 5.8.

5.6. Introducción de nuevos mecanismos de coordinación con la Consejería de Salud y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para mejorar el seguimiento e implementación del proceso de Atención temprana y el abordaje de los objetivos correspondientes de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

La coordinación en el proceso de atención temprana se realiza a través de los 8 Equipos Provinciales de Atención Temprana (integrados por un especialista de las Consejerías de Salud, Educación e Igualdad y Bienestar Social). Las intervenciones se coordinan mediante reuniones del EPAT, el registro en la aplicación informática "Alborada" que gestiona la Consejería de Salud y el sistema informático SENECA de la Consejería de Educación mediante al cual se coordina el proceso de escolarización, de provisión de

recursos y atención especializada que puede requerir el alumnado objeto de atención temprana.

Los EPAT mantienen contacto con los Equipos Técnicos Provinciales de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP) y mediante el cual canalizan la información indispensable para la adecuada atención educativa de este alumnado. Ver indicador de la Actividad 5.1.

5.7. Fomento del período de prácticas de los programas de cualificación profesional Inicial y ciclos formativos en las entidades que atienden a personas con diversidad funcional.

Presupuesto ejecutado: 169.135 €

5.8. En el curso 2011/12 continúan su vigencia los convenios con las entidades que componen el CERMI, así como con la ONCE, además de contar con otros convenios renovados (Autismo Andalucía, Down Andalucía) o nuevos (Asperger Andalucía). Todos estos convenios se suscriben para posibilitar un marco de colaboración entre los colectivos que representan a las personas con discapacidad y los profesionales del campo de la educación. De este modo, se pretende materializar un modelo educativo basado en los principios de inclusión, equidad, flexibilidad y respeto a la diversidad contando con las aportaciones de todos los agentes implicados.

Tabla 17: Acuerdos y Convenios de Colaboración entre la Consejería de Educación y Asociaciones y Entidades representativas del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

ENTIDAD	FECHA
Convenio de colaboración con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)	27 de septiembre de 2006
Acuerdo con CERMI (Entidades representativas del alumnado con NEE asociadas a discapacidad: Andadown, ASPACE, Autismo Andalucía, CANF-CONCEMFE, FAAS, ONCE)	1 de junio de 2007
Convenio de colaboración con la Federación Down Andalucía	14 junio 2010
Convenio de colaboración con la Federación Autismo Andalucía	26 mayo 2011
Acuerdo con la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)	26 de julio de 2007
Acuerdo con la Federación andaluza de asociaciones de padres y amigos del sordo (FAPAS)	25 de octubre de 2007
Convenio de colaboración con la Federación Asperger Andalucía	14 de diciembre de 2009

5.9. Elaboración de protocolos de uso interinstitucional sobre detección, derivación y de actuación integral referidos a situaciones de salud, atención temprana, atención socioeducativa y orientación sociolaboral. (Consejería para la Igualdad y B.S., Salud y Empleo):

- Informes del EPAT sobre permanencia extraordinaria en el primer ciclo

- Informe de derivación del CAIT (centro de atención Infantil temprana) al EOE
- Informe del EPAT
- Informe del EOE al CAIT
- N° de informes de escolarización emitidos (Equipos Provinciales de Atención Temprana – Equipos de Orientación Educativa))

1º ciclo: 338 / 2º ciclo :1630

Objetivo nº 6: Proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios para atender al alumnado con necesidades educativas especiales, estableciendo los criterios para la ampliación, redistribución y rentabilización de estos recursos

6.1. Dotación de profesorado y otros perfiles profesionales que permitan una adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Ver Indicador de la Actividad 1.3.

Presupuesto ejecutado: 202.507.000 €

6.2. Establecimiento de medidas que garanticen la atención del profesional de audición y lenguaje al alumnado con necesidades educativas especiales que lo precise.

Tabla 18: Profesorado especialista en audición y lenguaje

Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje	
Curso 2010/2011: 1.041	Curso 2011/2012: 1.047

Presupuesto ejecutado: 31.230.000 €

6.3. Dotación de recursos humanos para facilitar la escolarización y atención de alumnado de trastornos graves de conducta. **Curso 2010/2011:**

- Monitores y monitoras de Educación Especial: **1.271**
- Educadores y Educadoras: **278**
- Profesorado de apoyo en las USMIJ : **12**
- Orientadores-as pertenecientes a los Equipos Especializados en TGC : **12**

Presupuesto ejecutado: 8.915.000 €

6.4. Adaptación de la plantilla en los puestos específicos del profesorado de aulas hospitalarias y atención domiciliaria, para potenciar la realización de programas de apoyo educativo para el alumnado con n.e.e. hospitalizado y con enfermedades crónicas.

- En el curso 2011/12 se atiende con personal docente al alumnado enfermo en las **47 Aulas Hospitalarias de Andalucía** existentes en 30 hospitales de la red sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, ubicados en 26 localidades, conforme al Acuerdo suscrito con la Consejería de Salud.
- Datos sobre **atención domiciliaria**: Ver indicador de la Actividad 3.2

6.5. Adaptación de la plantilla a las necesidades de intérpretes de lengua de signos para los centros que atiendan alumnado con diversidad funcional asociada a problemas de audición y que se comuniquen con la lengua de signos.

Tabla 19: Intérpretes de lengua de signos

	ILS Curso 10/11	ILS Curso 11/12
Almería	7	9
Cádiz	21	19
Córdoba	3	2
Granada	17	21
Huelva	10	13
Jaén	13	14
Málaga	17	20
Sevilla	20	20
Total	108	118

6.6. Adaptación de la plantilla, según criterios establecidos, de los Equipos de Orientación educativa, garantizando la multiprofesionalidad de la orientación en los niveles educativos correspondientes a las etapas de educación infantil y primaria.

Tabla 20: Nº de EOE y orientadores en centros de educación infantil y primaria.

PROVINCIA	Nº EOE	Orientadores	Nº de centros		RATIO
			CEIP	E.I	CEIP+EI/Orientador/a
Almería	16	66	192	12	3,09
Cádiz	19	91	274	16	3,18
Córdoba	15	71	211	8	3,08
Granada	21	88	257	7	3,00
Huelva	13	46	141	3	3,13
Jaén	23	69	203	11	3,10
Málaga	18	107	325	14	3,16
Sevilla	31	121	389	14	3,30
Total	156	659	1989	85	3,13

Tabla 21: Nº de profesionales en los Equipos de Orientación Educativa Especializados por provincia

E.O.E.	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Especializados									
Auditivos	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Motóricos	1	1	1	1	1	1	2	2	10
Trastornos graves de conducta	1	1	1	2	1	2	2	2	9
Trastornos generales del desarrollo	1	1	1	1	1	1	2	2	9
Atención temprana	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Total 2011/2012	5	5	5	6	5	6	8	8	42

6.7. Establecimiento de un sistema de solicitud de recursos materiales específicos que garantice la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales

Los recursos materiales se cubren a través de un presupuesto extraordinario, anual, variable, que facilita la adquisición del material a los centros. Éstos reciben una dotación económica extraordinaria en sus gastos de funcionamiento o bien a través de las Delegaciones Provinciales. Desde el Área de Recursos Técnicos del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, se lleva el registro de la ubicación, utilización, necesidad y disponibilidad de tales recursos a lo largo de cada curso escolar.

Existen protocolos para la solicitud de materiales muy específicos para el alumnado con necesidades asociadas a discapacidad motórica, normalmente relacionadas con ayudas técnicas de posicionamiento, deambulación, control postural, etc. y material diverso de rehabilitación y fisioterapia, que deben venir acompañadas de un informe del Médico o Médica Especialista en Rehabilitación. Asimismo, para el alumnado con discapacidad auditiva, existen también protocolos específicos para la solicitud de equipos de frecuencia modulada.

- N° de ayudas técnicas solicitadas: 363
- N° de ayudas técnicas concedidas: 363

Presupuesto ejecutado: 326.558 €

6.8. Desarrollo del sistema de ayudas y subvenciones destinadas a familias y asociaciones, sin fin de lucro, que trabajen con alumnado con diversidad funcional.

- N° de entidades que se benefician de las ayudas para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales: **7**

6.9. Establecimiento de medidas que garanticen la disponibilidad de transporte adaptado para el alumnado con diversidad funcional por limitaciones en la movilidad. Ver Indicador de la actividad: 3.1.

6.10. Creación de protocolos específicos para la valoración de las necesidades educativas especiales que conlleven la prescripción de recursos educativos de alta tecnología.

- Existen protocolos para la solicitud de materiales muy específicos para el alumnado con necesidades asociadas a discapacidad motórica, normalmente relacionadas con ayudas técnicas de posicionamiento, deambulación, control postural, etc. y material diverso de rehabilitación y fisioterapia, que deben venir acompañadas de un informe del Médico o Médica Especialista en Rehabilitación. Asimismo, para el alumnado con discapacidad auditiva, existen también protocolos específicos para la solicitud de equipos de frecuencia modulada.

6.11. Establecimiento de medidas que potencien el desarrollo de proyectos para la elaboración de materiales curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- Convocatoria: Orden de 14 de enero de 2009 por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares. (BOJA N° 21 de 2 de Febrero de 2009). Ver indicador de la Actividad 4.4

Objetivo nº 7: Facilitar la implicación de los padres, madres o tutores legales del alumnado con n.e.e., a lo largo de toda su escolarización, como indicador de calidad de un sistema educativo basado en la inclusión.

7.1. Establecimiento de medidas que garanticen a las familias del alumnado con n.e.e. el derecho y la posibilidad de acogerse a los servicios de aula matinal, actividades extraescolares, comedor escolar y transporte, en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población escolar. Ver indicador de la Actividad 3.1

Estrategia: Mejora de la accesibilidad en la Edificación

Objetivo nº 1: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.

1.1. Aprobación de un plan de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Consejería y sus entidades instrumentales

El [Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía](#) (Plan OLA), aprobado por [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2011](#), presta especial atención a la mejora de infraestructuras de tecnologías de la información y la comunicación, la eficiencia energética y la eliminación de barreras arquitectónicas

Presupuesto ejecutado: 5.656.738 €

Presupuesto total ejecutado por la Consejería de Educación: 299.771.097 €

Consejería para la Igualdad y Bienestar social

La Consejería para la Igualdad y Bienestar social en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de las estrategias de **Mejora de los sistemas de información a la población y a los profesionales, así como la difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad, Mejora de la atención por los servicios sociales, Protección económica, Accesibilidad en la comunicación y Accesibilidad en la Edificación.**

Estrategia: Mejora de los sistemas de información a la población y a los profesionales, así como la difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad

Objetivo nº 1. Promover los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los medios comunicación y sistemas de información

1.1. La propuesta de realización de programas relativos a las personas con discapacidad, que generasen y promoviesen actitudes y conductas positivas hacia las mismas en los medios de comunicación, se llevó a cabo a través del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Agencia pública empresarial de la radio y televisión andaluza (RTVA) y el Comité de entidades representantes de personas con discapacidad de Andalucía (CERMI) para desarrollar acciones de sensibilización social sobre las personas con discapacidad en Andalucía. El 17 de enero de 2011 se constituyó la comisión técnica de seguimiento del Convenio referido. A través de este convenio de colaboración se

desarrollaron distintas actuaciones: se iniciaron los trabajos previos a la elaboración de una Guía para profesionales de los medios de comunicación sobre personas con discapacidad; se retransmitió en la RTVA, Canal Sur 2, el Acto de entrega de Premios de Buenas prácticas en atención a las personas con discapacidad correspondientes a la convocatoria de 2011.

1.2. En el apoyo a proyectos mediáticos y culturales que reforzasen la imagen cotidiana y positiva de las personas con discapacidad en películas, documentales y publicidad, se realizaron las siguientes actuaciones:

- Un documental sobre Mujeres con discapacidad, disponible en la web de la Consejería desde diciembre 2011.
- El apoyo al V *Festival Internacional Escena Mobile*, festival de Arte y Discapacidad que muestra espectáculos y compañías de prestigio ausentes de los circuitos convencionales. En Sevilla, del 3 al 13 de marzo de 2011, diversos espacios acogieron a artistas de danza, teatro, música, artes plásticas y el mundo audiovisual. La programación escénica tuvo lugar en el Teatro Lope de Vega. Entre las actividades paralelas, la Casa de la Provincia albergó exposiciones de pintura, escultura y audiovisuales Artistas en proceso, del colectivo *Debajo del Sombrero*. Una muestra multidisciplinar donde dibujos, pinturas, esculturas, fotografías, vídeos, sonido y movimientos están concebidos como una exhibición de relatos donde las obras están unidas a las experiencias que las provocaron.
- La retransmisión de los spots publicitarios sobre accesibilidad ("Si el entorno es accesible, tú decides" que ejemplifica cómo cuando el entorno es accesible, las personas con discapacidad son autónomas) y de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida ("Ponte en su lugar, no en su sitio", que intenta concienciar a la ciudadanía de la importancia de respetar los aparcamientos reservados

para personas con movilidad reducida). Varios pases durante el mes de diciembre de 2011.

1.3. La difusión del II Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía se realizó a través de su publicación en soporte papel-una tirada de 3.000 ejemplares-, en 120 encuentros, jornadas, entre los que se encuentran las sesiones del Consejo andaluz y los Consejos provinciales de atención a las personas con discapacidad y actividades formativas.

1.4. Se incluyó un apartado específico en la página Web de la Consejería para el seguimiento del II Plan, de fácil acceso (<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial/areas/discapacidad/planes/paginas/II-plan-discapacidad.html>)

1.5. Se creó la revista digital “**La Igualdad**”, publicación bimensual de la Dirección General de Personas con Discapacidad, cuyo primer número salió en diciembre 2011 y se encuentra disponible en la web de la Consejería (<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial/areas/discapacidad/boletin.html>), revista que ofrece información sobre las actuaciones que se llevan a cabo en Andalucía por y para las personas con discapacidad.

Presupuesto ejecutado: 146.291,64 €.

Objetivo nº 2: Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía y profesionales de los medios de comunicación sobre la realidad social de las personas con discapacidad (sus necesidades y capacidades sin prejuicios ni estereotipos, promoviendo una imagen normalizadora).

2.1. Se inicia la elaboración de un Manual de estilo/guía de buenas prácticas sobre personas con discapacidad para profesionales de la comunicación, en colaboración con el CERMI-Andalucía.

2.2. En el ámbito del Convenio marco de colaboración entre las Consejerías de Salud, Educación, Igualdad y Bienestar social, RTVA, FAISEM y FEAFES, para la sensibilización social sobre las personas con trastornos mentales graves, señalamos:

- se mantuvo la colaboración con el grupo de sensibilización en salud mental, con participación del programa de Salud Mental del SAS, la Escuela Andaluza de Salud Pública, FEAFES Andalucía y la Federación “En primer persona”
- en el mes de septiembre se celebraron en Sevilla las Jornadas con motivo del Premio a la mejor iniciativa contra el estigma de la enfermedad mental en Andalucía, que recayó en la asociación de personas usuarias “Sapame”.
- en difusión en los medios de comunicación, son destacables los programas realizados en Canal Sur televisión: el programa “Es posible”, en junio realizó un reportaje sobre Mujer, Empleo y Salud mental, y otro en Octubre; el programa “75 minutos” incluyó sendos reportajes sobre recursos de FAISEM en Granada y Huelva, en dos de sus programas.
- se impulsaron las acciones contra el estigma social desarrolladas a través de las delegaciones provinciales de FAISEM. Asimismo el 30 de noviembre se celebraron en Osuna (Sevilla) unas Jornadas sobre el

estigma con una amplia participación de profesionales de salud mental, FAISEM y los servicios sociales comunitarios.

- en el último trimestre se participó en dos actos en la Facultad de Comunicación de Sevilla: un curso de Periodismo y Salud y una mesa redonda en el Certamen de Cine y Discapacidad. De especial importancia fue esta última a la que asistieron 200 alumnos y alumnas de dicho centro universitario.
- durante el mes de noviembre se rodó un documental sobre los distintos programas de FAISEM, titulado "Sueño igual que tú".

Objetivo nº. 3: Mejorar los Sistemas de información en materia de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados en los Sistemas de Información.

3.1. Formar a los/as profesionales de la red de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados en los Sistemas de Información. En 2011 se realizaron 13 cursos de formación en SIUSS:

- 5 cursos básicos de SIUSS (3 a nivel de explotación de datos, 2 de módulos específicos)
- 3 de SIUSS nivel avanzado.

Nº de profesionales que se han formado: 227 (176 mujeres y 51 hombres).

3.2. Se mantiene actualizada la página web de la Consejería en materia de personas con discapacidad con información relativa a:

- Población con discapacidad en Andalucía. Además de enlaces a páginas nacionales y autonómicas en la que aparece información sobre esta población, cada 6 meses se actualiza los datos sobre

personas valoradas con grado de discapacidad igual o superior al 33% en los Centros de Valoración y Orientación.

- Planes de Acción Integral.
- Publicaciones propias de la Dirección General de Personas con discapacidad.
- Servicios y prestaciones a los que pueden acceder las personas con discapacidad al amparo de la legislación vigente.
- Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Accesibilidad universal.
- Buenas prácticas en atención a personas con discapacidad.
Anualmente se publica información sobre el Premio Andaluz de Buenas Prácticas de Atención a Personas con Discapacidad (Orden de convocatoria, así como un resumen de las candidaturas premiadas desde el año 2006, año en el que se creó el premio)
- Día Internacional de Personas con Discapacidad. Actividades de conmemoración desde diferentes entidades.
- Solicitudes y modelos.
- Normativa de ámbito nacional.
- Revista Digital La Igualdad.

Estrategia: Mejora de la atención por los servicios sociales.

Objetivo nº 1. Fomentar el apoyo a las familias de las personas con discapacidad y a las personas cuidadoras informales

1.1. En 2011 accedieron al programa de respiro familiar o estancias temporales 146 personas con discapacidad (83 hombres y 63 mujeres), con la distribución que se acompaña:

Tabla 22: Programa de respiro familiar

	Nº de centros	Nº de plazas
Almería	5	10
Cádiz	6	15
Córdoba	9	17
Granada	10	35
Huelva	3	14
Jaén	12	19
Málaga	5	10
Sevilla	7	27
total	57	147

1.2. Asimismo, se publicó la Guía "F" de Intervención y apoyo a las familias de personas con discapacidad, que se encuentra colgada en la web de la Consejería.

Presupuesto ejecutado: 1.722.225 €

Objetivo nº 2. Mejorar la eficacia y eficiencia de los Centros de Valoración y Orientación (CVO) de personas con discapacidad.

2.1. Las personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% por los CVO hasta el 31 de diciembre de 2011 fue la que se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 23: Número de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33% de discapacidad reconocida en los CVO a 31 de diciembre de 2011

Provincia	Hombre	Mujer	Total
Almería	16.826	23.980	40.806
Cádiz	42.301	40.593	82.894
Córdoba	22.003	20.958	42.961
Granada	23.698	21.977	45.675
Huelva	16.260	17.370	33.630
Jaén	18.703	17.087	35.790
Málaga	45.531	53.150	98.681
Sevilla	44.057	46.085	90.142
total Andalucía	229.379	241.200	470.579

2.2. Personal en los CVO

Tabla 24 : N° de efectivos reales a 31 de diciembre de 2011. Personal vacante y total plazas en la RPT de los CVO										
Recursos humanos	Algeciras	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Dirección	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
Área de administración	1	10	8	10	16	10	9	14	15	93
Área técnica	5	16	20	20	22	16	18	28	39	184
Otro personal técnico	0	4	0	3	10	2	5	4	7	35
Personal grupo V	2	2	4	3	5	2	3	5	3	29
Plazas vacantes	1	6	14	11	14	8	6	12	10	82
Total plazas ocupadas	9	33	33	37	54	31	36	52	65	350
Total plazas RPT	10	39	47	48	68	39	42	64	75	432

Notas:

En el Área de Administración se incluyen las plazas de Secretario/a-Administrador/a, Negociado de Gestión y Control y Administrativos/as.

En el Área Técnica se incluyen las plazas de Coordinador/a y Asesores/as Técnicos/as de Valoración (psicólogo/a, médico/a y trabajador/a social)

En "Otro personal técnico", se incluyen titulados/as superiores o de grado medio no integrados en EVO.

2.3. Indicadores de gestión

Tabla 25: Solicitudes dadas de alta en el Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS) en 2011

Solicitudes dadas de alta en el Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS) en 2011	hombres	mujeres	totales
Reconocimiento grado de discapacidad	21.183	19.208	40.391
Reclamaciones previas	1.865	1.874	3.739
Dictámenes técnicos facultativos para pensiones no contributivas	3.035	3.805	6.840
Revisiones a instancia de parte	7.847	8.799	16.646
Tarjetas acreditativas del grado de discapacidad	16.962	14.450	32.355
Tarjetas de aparcamiento	10.050	7.998	18.048
Total solicitudes dadas de alta en el SISS	60.942	56.134	117.076

Tabla 26: Resoluciones de grado de discapacidad emitidas en 2011

Porcentaje	hombres	mujeres	totales
Inferior al 33%	7.111	6.973	14.084
Entre 33% - 64%	8.477	7.206	15.683
Mayor o igual al 65%	4.039	4.124	8.163
Totales	19.627	18.303	37.930

Tabla 27: Citaciones en los CVO y número de equipos de valoración y orientación. Reconocimientos realizados

Centro de Valoración y Orientación	ALGECIRAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Solicitudes grabadas en SISS pendientes de citar	2.328	404	1.828	1.114	1.601	449	253	2.161	9.156	19.294
Plazo medio para citar (días)	351	25	82	87	163	43	30	183	254	135
Absentismo en las citaciones	15,19%	10,15%	9,35%	11,92%	8,96%	7,51%	6,67%	12,91%	19,63%	9,18
Reconocimientos realizados	1.210	4.698	11.082	6.576	8.685	5.048	5.984	16.330	13.042	72.655
Nº EVOs	1	5	6	6	7	5	5	9	13	57
Promedio de citas/día/EVO	7,86	4,31	6,38	4,87	5,07	4,26	4,69	8,09	5,04	5,61

2.4. Otros indicadores:

- Se terminaron las obras de mejora del CVO de Sevilla.
- Se aprobó la Orden 17 de marzo de 2011 (BOJA 29 de marzo) que crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad como un servicio de respuesta inmediata. Esta tarjeta simplificó la gestión de los CVO, evitando a las personas usuarias la petición de certificados o resoluciones que acreditan su discapacidad.

Tabla 28: Número de tarjetas acreditativas del grado de discapacidad expedidas en 2011

hombres	mujeres	total
31.330	27.125	58.455

- En cuanto al equipamiento informático, se fue dotando de terminales al personal técnico de los EVO. Actualmente todas y todos los profesionales disponen de un PC y acceso al Sistema informático de servicios sociales (SISS).
- A través de la Plataforma de sustitución de certificados en soporte papel (SCSP) de la Junta de Andalucía, se continuó facilitando el acceso a la información de las personas con discapacidad que cuentan con un 33% o más de grado de discapacidad a diferentes departamentos de la Administración, al objeto de evitar molestias a la ciudadanía y no pedir la documentación de la que ya dispone la propia Administración. El 12 de septiembre de 2011 se firmó convenio con todas las Universidades públicas andaluzas a tal efecto.

Presupuesto ejecutado: 15.405.170,78 €

Objetivo nº 3. Mejorar la atención a las personas con discapacidad por parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

3.1. Indicadores de población atendida.

Tabla 29: Personas en situación de dependencia menores de 65 años recibiendo servicios sociales o prestaciones económicas por el SAAD, distinguiéndose por tramos de edad a 31 de diciembre de 2011

	hombres	mujeres	totales
Menos de 3 años	135	98	233
Mayores de 3 y menores de 6 años	861	500	1.361
Mayores de 6 y menores de 65 años	27.416	21.552	48.968
totales	28.412	22.150	50.562

Tabla 30: Distribución provincial de las personas reconocidas en situación de dependencia menores de 65 años a 31 de diciembre de 2011

	Menos de 3 años	May.de 3 y men. de 6 años	May.de 6 y men.de 65 años	Totales
Almería	22	129	4.711	4.862
Cádiz	26	233	7.790	8.049
Córdoba	23	139	4.839	13.050
Granada	12	133	5.939	6.084
Huelva	13	73	3.311	3.397
Jaén	29	114	4.955	5.098
Málaga	56	266	8.208	8.530
Sevilla	52	274	9.215	9.541
Totales	233	1361	48.968	50.562

Tabla 31: Tipo de prestaciones y servicios recibidos por personas reconocidas en situación de dependencia menores de 65 años a 31 de diciembre de 2011

Provincia	Tipos de prestaciones														TOTAL
	Atención Residencial		Centros de Día y Noche		Servicio de Ayuda a Domicilio		P. E. Viculadas al Servicio		P. E. de Asistencia Personal		P. E. para C. en el Entorno Familiar		Teleasistencia		
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Almería	190	273	212	331	409	405	31	41	1	0	1.246	1.855	304	339	5.637
Cádiz	316	511	444	675	384	351	11	10	1	0	2.399	3.142	616	587	9.447
Córdoba	332	497	270	363	447	388	16	7	1	2	1.142	1.664	325	319	5.773
Granada	393	564	446	585	651	584	19	21	0	0	1.348	1.760	481	445	7.297
Huelva	117	230	92	143	360	248	6	10	0	0	971	1.273	263	189	3.902
Jaén	239	343	235	286	366	272	9	22	0	0	1.560	1.872	388	307	5.899
Málaga	317	583	410	585	568	467	15	13	2	2	2.427	3.367	697	702	10.155
Sevilla	359	592	517	696	774	633	6	8	4	1	2.795	3.493	751	612	11.242
Andalucía	2.263	3.593	2.626	3.664	3.959	3.348	113	132	9	5	13.888	18.426	3.825	3.500	59.352

3.2 En cuanto a **actividades formativas** realizadas, el *Plan de formación para el cuidado en el entorno familiar* tuvo 393 ediciones, participando 3.444 cuidadoras y cuidadores. Estas actividades consistieron en:

- 133 talleres presenciales, a los que asistieron 348 cuidadoras y cuidadores, el 91,67 % mujeres. La satisfacción por parte de los asistentes, muy alta.

Tabla 32: N^o de cuidadoras y cuidadores participantes en talleres presenciales

provincia	participantes
Almería	35
Cádiz	94
Córdoba	48
Granada	36
Huelva	14
Jaén	51
Málaga	50
Sevilla	20
total	348

- 260 ediciones del *cuidabús*, en cuyas sesiones de 2 horas de duración se formaron a 3.096 cuidadoras y cuidadores, el 90,15 %, mujeres. La satisfacción por parte de los asistentes, muy alta.

Tabla 33: N° de cuidadoras y cuidadores asistentes a las sesiones del cuidabús

Provincia	Participantes
Almería	974
Granada	1100
Málaga	657
Sevilla	365
total	3096

Asimismo, se incluyó en la formación del personal valorador y técnico de las Delegaciones Provinciales la Norma UNE-EN ISO 9999:2007, de *Productos de apoyo para personas con discapacidad: Clasificación y terminología*. Se elaboró una *Guía-resumen para personal valorador, norma UNE EN ISO 9999-2007*, que fue distribuida entre el mismo, adaptada a la aplicación del Baremo de valoración de la situación vigente de dependencia, regulado en Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero.

3.3. El Plan General de Inspección de Servicios Sociales para el cuatrienio 2009-2012, contiene entre sus líneas básicas de actuaciones, la de supervisión, control y verificación de los requisitos y estándares de calidad de los servicios y prestaciones del SAAD.

En 2011, el contenido de las actuaciones desarrolladas tuvo por objeto:

- Velar por el cumplimiento de los requisitos y estándares de calidad de los centros y servicios y de los derechos de las personas usuarias del SAAD

- Obtener información en orden a verificar la correcta aplicación y/o utilización de los fondos públicos destinados al SAAD.
- Verificar la calidad de la asistencia y la atención prestadas mediante el Servicio de Ayuda a Domicilio y las Prestaciones Económicas para cuidados en el entorno familiar.
- Conocer el grado de satisfacción de las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio y de las Prestaciones Económicas para cuidados en el entorno familiar.

Durante el año 2011, se superó el 100% de las actuaciones previstas. Entre otras visitas, se realizaron aproximadamente 25.000 visitas domiciliarias, correspondiendo el 25% de las mismas al Servicio de Ayuda a Domicilio y el 75% a las Prestaciones Económicas para cuidados en el entorno familiar. El número de las actuaciones, provincializadas, se detalla en la página siguiente.

Como resultados a destacar recogemos los siguientes:

- el 99% de las personas usuarias de centros consideraron que reciben un trato digno y adecuado por parte del personal
- el 33% de los centros habían solicitado la evaluación externa de la calidad a la Dirección General de Personas con discapacidad
- el 92% de las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio estaban satisfechas con el servicio
- el 99% de quienes percibían una prestación económica para cuidados en el entorno familiar presentaban un buen aspecto general.

Presupuesto ejecutado: 374.381.291,80 €

Tabla 34: Actuaciones inspectoras en 2011 en el sector de personas con discapacidad y en prestaciones de la dependencia

	Andalucía	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Residencia para personas gravemente afectadas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta	22	3	3	5	4	3	1	2	1
Residencia para personas gravemente afectadas	101	8	19	12	12	9	9	14	18
Residencia de adultos/as	97	6	14	13	13	10	14	12	15
Viviendas tuteladas	19	2	2	4	2	1	2	2	4
Unidades de Estancia Diurna con terapia ocupacional	223	16	27	18	29	15	32	40	46
Unidades de Estancia Diurna	10	1	1	1	1	0	0	2	4
Casas-hogar	15	4	3	3	1	6	4	1	3
Viviendas supervisadas	48	4	3	3	6			11	11
Prestaciones económicas para cuidados entorno familiar	21.546	2.041	3.573	2.532	2.879	1.129	2.163	3.365	3.864
Prestaciones económicas vinculadas al servicio	208	22	22	26	33	18	22	29	36
Servicio de Ayuda a domicilio	8.830	815	1.456	1.064	1.136	507	1.026	1.234	1.592
Totales	31.119	2.922	5.390	3.922	4.116	1.698	3.273	4.712	5.594

Objetivo nº 4: Favorecer la implantación del paradigma de apoyos individuales y la evaluación de resultados personales en los servicios residenciales y de atención diurna como forma de incidir en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad

4.1. Desde la Dirección General de Personas con discapacidad se organizaron las "Jornadas sobre actualización normativa y protocolos de actuación en centros Residenciales y de Día", uno de cuyos contenidos fue dar difusión a los protocolos de atención personalizada para personas con discapacidad usuarias de servicios residenciales y de atención diurna. Una jornada en cada provincia con la siguiente asistencia.

Tabla 35: Asistentes a las Jornadas sobre actualización normativa y protocolos de actuación en centros Residenciales y de Día

Provincia	nº asistentes		
	mujeres	hombres	total
Almería	50	12	62
Cádiz	37	15	52
Córdoba	64	9	73
Granada	53	13	66
Huelva	45	16	61
Jaén	61	15	76
Málaga	47	12	59
Sevilla	82	23	105
total	439	115	554

4.2. Otros protocolos que se publicaron en la web de la Consejería fueron los siguientes:

- Protocolo sobre relaciones interpersonales y sexualidad en personas con discapacidad física usuarias de centros residenciales.
- Protocolo sobre relaciones interpersonales y sexualidad en personas con discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista y otras

discapacidades con déficit cognitivo usuarias de centros residenciales.

Objetivo nº 5. Mantener e incrementar el nº de servicios residenciales, de carácter temporal o permanente, así como de servicios de atención diurna asegurando la equidad interterritorial

Tabla 36: Nº de plazas residenciales y de atención diurna			
	Residenciales	Atención diurna	total
Almería	461	932	1.393
Cádiz	1.091	2.561	3.652
Córdoba	1.177	1.698	2.875
Granada	1.298	1.897	3.195
Huelva	569	889	1.458
Jaén	790	1.228	2.018
Málaga	1.055	2.193	3.248
Sevilla	1.253	2.900	4.153
Andalucía	7.693	14.298	21.991

- En 2011 se incrementó el número de plazas residenciales concertadas en 149 y el número de plazas en centros de día en 49 plazas.

Presupuesto ejecutado: Se imputa al objetivo nº 3 de esta estrategia.

Objetivo nº 6. Adecuar la financiación de los servicios residenciales y de atención diurna.

La Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, actualizó el coste de las plazas concertadas y conveniadas con centros para personas con discapacidad en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior. Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2010, este ascendió al 3%, resultando las tarifas tal como se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 37: Tarifas vigentes en 2011 en plazas residenciales y de día

1. Plazas en Centros residenciales	
1. 1. Plazas de respiro	
1.1.1. Para personas gravemente afectadas	77,21 euros/día
1.1.2. Para personas con menor nivel de dependencia	56,25 euros/día
1.2. Plazas en Residencias para personas gravemente afectadas	
1.2.1. Por discapacidad intelectual	77,21 euros/día
1.2.2. Por disc. física y/o visual o parálisis cerebral	80,87 euros/día
1.3. Plazas en Residencias para personas con discapacidad intelectual o personas con trastornos del espectro autista y alteraciones graves de conducta	103,58 euros/día
1.4. Plazas en Residencias de adultos/as y en Viviendas tuteladas	
1.4.1. Con Unidad de estancia diurna con terapia	56,25 euros/día

ocupacional	
1.4.2. Sin Unidad de estancia diurna con terapia ocupacional	47,30 euros/día
2. Plazas de Centros de día	
2.1. Plazas en Unidades de estancia diurna	
2.1.1. Para personas con discapacidad intelectual	
a) De 8 a 19 personas usuarias	711,25 euros/mes
b) A partir de 20 personas usuarias	893,93 euros/mes
2.1.2. Para personas con disc.física y/o visual, o parálisis cerebral	978,73 euros/mes
2.1.3. Para personas con discapacidad intelectual y graves y continuados trastornos de conducta	1.019,92 euros/mes
2.1.4. Para personas con trastornos del espectro autista	1.019,92 euros/mes
2.1.5. Para personas con daño cerebral sobrevenido	1.349,71 euros/mes
2.2. Plazas en Unidades de estancia diurna con terapia ocupacional	
2.2.1. En régimen de media pensión y transporte	607,52 euros/mes
2.2.2. En régimen de media pensión sin transporte	479,32 euros/mes
2.2.3. En régimen de internado (Residencia de adultos/as o Vivienda tutelada)	363,80 euros/mes
2.2.4. Sin comedor ni transporte	406,10 euros/mes

Objetivo nº 7. Mejorar la atención a personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta

7.1. Dispositivos de atención especializada disponibles.

Tabla 38: Número de plazas residenciales y de día para personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta concertadas por la ASSDA.

Provincia	Servicios residenciales		Centros de día	
	Nº de centros	Nº de plazas	Nº de centros	Nº de plazas
Almería	2	35	1	16
Cádiz	3	39		
Córdoba	5	148		
Granada	2	75		
Huelva	2	30		
Jaén	2	55		
Málaga	2	192	2	23
Sevilla	2	80	1	31
Andalucía	20	654	4	70

7.2. De los resultados obtenidos por los servicios de inspección en 2011, el 94% de los centros tenían incorporada en su práctica habitual los “protocolos de intervención con personas con discapacidad intelectual y trastornos graves del comportamiento”.

7.3. Destacamos el apoyo que el programa DISINTRA, subvencionado por esta Consejería y gestionado por la Asociación Paz y Bien, ha supuesto en la mejora de la atención a las personas de estas características en la provincia

de Sevilla. A través de sus intervenciones directas y del soporte técnico prestado a los profesionales de los centros residenciales y de día, se resolvieron situaciones problema. Así, se evitaron en algunos casos y pospusieron en otros, los traslados de residencias de carácter general a residencias específicas para estas personas. Algunos indicadores de este programa son los siguientes:

- 61 personas usuarias derivadas al programa desde 2010, 43 adscritas al programa durante 2011
- 20 centros demandantes de asesoramiento
- 23 personas usuarias del programa, que causan alta nueva
- 12 personas usuarias que causan baja
- 38 personas usuarias, derivadas al programa atendidas a lo largo de 2011
- 5 personas usuarias a la espera de ser atendidas por el programa
- 8 personas usuarias del programa atendidas en centros de día
- 34 personas usuarias del programa atendidas en centros residenciales
- 1 persona usuaria a la espera de asignársele plaza en un recurso específico (viviendo con su familia)
- 37 visitas realizadas a centros
- 2 visitas domiciliarias

Presupuesto ejecutado¹: 45.605,70 €

¹ El coste del mantenimiento de las plazas residenciales y de día para personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta, concertadas por la ASSDA, se contabiliza en el objetivo nº 3 de esta estrategia.

Objetivo nº 8. Mejorar la atención a las personas con discapacidad en supuestos de privación de libertad.

8.1. Actuaciones dirigidas a las personas con discapacidad intelectual:

Para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, en su art. 36, así como al Acuerdo sectorial firmado con el Ministerio del Interior en materia de servicios sociales para personas con discapacidad internadas en establecimientos penitenciarios andaluces, la Dirección General de Personas con Discapacidad viene colaborando con la Confederación Andaluza de Organizaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, FEAPS-Andalucía, para el desarrollo del programa de atención a personas con discapacidad intelectual afectadas por el régimen penitenciario.

- El programa se desarrolló en 14 centros penitenciarios y en 7 centros de inserción social, atendándose en 2011 a 764 personas con discapacidad, de las que 464 fueron usuarias del programa, de las que el 3,88% cumplían medidas de seguridad. El programa tiene dos modalidades de actuación:
 - a) Intervención en los centros penitenciarios con personal adscrito al programa.
 - b) Módulos de centros ocupacionales y plazas residenciales para salidas terapéuticas (art. 117 del Reglamento penitenciario); cumplimiento en unidad extrapenitenciaria (art. 182 del Reglamento penitenciario); salidas programadas de ocio o culturales, permisos, atención a personas exreclusas, etc.

En la tabla que se recoge a continuación figuran los centros que

participan en el programa y el número de personas con discapacidad intelectual internas en centros penitenciarios que hicieron uso de salidas terapéuticas a centros de día u ocuparon plazas de residencia, por provincias.

Tabla 39: Centros y nº de personas con discapacidad intelectual internas en centros penitenciarios que hicieron uso de salidas terapéuticas a centros de día u ocuparon plazas de residencia

provincia	centro	nº de personas
Almería	C.O. ASPAPROS	1
Cádiz	C.O. Luis Benvenuty	14
	C.O. Montecalpe	
	R.A. José Luis Herrero (ASANSULL)	
	C.O. Ntra. Sra. del Carmen	
Córdoba	C.O. CAIPO	6
	C.O. y R.A. APROSUB Palma del Río	
Granada	C.O. Villoslada	3
Jaén	C.O. La Yuca	4
	R.A. La Yuca	
Málaga	C.O. ASPROMANIS industrial	2
Sevilla	C.O. ASAS	12
	C.O. Manuel Díaz "el Cordobés"	
total Andalucía		42

- La Dirección General de Personas con discapacidad participó en la jornada sobre "Las personas con discapacidad intelectual y el sistema

penal” FEAPS de Castilla y León, en Valladolid, con la ponencia “Evolución y perspectiva del programa de atención a las personas con discapacidad intelectual en los centros penitenciarios en Andalucía”.

Presupuesto ejecutado: 713.399 €

8.2. En cuanto a actuaciones dirigidas a la población reclusa con enfermedad mental, cabe referir:

- se realizó el tratamiento estadístico y primer análisis de los datos obtenidos del “Estudio de prevalencia de problemas de salud mental en centros penitenciarios andaluces”, realizado por la Fundación pública andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental, FAISEM.
- se mantuvo la actividad de la Comisión de “Análisis de casos”, integrada por el Programa de Salud Mental del SAS, FAISEM, FEAFES Andalucía, la Federación “En primera persona”(Federación andaluza de asociaciones de usuarios y usuarias de Salud Mental), la Subdirección General de Instituciones Penitenciarias y un representante de la Fiscalía de Vigilancia Penitenciaria de Sevilla.
- FAISEM participó en las Jornadas nacionales celebradas en Madrid de la Comisión de Transversalidad (Subcomisión Penitenciaria) con objeto de elaborar un documento de consenso de las Comisiones de Análisis de casos de enfermos sometidos a penas y medidas de seguridad.
- el programa de cooperación con el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla a través del Convenio de colaboración entre FAISEM, ASAENES y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, mantuvo la ampliación en días de atención y en el número de internos que se beneficiaron del mismo. El programa se complementó con la financiación de actividades deportivas dirigidas a grupos de internos

de este centro.

- en prisiones ordinarias, se mantuvo la atención y seguimiento a internos en los centros penitenciarios de Alhaurín (Málaga) en colaboración con la asociación Afesol, Albolote y Centro de Inserción social de Granada, Huelva, Jaén y Morón de la Frontera.

Durante 2011 se prestó atención a un total de 216 personas con trastorno mental grave internadas en instituciones penitenciarias, atención que se prestó, fundamentalmente en recursos de soporte diurno.

Tabla 40: Personas con TMG atendidas en instituciones penitenciarias en 2011 en este programa	
Taller ocupacional	16
Club social	79
Casa hogar	10
Viviendas supervisadas	3
Atención en prisión	55
Centro de inserción social (II.PP.)	6
Salidas terapéuticas	47
Total personas atendidas en Instituciones penitenciarias	216

Presupuesto ejecutado: 49.539 €.

Objetivo nº 9. Impulsar el desarrollo de las entidades tutelares

9.1. A fecha de 31 de diciembre de 2011, conforme a los datos ofrecidos por las propias entidades tutelares (fundaciones y asociaciones), había en Andalucía 2.050 personas tuteladas (1.160 hombres y 890 mujeres) por estas entidades, especificándose la causa de la incapacidad.

Tabla 41: Personas incapacitadas atendidas por Fundaciones y entidades tutelares en Andalucía a 31 de diciembre de 2011, distinguiendo causa.

	Discapacidad intelectual	Enfermedad mental	Demencia senil	totales
Almería	43	79	72	194
Cádiz	191	123	82	396
Córdoba	203	57	36	296
Granada	120	90	41	251
Huelva	3	22	3	28
Jaén	44	22	9	75
Málaga	142	153	150	445
Sevilla	211	140	14	365
Andalucía	957	686	407	2050

Tabla 42: N° de personas tuteladas a 31 de diciembre de 2011 por las entidades tutelares, distinguiendo el tipo de institución jurídica

	Tutela	Curatela	Defensa Judicial	Administración de bienes	totales
Almería	136	10	47	1	194
Cádiz	179	24	141	71	415
Córdoba	116	9	28	143	296
Granada	206	9	34	2	251
Huelva	20	4	3	1	28
Jaén	59	7	7	2	75
Málaga	314	22	104	5	445
Sevilla	329	28	29	2	388
Andalucía	1359	113	393	227	2092

9.2. Se publicó el “Protocolo de actuación de las entidades tutelares en Andalucía” al objeto de unificar criterios de actuación (http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Protocolo_de_actuacion_de_las_entidades_tutelares_en_Andalucia.pdf). En su elaboración participaron profesionales de las propias entidades y de otras instituciones.

9.3. En cuanto a la financiación destinada a estas entidades, la Dirección General de Personas con discapacidad concedió subvenciones por una cuantía total de 579.279 € a 15 de las fundaciones o entidades tutelares existentes.

Presupuesto ejecutado: 579.279 €

Objetivo nº 10. Mejorar la calidad de los servicios

10.1. A 31 de diciembre de 2011 había 222 centros que habían solicitado la evaluación externa de la calidad, 80 centros evaluados y 71 centros con reconocimiento en calidad, conforme la Orden de 5 de julio de 2007, por la que se establece el sistema de evaluación externa de la calidad de los centros residenciales y de día para personas con discapacidad. Los resultados del proyecto obtenidos el año 2011 fueron los siguientes:

- ✦ Se registraron 55 nuevas solicitudes de evaluación de centros, pertenecientes a 14 entidades diferentes.
- ✦ Se realizó la evaluación externa de 17 centros.
- ✦ Se celebraron 2 reuniones del Comité de Evaluación Externa.
- ✦ Obtuvieron el reconocimiento en calidad 24 centros.

Para el total de los 222 centros (pertenecientes a 69 entidades diferentes) que presentaron la solicitud de evaluación externa de la calidad, en la tabla siguiente se refleja el estado en que se encuentran en relación al proceso:

Tabla 43: Situación de los centros solicitantes de la evaluación externa de la calidad a la Dirección General de Personas con discapacidad

Fases		Nº de centros	Nº de entidades
En fase de autoevaluación.		142	54
Centros evaluados pendientes de toma de decisión por parte del Comité de Evaluación Externa.		7	2
Centros evaluados sometidos a decisión por parte del Comité de Evaluación Externa	Con reconocimiento en calidad provisional.	1	1
	Con reconocimiento en calidad condicionado	0	0
	No obtuvieron el reconocimiento en calidad.	1	1
	Con reconocimiento en calidad	71	18
Total		222	76*

*no coincide con el n° total de entidades puesto que hay algunas de ellas que tienen centros en diferentes fases.

Tabla 44: Distribución provincial de centros con reconocimiento en calidad

	Entidades con reconocimiento	Centros reconocidos	Porcentaje sobre el total
Almería	1	5	7,0 %
Cádiz	2	10	14,1 %
Córdoba	2	18	25,4 %
Granada	2	9	12,7 %
Huelva	0	0	0,0 %
Jaén	0	0	0,0 %
Málaga	6	18	25,4 %
Sevilla	5	11	15,5 %
Total centros reconocidos		71	100 %

10.2. En cuanto a las actividades formativas realizadas, citamos las siguientes:

- ♣ *Curso “Gestión de la Calidad en Centros de Atención a Personas con Discapacidad”* en Jaén (20 y 21 de enero de 2011). Participantes: 30 personas (20 mujeres y 10 hombres).
- ♣ *Jornadas sobre Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad en Andalucía* en Córdoba (23 y 24 de febrero de 2011). Participantes: 234 profesionales (142 mujeres y 92 hombres)

10.3. Se inició la revisión del manual de estándares de calidad.

Presupuesto ejecutado: 99.184,91€.

Objetivo nº 11. Reducir la desigualdad de género en la atención en los servicios y cuidados informales a las personas con discapacidad.

11.1. Se realizaron tres sesiones formativas sobre “Capacitación en planificación estratégica con perspectiva de género”, en Sevilla, al objeto

de conocer y aprender a aplicar los elementos que garantizan la incorporación del principio de igualdad a las propuestas de actuaciones que se realizan, así como la adecuación de la planificación estratégica al principio de igualdad y los indicadores y su utilidad para la planificación y el seguimiento. Un total de 18 horas de formación y 28 personas (25 mujeres y 3 hombres) formadas, tanto de la Administración como del sector asociativo.

11.2. Finalizó el “Estudio de impacto de género de los centros residenciales y de día para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía”, realizado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

11.3. Se aprobó el I “Plan de igualdad de oportunidades de FAISEM”, con una vigencia de tres años, plan que tiene como objetivo general la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la Fundación.

Presupuesto ejecutado: 10.290 €

Objetivo nº 12. Prevenir, detectar y tratar situaciones de violencia contra personas con discapacidad en todos los ámbitos.

12.1. Se llevaron a cabo tres jornadas de “Formación a Profesionales en violencia contra las Mujeres con Discapacidad: Agresiones y abusos sexuales”, realizadas por la Asociación AMUVI, en Jaén, en Jerez de la Frontera, y en Huelva. El perfil profesional de las personas destinatarias fue: guardia civil, abogacía, policía local, trabajo social, psicología, educación social, agente de igualdad, auxiliar de enfermería, medicina forense, terapia ocupacional, dirección de centros, presidencia de asociación,...

En la tabla siguiente se recoge el número de personas asistentes.

Tabla 45: Asistentes a las jornadas de “Formación a Profesionales en violencia contra las Mujeres con Discapacidad: Agresiones y abusos sexuales”

lugar	hombre	mujer	total
Jaén	5	34	39
Jerez	17	14	31
Huelva	3	40	43
total	25	88	113

Presupuesto ejecutado: se imputa al objetivo nº 13

Objetivo nº 13. Favorecer los procesos de participación de las personas con discapacidad.

13.1. El Consejo andaluz y los Consejos provinciales de atención a personas con discapacidad, en los que se integran las entidades que forman parte del CERMI (Comité de entidades representantes de las personas con discapacidad) celebraron sus sesiones habituales.

13.2. El apoyo al movimiento asociativo de personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales, que participa activamente en la promoción de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la eliminación de discriminaciones por razón de discapacidad, articulado a través de la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social para el ejercicio 2011, se

realizó a través de las siguientes subvenciones, destinadas bien al mantenimiento de las estructuras asociativas, bien al desarrollo de programas:

Tabla 46: N° de actuaciones subvencionadas a asociaciones de personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales

Provincia	N° de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro	Crédito asignado en euros
Almería	64	430.421,99
Cádiz	54	554.429,99
Córdoba	87	579.334,80
Granada	91	419.365,00
Huelva	24	235.373,54
Jaén	96	364.586,58
Málaga	69	790.043,07
Sevilla	57	640.097,09
SSCC ²	57	5.172.011,52
total	599	9.185.663,58

Presupuesto ejecutado: 9.185.663,58 €

² Ámbito autonómico

Objetivo nº 14: Fomentar la formación específica de los/as profesionales de los servicios sociales en las distintas necesidades de todos los colectivos de personas con diferentes discapacidades

14.1. Las actividades formativas y el número de asistentes a las mismas se ha recogido a lo largo de la estrategia de mejora de los servicios sociales, recogándose solo en este apartado referencia a estas otras dos actuaciones:

- Título de experto propio sobre Dependencia en Andalucía, 3ª edición, de la Universidad de Granada.
- Curso sobre *Políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad*, en Sevilla, octubre de 2011. Asistentes: 18 personas (12 mujeres y 4 hombres)

Presupuesto ejecutado: 3.040 €

Objetivo nº 15: Promover la investigación en el ámbito de la prestación de servicios y apoyos.

15.1. Se presentó la tesis doctoral "Trabajo Social y discapacidad intelectual en centros residenciales y de día en Andalucía. Aproximación desde la Teoría Fundamentada", de Rosa Mª Díaz Jiménez, profesora de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. En los trabajos desarrollados en su elaboración colaboró la Dirección General de Personas con discapacidad.

Estrategia: Protección económica

Objetivo nº 1. Evaluar cuantitativa y cualitativamente el sistema de pensiones de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, del Fondo de Asistencia Social, de las prestaciones económicas derivadas de la LISMI y de la prestación familiar por hijo/a a cargo.

1.1. Las personas perceptoras de la prestación del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.) fueron 6.420 (5.529 mujeres y 991 hombres). Importe: 12.953.298,96 €.

Las personas perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivado de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) fueron 5.155 (4.405 mujeres y 750 hombres). Importe: 9.669.953,85 €

La distribución por provincias fue la que se recoge en las tablas 47 y 48

1.2. Las personas perceptoras de la Pensión no contributiva por invalidez PNC-I fueron 44.784 (32.316 mujeres y 12.468 hombres). Importe: 232.701.267,66 €.

La distribución por provincias fue la que se recoge en las tablas 47 y 48

Tabla 47. Número de personas perceptoras de las diferentes prestaciones no contributivas de carácter periódico en 2011

Prestación	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	total
FAS - ENF.	339	1.722	589	412	372	408	523	2.055	6.420
LISMI	1.183	472	321	201	118	297	2.162	401	5.155
PNC - INV.	3.001	9.216	4.007	4.436	3.276	2.761	8.628	9.459	44.784
A.E. FAS/ENF.	346	1.812	596	486	391	410	528	2.075	6.644
A.E. LISMI SGMI	1.043	345	258	171	103	263	1.913	311	4.407
A.E. PNC-INV.	2.970	9.286	4.037	4.480	3.237	2.776	8.888	9.417	45.091

Tabla 48. Presupuesto destinado en 2011 a las diferentes prestaciones no contributivas de carácter periódico

Prestación	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	total
FAS - ENF.	702.843,40	3.245.667,88	1.225.255,36	843.412,08	711.235,56	851.804,24	1.088.882,76	4.284.197,68	12.953.298,96
LISMI	2.249.354,76	813.123,82	583.842,61	362.132,22	237.084,70	570.090,98	4.138.742,35	715.582,41	9.669.953,85
PNC - INV.	15.640.125,67	47.259.017,83	21.175.741,88	23.577.208,78	16.608.665,60	14.181.343,86	44.600.336,23	49.658.827,81	232.701.267,66
A.E. FAS - ENF.	364.877,76	1.910.862,72	628.517,76	512.516,16	412.332,96	432.369,60	556.807,68	2.188.212,00	7.006.496,64
A.E. LISMI (SGIM)	1.099.906,08	363.823,20	272.076,48	180.329,76	108.619,68	277.349,28	2.017.373,28	327.968,16	4.647.445,92
A.E. PNC - INV.	324.383,40	1.014.216,92	440.921,14	489.305,60	353.545,14	303.194,72	970.747,36	1.028.524,74	4.924.839,02

1.3. Las personas con discapacidad causantes de la prestación familiar por hijo a cargo fueron 48.268.

Tabla 49: Prestación por hijo/a a cargo en Andalucía en 2011		
	Causantes	Importe total (€/año)
Andalucía	48.268	21.072.244,98
Almería	3.023	1.333.544,75
Cádiz	7.194	3.128.053,35
Córdoba	5.340	2.342.350,75
Granada	5.232	2.305.722,13
Huelva	3.537	1.523.531,35
Jaén	3.918	1.711.852,10
Málaga	8.679	3.779.407,15
Sevilla	11.345	4.947.783,40

Presupuesto ejecutado: No se contabiliza este presupuesto al ser créditos de la Administración General del Estado.

Objetivo nº 2. Complementar los actuales niveles de cobertura de los sistemas de protección pública de la Seguridad Social

2.1. Las personas beneficiarias de las ayudas sociales de carácter extraordinario concedidas por la Junta de Andalucía a las personas perceptoras del F.A.S, LISMI y PNC-I, en desarrollo del Decreto 454/2010, de 28 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de

Ingresos Mínimos y del Decreto 455/2010, de 28 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas, fueron 56.142. El importe total de estas ayudas: 16.578.781,58 €.

La distribución por provincias fue la que se recoge en las tablas 47 y 48.

Presupuesto ejecutado: 16.578.781,58 €

Estrategia: Accesibilidad en la comunicación

Objetivo nº1: Promover un sistema normativo que regule la accesibilidad en la comunicación de las personas con discapacidad.

1.1. Se aprobó la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Entre otras novedades, respecto a la norma estatal de 2007, la ley andaluza supone:

- El reconocimiento de nuevos profesionales especializados en las necesidades para la comunidad sorda o con discapacidad auditiva o con sordoceguera, como son el/la “Agente de Desarrollo de la Comunidad Sorda” y el “Mediador o mediadora de personas con sordoceguera”, cuya labor va más allá de la mera interpretación y que resultan necesarios para la participación social plena de estas personas.

- El reconocimiento expreso de los servicios de teleinterpretación de LSE (interpretación a distancia) a través de la videotelefonía u otras tecnologías, potenciado unos servicios que actualmente ya se están prestando en Andalucía y que, sin duda, facilitarán la extensión de los servicios de interpretación.
- La obligación específica de potenciar, en el ámbito de la formación no reglada, la oferta de cursos de actualización profesional relacionados con puestos de trabajo en los que se emplea la LSE y los MACO (medios de apoyo a la comunicación oral).
- La obligación de formar en LSE a las empleadas y empleados públicos de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y de las entidades locales, especialmente de: profesionales de seguridad y emergencias, personal de centros de servicios sociales, personal de los servicios de empleo, personal sanitario y personal docente.
- La concreción de la obligación de que en las pruebas selectivas de acceso a la Administración de la Junta de Andalucía, Administraciones locales, entes instrumentales y Universidades, la población sorda disponga de los recursos humanos y materiales específicos tales como intérprete de LSE y/o guías-intérpretes, tecnologías asistidas y medios de apoyo a la comunicación oral. Del mismo modo, estas medidas se aplicarán en las adaptaciones de puestos de trabajo y en los procesos de formación.
- La obligación de implantar específicamente medidas de accesibilidad en la comunicación en las edificaciones de concurrencia pública, con objeto de garantizar el uso de la LSE y de los medios de apoyo a la comunicación oral.

- La obligación de que los puntos de información de las Administración Pública que no estén atendidos directamente por personal se doten de sistemas accesibles de información complementaria en LSE o subtitulada.
- La obligación de formar a las personas con discapacidad auditiva en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- La obligación de incluir medidas de accesibilidad en la comunicación para las personas con discapacidad auditiva en los planes de accesibilidad a los medios de transporte.
- Por último, hay que señalar que en materia de accesibilidad universal, se obliga al Consejo de Gobierno a elaborar en el plazo de 3 años, el Reglamento que apruebe las normas técnicas de accesibilidad y de eliminación de las barreras en la comunicación en Andalucía. De esta forma se completará la regulación andaluza en materia de accesibilidad que, hasta el momento, se ha desarrollado sólo respecto a la accesibilidad al entorno físico.

Objetivo nº 2. Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación

2.1. Promoción de la prestación de servicios de interpretación de LSE, de teleinterpretación de LSE y mediación de personas con sordoceguera.

Se publicaron la Orden de 10 de Mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el

ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011. A través de esta convocatoria se concedieron las siguientes subvenciones destinadas a entidades para la realización de los citados servicios:

- Fundación ONCE para la atención de personas con sordoceguera: programa mediación socio-educativa personas con sordoceguera: 120.000 €.
- Federación Andaluza de Asociaciones de personas Sordas: mantenimiento y programa de accesibilidad, 747.055,42 €
- Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas: mantenimiento y programa de teleinterpretación LSE: 150.000 €
- Asociación Regional de Mujeres Sordas (ARAMUS): mantenimiento, 90.000 €.

Presupuesto ejecutado: no se contabiliza este presupuesto al ser créditos ya imputados en el objetivo nº 13 de la estrategia de mejora de los servicios sociales.

Objetivo nº3. Promover el asesoramiento, la información y la investigación en materia de accesibilidad en la comunicación.

3.1. Creación de premios, distintivos o sellos de calidad para productos y servicios accesibles en materia de comunicación.

Se aprobó el Decreto 276/2011, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad. Una de las modalidades de este Premio, la promoción de la accesibilidad universal y el diseño inclusivo, está destinada a reconocer a personas físicas, entidades o instituciones, públicas o privadas, que más se hayan destacado favoreciendo la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte o en la comunicación.

Estrategia: Accesibilidad urbanística, en la edificación y en el transporte

Objetivo nº1: Mejorar el sistema normativo que regula la accesibilidad arquitectónica y en el transporte

1.1. Actualización de la Orden reguladora de las fichas justificativas del cumplimiento de la normativa de accesibilidad, adaptándola a los parámetros técnicos vigentes.

Durante 2011 se tramitó la elaboración de la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. La finalidad de las fichas es controlar el cumplimiento de la normativa. De esta manera, desde el pasado 8 de febrero de 2012, estas fichas deben acompañar a los proyectos o documentos técnicos afectados por el Reglamento:

- Instrumentos de planeamiento y de ordenación urbanística

- Proyectos de urbanización
- Actuaciones sobre el mobiliario urbano
- Actuaciones en los edificios, establecimientos o instalaciones (incluidas las realizadas en edificios de viviendas y en las viviendas reservadas)
- Instalaciones, construcciones y dotaciones para actividades temporales, ocasionales o extraordinarias.

Los modelos de fichas también recogen las prescripciones básicas estatales aprobadas en materia de accesibilidad a los espacios públicos urbanizados y a las edificaciones y, asimismo, permiten la justificación del cumplimiento de las Ordenanzas locales que, en su caso, regulen la materia.

1.2. Fomento de la adaptación de las Ordenanzas Municipales de Accesibilidad a la normativa vigente.

En colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), se elaboró una Ordenanza Tipo Municipal de Accesibilidad Universal con objeto de que sirva de modelo normativo a los Ayuntamientos andaluces. Esta Ordenanza Tipo supone un cauce para que el Municipio pueda establecer las normas adecuadas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en su territorio, en ejercicio de sus competencias de producción normativa y sin perjuicio de tomar como referencia necesaria las especificaciones de la normativa estatal y autonómica. La Ordenanza tipo está disponible en la página web de la FAMP: www.famp.es

1.3. Impulsar la modificación de la normativa municipal flexibilizando los criterios para la instalación de ascensores, para que se contemplen distintas alternativas (cumpliendo la normativa vigente en seguridad) en su instalación tanto en la vía pública como en el interior de los edificios.

Además de aunar la normativa estatal y autonómica en la materia, la Ordenanza Tipo Municipal de Accesibilidad Universal a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior, dedica una Sección específica del Título II a la "Instalación de ascensores en edificaciones de viviendas existentes", con objeto de impulsar la flexibilización de la normativa municipal y eliminar trabas administrativas para facilitar la instalación de ascensores en los edificios de viviendas existentes.

Objetivo nº2: Promover la adaptación progresiva del entorno existente

2.1. Promoción del uso de ayudas técnicas que mejoren la movilidad de las personas con discapacidad mediante la subvención de su adquisición.

Tabla 50: Subvenciones individuales concedidas en 2011, de acuerdo con la orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, en el apartado de ayudas técnicas *

provincia	número de solicitudes concedidas		cantidad subvencionada
	hombres	mujeres	
Almería	15	6	12.653,92 €
Cádiz	20	17	27.493,05 €
Córdoba	28	16	47.105,36 €
Granada	8	9	17.596,00 €
Huelva	3	2	2.280,15 €
Jaén	31	16	26.739,00 €
Málaga	28	21	122.633,14 €
Sevilla	52	35	149.760,81 €
total	185	122	406.261,43 €

(*)Se incluyen en el apartado de ayudas técnicas las modalidades: adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas y adaptación de vehículo a motor

2.2. Se ha realizado el seguimiento de los planes municipales de accesibilidad que han sido financiados por esta Consejería a los municipios que carecían de los mismos. En 2011 se han elaborado un total de 105 informes técnicos.

Presupuesto ejecutado: 406.261,43 €

Objetivo nº3: Incrementar el conocimiento y la formación en materia de accesibilidad.

3.1. Realización de jornadas de sensibilización sobre las ventajas de la accesibilidad universal y diseño para todas las personas a los diferentes entornos, especialmente en: escuelas de arquitectura andaluzas, colegios profesionales y gerencias de urbanismo municipales.

A) Universidades

En colaboración con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla se organizaron las “Jornadas sobre Accesibilidad al Medio Físico”. Se trata de una asignatura de libre configuración para el alumnado de 3º, 4º o 5º curso, que se vienen organizando desde 2007, con una media anual de alrededor de 100 alumnos/as.

Asimismo, se colaboró con la Universidad de Granada para la puesta en marcha del Curso de “Experto propio sobre accesibilidad y entorno físico”.

B) Colegios Profesionales y entes locales

Se participó en la realización de acciones formativas sobre accesibilidad dirigidas a los/as profesionales de la arquitectura, arquitectura técnica e ingeniería en colaboración con:

- El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga
- El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Almería.
- La Diputación de Almería

C) Personal técnico de la Junta de Andalucía.

Se han realizado tres cursos, homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, sobre el Reglamento de Accesibilidad y un curso sobre Accesibilidad y Evacuación en caso de incendios. La formación ha estado dirigida al personal técnico de la Administración de la Junta de Andalucía relacionado con la aprobación de proyectos de obras así como de la concesión de autorizaciones administrativas correspondiente.

3.2. Aprobación de manuales técnicos sobre la nueva normativa, en diferentes formatos, impreso y multimedia, así como manuales de formación y de buenas prácticas.

Por un lado, la Consejería elaboró el "*Documento técnico sobre el Decreto andaluz de Accesibilidad*", en el que se ponen de relieve las modificaciones sufridas por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, tras la entrada en vigor de la normativa básica estatal de accesibilidad recogida en:

- El Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Esta publicación tiene por objeto facilitar la labor de quienes manejan habitualmente las tres normativas (proyectistas, responsables del visado y aprobación de los proyectos de obra y edificación, así como personas con discapacidad y sus entidades representativas). Además de mostrar en un solo documento las prescripciones de accesibilidad estatales y andaluzas en vigor, los textos normativos se complementan con ilustraciones y dibujos técnicos. El Documento está editado como documento PDF y se puede descargar de la página web de esta Consejería.

Por otra parte, también se elaboró el *“Manual de buenas prácticas de accesibilidad a los espacios públicos urbanizados”* con el objetivo de impulsar el diseño arquitectónico accesible de las ciudades y municipios andaluces. Las personas destinatarias del Manual son, principalmente, aquellas que están relacionadas con el diseño y la gestión pública urbanística, el personal técnico autonómico y municipal, los colectivos profesionales de arquitectura, así como las personas con discapacidad y sus entidades representativas. Por ello, se ha remitido a los municipios andaluces, colegios profesionales y entidades asociativas.

El Manual se editó en formato DVD, y mediante recreaciones virtuales en 3D describe las condiciones de accesibilidad que deben reunir los diferentes espacios urbanizados (itinerarios peatonales, vados, pavimentos, pasarelas, aparcamientos...), así como los elementos del mobiliario urbano (semáforos, cabinas de aseos públicos, paradas de autobuses, papeleras, fuentes...) para garantizar la creación de “ciudades accesibles”.

Presupuesto ejecutado: Asignado a otros conceptos.

Instituto Andaluz de la Juventud

Estrategia de actuación: Accesibilidad a la edificación.

Objetivo nº 1. Promover la adaptación progresiva del entorno existente.

1.1. Se ejecutaron las obras de rehabilitación de las Casas de la Juventud de Cádiz y de Barbate (Cádiz).

Presupuesto ejecutado: 70.399,10 €

Instituto Andaluz de la Mujer

Estrategia de actuación: Accesibilidad a la comunicación

Objetivo nº 1. Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación.

1.1. A principios de 2011 se comenzó un estudio para revisar los niveles de conformidad para todas las páginas del IAM publicadas en Internet, que se enumeran a continuación:

- Portal WEB del IAM
- Área de Trabajo Colaborativo de los Consejos Locales de la Mujer.

- ❑ Web Unidad de Igualdad de Género.
- ❑ Plataforma de teleformación ASOCIA
- ❑ Plataforma de Formación Virtual IGUALEM
- ❑ Web IGUALEM1
- ❑ Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista.

Para ello, se estudió la herramienta idónea para realizar los análisis de cumplimiento del nivel de conformidad AA. De las distintas alternativas existentes, se optó por TAW (test de accesibilidad Web, www.tawdis.net), desarrollada por Fundación CTIC, que permite comprobar de forma automática ciertos aspectos de la accesibilidad Web. Las personas destinatarias son las y los profesionales del diseño y desarrollo Web.

La herramienta TAW dispone de 2 modalidades de ejecución, bien como analizador onle (desde su portal web), o como aplicación instalable de forma local.

El analizador TAW online funciona introduciendo una URL del sitio Web que se pretende analizar, generando un informe HTML con información sobre el resultado del análisis. El analizador online está disponible para las siguientes normativas:

- ❑ Pautas de accesibilidad al Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0)
- ❑ Pautas de accesibilidad al Contenido Web 2.0 (WCAG 2.0)
- ❑ Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web (UNE 139803)

Las diferentes normativas agrupan una serie de comprobaciones (llamadas puntos de verificación o criterios de éxito) en 3 niveles de

accesibilidad A, AA, AAA. El cumplimiento de todos los puntos de verificación de un determinado nivel de accesibilidad permite declarar la conformidad en ese nivel.

Una vez elegida la herramienta, desde el Servicio de Informática **se incorpora como requisito técnico** para cualquier Web desarrollada **el cumplimiento del nivel de conformidad AA.**

De igual forma, se establecen comprobaciones periódicas de manera mensual para las páginas Web del IAM el cumplimiento del nivel de conformidad AA. En abril y mayo de 2011 se realizan diagnósticos por parte del departamento de calidad del Servicio de Informática. Si el análisis de accesibilidad de una página web del IAM arroja el incumplimiento del nivel de conformidad especificado anteriormente, se realizan las actuaciones necesarias para que sea corregido en la menor brevedad posible. La realización de estos diagnósticos sufrió una parada hasta el mes de febrero de 2012, fecha en la que se retomaron los diagnósticos y se llevó un programa de actuaciones para la corrección de los errores detectados.

Presupuesto ejecutado: 2.179,88 €

Presupuesto total ejecutado por la Consejería de Igualdad y Bienestar social:

419.398.602,40 €

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia

Estrategia de actuación: Mejora del acceso y permanencia del alumnado con discapacidad en el ámbito universitario

Objetivo nº 1. Facilitar información sobre el acceso a la Universidad dirigida a las personas con discapacidad y su entorno.

1.1. Se celebraron 179 actividades de información preuniversitaria por las universidades andaluzas, donde se dieron a conocer los servicios que prestan las universidades en la atención al alumnado con discapacidad.

1.2. Cada una de las Universidades andaluzas ha elaborado un texto único que refunde los derechos que asisten a los/as estudiantes con discapacidad, los órganos o servicios universitarios para su actuación así como las medidas de acción positiva y servicios que se desarrollan en este sentido.

Objetivo nº 2. Dotar de recursos humanos, técnicos y económicos dirigidos a superar las desventajas que sufre el alumnado con discapacidad al cursar estudios superiores

2.1. En la tabla siguiente se muestra el número de recursos proporcionados, tanto técnicos (adaptación tiflotécnica, Emisoras de FM, Libretas autocopiativas, bucle magnético, etc.), económicos (ayudas al transporte, becas, ayudas para la adquisición de nuevas tecnologías, etc.) como humanos (Intérprete de Lengua de Signos, Becarios/as, Colaboradores, Asistente Personal, etc.).

Tabla 51: Recursos técnicos, económicos y humanos con los que cuentan las Universidades andaluzas para la atención al alumnado universitario con discapacidad

Universidades	Técnicos	Humanos	Económicos
UAL	14	2	18.438
UCA	50	1	34.900
UCO	11	8	15.365
UGR	77	2	89.555
UHU	9	2	17.340
UJA	19	19	21.730
UMA	8	5	75.288
UPO	1	2	14.487
US	3	62	97.897
total	192	103	385.000

Presupuesto ejecutado: 385.000 €

2.3. Todas las Universidades disponen de un censo homogéneo de alumnos/as con discapacidad matriculados en cada Universidad según tipo de discapacidad, título que cursa, sexo y grado de discapacidad.

2.4 En las Universidades que a continuación se indican se elaboran programas específicos de atención según tipo de discapacidad (visual, auditiva, movilidad, mental,..) donde se marcan las actuaciones, protocolos y metodologías de actuación

Tabla 52: N° de programas específicos por discapacidad elaborados en las Universidades andaluzas	
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	1
Granada	Sin determinar el nº
Jaén	1
Málaga	5
UPO	4
US	10
total	25

Objetivo nº3. Garantizar la accesibilidad arquitectónica, urbanística, en el transporte, la comunicación y la información.

3.1. Las Universidades de Cádiz, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla (US) disponen de plan especial de accesibilidad elaborado o en fase de ejecución.

3.2. Las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla disponen de página web accesible.

Objetivo nº4. Promover la sensibilización de los miembros de la Comunidad Universitaria en materia de discapacidad.

4.1. Todas las Universidades disponen de un protocolo de actuación y equipo de decisión en el caso de adaptaciones curriculares significativas que permita establecer los pasos y trámites a seguir en caso de que se curse una solicitud de adaptación curricular por parte de algún o alguna estudiante.

4.2. Las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla (US) disponen de planes de formación dirigidos al profesorado y personal de administración y servicios sobre atención a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Objetivo nº 5. Establecer políticas universitarias de inserción laboral para estudiantes con discapacidad

5.1. En las Universidades que a continuación se indican hay establecido un programa específico para la inserción profesional de los estudiantes con discapacidad egresados a través de los Servicios de Orientación y Empleo de las Universidades, en colaboración con las empresas de la provincia, del Servicio Andaluz del Empleo, y el movimiento asociativo.

Tabla 53: N° de programas específicos para la inserción profesional establecidos en las Universidades andaluzas	
Almería	10
Cádiz	3
Jaén	1
Málaga	5
UPO	9
US	33
total	61

Estrategia de Actuación: Accesibilidad a la Comunicación

Objetivo nº1: Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación

1.1. En el marco de este objetivo destacamos el proyecto **Guadalinfo Accesible, iniciativa finalista en los premios Ability Awards**. Las claves fundamentales del proyecto son las siguientes:

- Es una iniciativa pionera en nuestro país y en la unión europea, al tratarse del primer proyecto integral de e-inclusión (en hardware y software) diseñado y realizado para tod@s. Andalucía se ha erigido así en modelo para las demás comunidades autónomas españolas en este ámbito.

- Se ha trabajado desde la detección de necesidades y requerimientos con la iniciativa social andaluza y con todos los colectivos implicados en cuatro tipos de discapacidad: física, psíquica y sensorial (visual, auditiva). El trabajo con dichos colectivo se extiende a todas las fases del proceso.
- En Guadalinfo accesible se ha contado además con expertos de universidades andaluzas y españolas, así como con las empresas del sector de todo nuestro país, con una muy especial implicación de las empresas tic andaluzas. Además se ha abordado desde una perspectiva integral desde el hardware, software, así como la formación de los dinamizadores locales y la concienciación social de la población.
- [T-Orienta](#) es una herramienta creada ex profeso para Guadalinfo Accesible que permite ajustar cada puesto a las necesidades individuales de la persona que lo vaya a utilizar. Se trata de un motor de inteligencia artificial que orienta a cada una de las personas con discapacidad y/o cuidador@s, además de al dinamizador/a del centro, sobre la mejor manera de adaptar los dispositivos a las necesidades, habilidades funcionales y potencialidades formativas y de capacitación de la persona usuaria para optimizar sus beneficios.

Tabla 54: Personas usuarias con discapacidad de la Red de centros. (Guadalinfo/CAPIs)		
Hombres	Mujeres	Total
2821	3221	6042

Objetivo nº2: Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

2.1. A lo largo del 2011 se convocaron las Ayudas para financiación adquisición de productos de apoyo o ayudas técnicas para el acceso a las TIC , a través de la Orden de 21 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a personas con discapacidad y personas mayores para la adquisición de dispositivos y servicios TIC, que posibiliten el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones. El plazo de convocatoria finalizó en abril de 2012 por lo que los incentivos son concedidos en 2012.

En el marco del Programa Andalucía Compromiso Digital, Andalucía Compromiso Digital (en adelante proyecto ACD) es una iniciativa social, innovadora y pionera de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con el fin de acompañar a la ciudadanía andaluza en cada pequeño salto adelante en su nivel de competencias digitales, desde la superación del desconocimiento que todavía hoy existe en gran parte de nuestra sociedad sobre los usos y ventajas de Internet y las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), hasta la incorporación práctica de las mismas en el día a día.

La iniciativa se sostiene sobre la labor desinteresada y voluntaria de la propia sociedad andaluza, que en red y de forma colaborativa, trabaja coordinada y dinamizada por el personal del proyecto ACD distribuido por el territorio. El objetivo es impulsar la Sociedad del Conocimiento y sacar el máximo partido a las posibilidades que ofrecen las TIC. Aquellos que van un paso por delante acompañan altruistamente a la superación de un escalón más al grupo que

le sigue en nivel de conocimientos, logrando así un círculo virtuoso de superación de obstáculos, capacitación y establecimiento de lazos de solidaridad y apoyo mutuo.

Andalucía Compromiso Digital ofrece una interacción personal, individual y cercana a través de la figura del voluntariado digital quien, mediante el acompañamiento digital, ofrece su ayuda y su tiempo a cualquier persona que lo desee en el aprendizaje, manejo y aprovechamiento de las TIC, mostrándole la multitud de posibilidades que se abren al apretar un botón así como especialmente las potenciales mejoras en las capacidades de integración que las TIC ofrecen en materia de mejora en la empleabilidad, superación de brecha digital como obstáculo para acceder al mercado laboral, integración social mediante la comunicación y el establecimiento de redes interpersonales, etc.

Andalucía Compromiso Digital ofrece a cada persona, grupo o colectivo, un diferencial de valor sobre su situación actual. Para quien carece de conocimientos tecnológicos y requiere formación muy elemental, continúa poniendo a su disposición el acompañamiento digital a través de la labor del voluntariado para una alfabetización digital básica en cercanía y de manera presencial; y para las personas ya familiarizadas con las nuevas tecnologías, ofrece una nueva oferta de servicios avanzados en la que se priman actuaciones grupales y se aprovechan los nuevos canales TIC, empezando a esbozarse un nuevo concepto de acompañamiento virtual.

Geográficamente, y aprovechando la consolidación del proyecto en nuestra Comunidad, los servicios de Andalucía Compromiso Digital se ofrecen prestando especial atención a las capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes, por las grandes carencias

detectadas en estos núcleos poblacionales, en los que no se había actuado de manera intensiva con anterioridad.

Esta iniciativa es particularmente importante para las personas con algún tipo de discapacidad y cuenta con una equipación específica de ayudas técnicas por provincia para aquellos casos que así lo requiere.

Tabla 55: Personas usuarias y voluntarias ACD con algún tipo de discapacidad

	Hombres	Mujeres	Total
Usuaris/os ACD con algún tipo de discapacidad	1303	1299	2602
Voluntarias/os ACD con algún tipo de discapacidad	108	53	161

Acompañamientos Digitales:

- Acomp. recibidos por personas con algún tipo de discapacidad: 2.150
- Acomp. de voluntarios con algún tipo de discapacidad: 3.230

Objetivo nº3: Promover el asesoramiento, formación y la investigación en materia de accesibilidad con la comunicación.

En el marco del proyecto CaPIs Guadalinfo y como medida de atención a la diversidad se realizaron actuaciones tanto de dinamización como de formación dirigidas a personas con discapacidad.

Tabla 56: Actividades en la red de centros destinadas a personas con discapacidad

Nº de actividades Ofertadas	Formación	Dinamización
5309	2256	3053

Usuaris/os con algún tipo de discapacidad (diferentes) que finalizan las actividades: 4.718.

Objetivo nº 5. Aumentar los compromisos de las Administraciones Públicas en el ámbito de la accesibilidad en la comunicación.

5.1. Existencia de una evaluación de accesibilidad por parte de la Junta de Andalucía vinculada a la política digital de la Junta de Andalucía.

Objetivo nº6: Promover el asociacionismo entre el colectivo de personas con discapacidad

A lo largo de 2011 participaron 5 entidades asociativas de personas con discapacidad que implantaron el modelo de Asociación Digital (SITA), a través del programa Andalucía Compromiso Digital.

Presupuesto ejecutado: 624.554,2 €

Consejería de Empleo

La Consejería de Empleo en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de tres estrategias: **Mejora del acceso de las personas con discapacidad al ocio, deporte, turismo y tiempo libre, Accesibilidad a la comunicación y Accesibilidad a la edificación.**

A.- Estrategia: Mejora del acceso de las personas con discapacidad al ocio, deporte, turismo y tiempo libre.

Objetivo nº 1: Promover el acceso a actividades de ocio y tiempo libre.

1.1. Se continuó desarrollando el programa "Conoce tu tierra". El número de personas participantes en el programa fueron 1.573 personas con discapacidad (941 hombres y 632 mujeres), con la distribución por entidades y edades que se acompaña en la tabla de la página siguiente.

1.2. Se realizó una actividad formativa para el personal de la red de Residencias de Ocio y Tiempo Libre en la atención y apoyo a personas en situación de dependencia usuarias de las mismas, celebrada en el centro vacacional de Aguadulce (Almería), a la que asistieron 21 trabajadores/as

Presupuesto ejecutado: 1.200.199,15 €

Tabla 57: Entidades asociativas y personas participantes en el programa “Conoce tu tierra”

entidades	participantes			tipo discapacidad	acompañantes			voluntariado		
	H	M	TOTAL		H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
APEMSI	23	38	61	física y psíquica	8	6	14	7	13	20
FEAFES	110	25	135	enfermedad mental	16	18	34	16	18	34
ARAMUS	6	33	39	sensorial					13	13
CANF	42	53	95	física (90) y sensorial (4)	18	27	45	7	18	25
FEAPS	253	156	409	intelectual				28	118	146
ASPACE	86	60	146	parálisis cerebral	6	34	40	24	55	79
AUTISMO	36	4	40	trastornos del espectro autista	6	15	21	4	22	26
FAPAS	6	6	12	sensorial	17	22	39	1	1	2
FAISEM	186	77	263	enfermedad mental				12	38	50
FAAS	193	180	373	sensorial						
totales	941	632	1573		71	122	193	99	296	395

B.- Estrategia: Accesibilidad a la comunicación

Objetivo nº1: Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación.

1.1. Mejora de la accesibilidad del portal web de la Consejería de Empleo.

1.2. Mejora de la accesibilidad del portal web del Instituto Andaluz de

Prevención de Riesgos Laborales.

1.3. Revisión y mejora de la accesibilidad de la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo.

1.4. Incorporación de un captcha cognitivo para facilitar el acceso a la Web de las personas con discapacidad visual.

1.5. Mejora en la creación de alertas de empleo, para que las personas con discapacidad puedan indicar que sólo quieren ser avisados de anuncios de empleo, publicados en la Oficina Virtual de Empleo, que estén destinados a ellas.

Presupuesto ejecutado: 43.941,12 €

C.- Accesibilidad a la edificación.

Objetivo nº. 1: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.

1.1. Adaptación de rampas exteriores del edificio Hytasa nº 14 a la nueva normativa de Accesibilidad

1.2. Reparación de plataforma elevadora en planta baja del edificio de Hytasa nº 14, puerta de acceso

1.3. Obra para la adaptación de un aseo de la planta baja del edificio Hytasa en la C/ Pedro Muñoz Torres, a la nueva normativa de Accesibilidad

Presupuesto ejecutado: 20.950,08 €

Presupuesto ejecutado por la Consejería de Empleo: 1.572.042,00 €

Consejería de Presidencia

La Consejería de Presidencia en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de cuatro estrategias: **Mejora de la difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad, Mejora de la atención a las personas con discapacidad en la Cooperación al Desarrollo, Accesibilidad a la Edificación, y Accesibilidad a la Comunicación.**

Estrategia: Mejora de la difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad.

Objetivo nº 1. Promover los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los medios comunicación.

1.1. En el Consejo Asesor de la RTVA se incluyó la representación de un/a vocal del movimiento asociativo de personas con discapacidad

1.2. La programación accesible de las emisiones de televisión de RTVA a través de la TDT, Canal Sur Televisión y Canal sur 2 Andalucía, experimentaron un fuerte incremento a lo largo del año 2011 con respecto al año anterior. Se superaron las 9500 horas de emisión accesible, lo que pone de manifiesto el

compromiso de la RTVA por el servicio público y por hacer llegar a todos los andaluces y andaluzas el conjunto de sus programaciones de televisión.

En 2011 se emitieron 9.572 horas, 19 minutos y 3 segundos de programación accesible, incluyendo las tres modalidades (subtitulación, traducción a la Lengua de Signos Española y audiodescripción) y sumando los dos canales de TDT de la Agencia Pública de la RTVA. Esto supone un incremento sobre 2010 del 32,88 por ciento, año en el que se emitieron 7.203 horas y 52 minutos de programación accesible.

En 2011, el mayor número de horas accesibles emitidas fue en la modalidad de subtitulación, con un total de 8.863 horas, 27 minutos y 19 segundos. Se tradujeron a la LSE 566 horas, 17 minutos y 15 segundos y se audiodescribieron 142 horas, 34 minutos y 29 segundos. En todas las modalidades se superaron los registros de 2010.

1.2.1. Datos globales de accesibilidad por canales

El incremento de las emisiones accesibles en 2011 sobre 2010 superó el 30 por ciento tanto en Canal Sur Televisión como en Canal Sur 2 Andalucía. En Canal Sur Televisión se emitieron 4.638 horas, 19 minutos y 41 segundos accesibles a lo largo de 2011. Esto supone un 35,5 por ciento más que el año anterior. En Canal Sur 2 Andalucía esta cifra fue superior, de forma que se emitieron 4.933 horas 59 minutos y 22 segundos de programación accesible. Estos datos arrojan un incremento de la accesibilidad en el segundo canal del 30,35 por ciento, sobre los datos de 2010.

1.2.2. Datos globales de accesibilidad por modalidad

La subtitulación es la modalidad de accesibilidad que ha ocupado un mayor tiempo de emisión en 2011, en línea con lo que determinan tanto la Ley de la RTVA como la Ley General de la Comunicación Audiovisual. Así, en 2011 se subtitularon un total de 8.863 horas 27 minutos y 19 segundos, lo que supone un 30,45 por ciento más que en 2010.

En cuanto a la modalidad de traducción a la LSE, en 2011 se tradujeron 566 horas 17 minutos y 15 segundos, lo que supuso un 44,31 por ciento más que en 2010. En especial en Canal Sur Televisión el aumento de la emisión traducida fue del 93,95 por ciento. Así, en 2011 se tradujeron a la LSE en Canal Sur Televisión un total de 260 horas, 59 minutos y 11 segundos. En Canal Sur 2 Andalucía el tiempo de emisión traducida fue de 305 horas, 18 minutos y 4 segundos, lo que supuso un 18,41 por ciento más que en 2010.

El mayor incremento sobre el año anterior se produjo en la modalidad de audiodescripción. Se audiodescribieron 142 horas 34 minutos y 29 segundos, frente a las 17 horas y 11 minutos de 2010, lo que supuso un incremento del 729 por ciento. De todas formas, no es hasta la entrada de la programación de otoño cuando se produce una emisión regular y sostenida de programas audiodescritos, especialmente cine. En 2011 se emitieron 101 horas, 22 y 3 segundos en Canal Sur Televisión y 41 horas 12 minutos y 26 segundos en Canal Sur 2 Andalucía.

El crecimiento porcentual de horas subtituladas en ambos canales de RTVA fue superior al 30 por ciento; el 30,44 en Canal Sur Televisión y el 30,47 por ciento en Canal Sur 2 Andalucía. De esta forma, en 2011 se subtitularon un total de 4.275 horas, 58 minutos y 27 segundos en la primera cadena y 4.587 horas, 28 minutos y 52 segundos en la segunda.

1.2.3.- Relación de programas subtítulos en Canal Sur Televisión

- a. Programas informativos: Canal Sur Noticias 1, Canal Sur Noticias 2, Canal Sur Noticias Fin de Semana, El Tiempo, Al Sur, Andalucía Directo, Europa Abierta, Los Reporteros, , Parlamento, Salud al Día, Tecnópolis y Tierra y Mar.
- b. Programas deportivos: Canal Sur Deportes y Canal Sur Deportes Fin de Semana.
- c. Programas Taurinos: Toros para Todos
- d. Programas divulgativos y de entretenimiento: 10 Razones, 75 Minutos, Aquí Estamos, Andaluces por el Mundo, Animales en Familia, De Lujo, La Tarde Aquí y Ahora, La Respuesta está en la Historia, Listísimas, Menuda Noche, Niños Robados, ¡Qué buen puntito!, Saque Bola, Tiene Arreglo y Viajeros por Andalucía
- e. Documentales: Se han emitido 469 documentales subtítulos, entre documentales no seriados y capítulos de series de documentales.
- f. Programas Religiosos: Diálogos en la Vida y Testigos Hoy
- g. Teleseries: Arrayán, Padre Medina y Scarlet.
- h. Cine: Se han emitido 537 películas subtítulos.
- i. Otros: Debate de las Elecciones Generales entre Alfredo Pérez Rubalcaba y Mariano Rajoy, Especial UNICEF, el Mensaje de Navidad de S.M. el Rey y el Mensaje de Fin de Año del Presidente de la Junta de Andalucía.

1.2.4. Relación de programas subtítulos en Canal sur 2 Andalucía

- a. Programas informativos: 60 Minutos, Al Sur, Emplea2, Espacio Protegido, Es Posible, Europa Abierta, Experiencia TV, Noticias Culturales Iberoamericanas y Tierras Altas
- b. Programas deportivos: Lances

- c. Programas divulgativos y de entretenimiento: 1001 Noches, 21 Minutos, Abrapalabra, Apasionados, Animales en Familia, Cifras y Letras, El Club de las Ideas, El Loco soy yo, El Público Lee, La Semana más Larga, Más que Palabras, Objetivo Tierra, ¡Taxi!, Telesigno, Tesis y Viajeros por Andalucía
- d. Documentales: Se han emitido 1.924 documentales subtítulos, entre documentales no seriados y capítulos de series de documentales.
- e. Programas religiosos: Diálogos en la Vida y Testigos Hoy
- f. Series de animación: Se han emitido 2.320 capítulos de series de animación infantiles subtítulos.
- g. Teleseries: My boys, 'V' series nueva y clásica, Check, Andrómeda y Daños y Perjuicios,
- h. Cine: Se han emitido 140 películas subtítulos.
- i. Otros: Especial Premio Buenas Prácticas en la atención a las personas con discapacidad, Mensaje de Navidad de S.M. el Rey y Mensaje de Fin de Año del Presidente de la Junta de Andalucía

1.2.5.- Relación de programas traducidos a la LSE en Canal Sur Televisión

- a. Programas informativos: Noticias Primera Hora, Resumen de Noticias en Mira La Vida, Resumen de Noticias en Tiene Arreglo, Europa Abierta y Parlamento.
- b. Otros: Actos del Día de Andalucía, Romería de la Virgen de la Cabeza, Misa de la Romería de la Virgen del Rocío, Debate Elecciones Generales.

1.2.6. Relación de programas traducidos a la LSE en Canal Sur 2 Andalucía

- a. Programas informativos: La Noche al Día, Es Posible y Europa Abierta.
- b. Programas divulgativos: Telesigno

- c. Programas infantiles: La Banda (presentaciones, despedidas y algunos contenidos de producción propia)
- d. Otros: Debate de Investidura de Mariano Rajoy, Debate de los Presupuestos de la Comunidad para 2012, Mensaje de Navidad de S.M. el Rey, Mensaje de fin de Año del Presidente de la Junta de Andalucía y las Sesiones parlamentarias de control al Gobierno andaluz.

1.2.7. Relación de programas audiodescritos en Canal Sur Televisión

Se emitieron 55 películas audiodescritas.

1.2.8. Relación de programas audiodescritos en Canal sur 2 Andalucía

Se emitieron 24 películas audiodescritas y un documental audiodescrito.

1.3. Priorización a la accesibilidad de programas informativos y de servicio público.

La práctica totalidad de los programas informativos, diarios y no diarios, y los programas divulgativos y de servicio público fueron accesibles en alguna de las modalidades de accesibilidad. La mayor parte de ellos estuvieron subtitulados, como se puede comprobar en la relación de programas accesibles detallada en los puntos anteriores.

Desde el comienzo de las emisiones accesibles, la prioridad de RTVA fue subtítular y/o traducir a la LSE los programas informativos y divulgativos, incidiendo así en la vocación de servicio público de Canal Sur.

Objetivo nº 2. Sensibilizar y concienciar a la ciudadanía y profesionales de los medios de comunicación sobre la realidad social de las personas con discapacidad, promoviendo su imagen normalizadora, a fin de eliminar prejuicios y estereotipos y visibilizar las dificultades añadidas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, dada la heterogeneidad de las causas que pueden provocarla, especificando sus diferentes necesidades y capacidades.

2.1. La radio tuvo semanalmente un programa de media hora dedicado a las personas con discapacidad, Sin Barreras, emitido en Radio Andalucía Información (RAI a las 19h 30' todos los lunes) y se repite los sábados por la mañana para darle mayor difusión. Se dedica íntegramente a temas de interés para el colectivo, con informes y entrevistas a personas con alguna discapacidad, al tiempo que de interés para la sociedad. Deportes, cultura, barreras arquitectónicas, salud y ocio, son temas que se desgranar semanalmente con la opinión de los interesados y la participación de asociaciones de personas con discapacidad de toda la Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo, Sin Barreras, tiene un espacio temático de tres minutos sobre temas concretos (accesibilidad, salud mental, cuidados en casa, alzheimer, donantes, libros...que se emiten a lo largo de la semana en varias ocasiones dentro de la programación habitual de RAI.

También la cadena generalista, Canal Sur Radio, mantiene contenidos relacionados con la discapacidad en su programación.

En los Informativos de Canal Sur TV se han emitido unas 300 noticias relacionadas con la Discapacidad, así como dos entrevista a personas con discapacidad.

2.2. Realización de programas relativos a la discapacidad, que generen y promuevan actitudes y conductas positivas hacia las personas con discapacidad en los medios de comunicación. Se elaboraron 10 programas especiales en “Es Posible” de 25 minutos de duración. El 25% de la programación semanal de “Es Posible” se dedica a las personas con Discapacidad.

Presupuesto ejecutado: 746.165 €

Estrategia: Mejora de la atención a las personas con discapacidad en la Cooperación al Desarrollo.

Objetivo nº. 1: Conseguir que los programas de cooperación internacional sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.

1.2. Apoyo de acciones solidarias con ONGs que trabajan con personas con discapacidad, fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza, que suponen buenas prácticas, cuya relación se adjunta en la siguiente tabla.

Estrategia: Mejora de la atención a las personas con discapacidad en la Cooperación al Desarrollo.

Objetivo nº. 1: Conseguir que los programas de cooperación internacional sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.

1.2. Apoyo de acciones solidarias con ONGs que trabajan con personas con discapacidad, fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza, por la Agencia Andaluza para la Cooperación Internacional al Desarrollo, que suponen buenas prácticas, cuya relación se adjunta en la siguiente tabla.

Tabla 58: Apoyo de acciones solidarias con ONGs que trabajan con personas con discapacidad fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza

Nombre del Proyecto	Entidad	Resumen	Importe de la subvención otorgada
Mejora del acceso a servicios de rehabilitación para personas con discapacidad y pacientes afectados/as por el conflicto en el área de Jenin, Cisjordania. (Territorios Palestinos)	Cruz Roja Española	Contribuir a la integración de personas con discapacidad, al tratamiento de pacientes para prevenir su desarrollo; facilitando acceso a servicios de rehabilitación y psicosociales Aprox. 960 personas con discapacidad, familias y comunidades, pacientes de zonas con nula o insuficiente cobertura, focalizándose en áreas rurales mediante unidad móvil con personal multidisciplinar. La estrategia de intervención articula el modelo médico con los DDHH abordando: Provisión de servicios de rehabilitación, iniciándose con el screening y diagnóstico, en función del cual se elabora plan individual para el desarrollo de capacidades físicas y sensoriales, incluyendo el trabajo con personas con discapacidad mental; mejorando su autonomía y contribuyendo a su integración.	240.000,00€

<p>Mejora de las condiciones de vida, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en 8 comunidades rurales de Hebrón, Cisjordania, (Territorios Palestinos)</p>	<p>Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad</p>	<p>Se pretende incrementar la calidad de vida de las personas con discapacidades y sus familias actuando a través de la mejora de la salud física y mental y facilitando su inclusión en el seno de sus comunidades. La población destinataria directa está formada por 400 personas (50% mujeres y 50% hombres). La población beneficiaria indirecta serán las personas residentes en dichas comunidades y el socio local. Se abordarán acciones para la mejora de su salud a través de la prestación de servicios médicos y rehabilitación, atención médica primaria y psicológica, tratamientos de logopedia, terapia ocupacional, distribución de ayudas técnicas, operaciones quirúrgicas y adaptación de viviendas</p>	<p>242.311,00€</p>
<p>Elikya : Prevención de la enfermedad paralítica Konzo y rehabilitación de las personas afectadas en el territorio de Kahemba (República Democrática del Congo)</p>	<p>Fundación Albihar</p>	<p>La R. D del Congo conoce desde hace unos años una epidemia de Konzo, enfermedad neurológica debida al consumo de mandioca mal procesada que produce parálisis en las extremidades inferiores. La gran mayoría de las personas afectadas necesitará muletas el resto de su vida y el 10% no volverá a caminar. Con cerca de 10.000 casos registrados en el país y unos miles nuevos cada año, la mayoría están del territorio de Kahemba. La situación representa una crisis humanitaria que necesita una intervención eficaz para frenar el desastre y ampliar la infraestructura del centro de salud con la construcción de un centro de rehabilitación física.</p>	<p>276.265,00€</p>

<p>Acceso a la Educación de Niñas y Niños en Situación de Extrema Pobreza y con Necesidades Especiales (Guatemala)</p>	<p>Paz y Bien</p>	<p>Intervención integral en el ámbito sanitario y nutricional, de dotación de materiales y recursos y de acompañamiento efectivo de las personas con necesidades especiales en secuencia de su discapacidad, ya sea sensorial, intelectual o física, como mejor manera de garantizar su progreso personal y la mejora comunitaria, a medio-largo plazo.</p>	<p>18.000,00€</p>
<p>Formación de Agentes Sociales de Andalucía en Cooperación y Discapacidad. (Andalucía)</p>	<p>Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica CANF COCEMFE Andalucía</p>	<p>Ciclo formativo en identificación, planificación, seguimiento y evaluación de proyectos, y en género y discapacidad dirigido tanto al personal propio de CANF - COCEMFE Andalucía, como al personal contratado a través de nuestras 22 entidades miembros, todas ellas representativas de la discapacidad física en Andalucía.</p>	<p>14.718,00 €</p>

Presupuesto ejecutado: 791.294 €

Estrategia: Accesibilidad a la Edificación.

Objetivo nº. 1: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.

1.1. Palacio de San Telmo:

- Fabricación de dos rampas móviles de madera de acceso a la Puerta de Roma, puerta principal del Palacio de San Telmo, y de entrada al

Salón de los Espejos, Salón principal, escenario de numerosos eventos y acontecimientos.

- Adaptación de dos plazas de aparcamiento en el garaje subterráneo del Palacio para trabajadores con discapacidad motórica.

1.2. RTVA:

- Adaptación del Centro de Málaga
- Señalización de aparcamientos.

Presupuesto ejecutado: 30.983 €

Estrategia: Accesibilidad a la Comunicación.

Objetivo nº. 1: Fomentar la aplicación de las exigencias en la accesibilidad a la comunicación.

1.1. El portal oficial de la Junta de Andalucía se ha desarrollado con el ánimo de facilitar su accesibilidad universal, para que los contenidos publicados en la estructura del Portal Web puedan ser consultados y utilizados independientemente de cualquier tipo de circunstancia personal (discapacidades cognitivas, físicas, neurológicas, etc.), de limitaciones derivadas del entorno o del contexto de uso (dispositivo, velocidad de conexión, condiciones ambientales), o de una baja alfabetización "lectura y escritura", inexperiencia, tecnofobia o cualquier tipo de exclusión social.

Este compromiso se ha trabajado con el objetivo de adaptar toda la Web a las recomendaciones del Consortium World Wide Web (W3C) y la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI), para eliminar cualquier tipo de barrera que obstaculice o impida el acceso a la información.

De este modo, las páginas Web de las Administraciones Públicas deben cumplir las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004 de accesibilidad tal y como está regulado según el RD 1494/2007, de 12 de noviembre.

Desde el 12 de diciembre de 2011, el portal de la Junta de Andalucía cumple el nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) en su versión 1.0 y nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) en su versión 2.0.

En el proceso de adaptación que la Junta de Andalucía lleva a cabo en su portal oficial, para las pautas WCAG de accesibilidad se opta por:

- Utilización de código (X) HTML para crear documentos estándar. El contenido se encuentra marcado con etiquetas, dotando de información de contexto y permitiendo a la persona usuaria poder diferenciar encabezamientos, secciones, párrafos, listas, etc.
- El posicionamiento de los contenidos se realiza mediante la utilización de hojas de estilo en cascada CSS. Estas premisas estándar marcan adecuadamente y permiten la separación de la estructura y la presentación de los contenidos. Con este procedimiento se consigue garantizar la compatibilidad para diferentes navegadores y dispositivos, permitiendo utilizar tecnologías de asistencia a la navegación como los lectores de pantalla para personas con discapacidades visuales.
- El tamaño de letra y las tonalidades de color seleccionadas pueden modificarse con las herramientas que cada navegador destina a ello.
- Las imágenes, excepto aquellas que sean de tipo decorativo, presentan una descripción alternativa.

- Alternativas funcionales para aquellas personas usuarias que tengan desactivado el Javascript.
- Se evita el uso de ventanas emergentes.
- Se evita el uso de gráficos en movimiento y destellos y, en las situaciones en la que sea imprescindible su uso, se dota de las funcionalidades necesarias para poder detener el movimiento.
- Se evita el uso de color para dotar de significado a un contenido.
- Se utilizan tonos de color que hayan sido previamente validados en los algoritmos de contraste entre color de texto y fondo para WCAG1 y WCAG2³.
- Enlaces con Title.

1.2. El Servicio de Informática de la Consejería de la Presidencia desarrolló en el año 2011 tres aplicaciones que contemplan la adaptación para personas con discapacidad sensorial, visual y auditiva:

- Aplicación de Control de Presencia y de Horario
- Aplicación de Comunicaciones Interiores (eCO)

3 WCAG2 aporta una serie de ventajas respecto a las pautas de Accesibilidad Web WCAG1:

- Perdurabilidad en el tiempo
- Testabilidad de una forma más precisa
- Más facilidad de uso y de entender
- Aplicable a tecnologías más avanzadas
- Flexibilidad y adaptabilidad a diferentes situaciones, tecnologías y técnicas
- Existe más documentación sobre ella

- Aplicación del Portafirmas Genérico de la Consejería de la Presidencia (Port@firmas)

Entre las distintas características de accesibilidad que presentan estas aplicaciones destacan que una persona pueda cambiar el tamaño del texto o el color de fondo, desactivar los estilos visuales o navegar con un lector de pantalla.

Por otra parte, también se han creado dos nuevas funcionalidades añadidas a la página Web principal de la Consejería, siguiendo las recomendaciones y estándares establecidos por el W3C, especialmente atendiendo a los criterios que se refieren a la utilización del lenguaje XHTML 1.0 y de hojas de estilo (CSS 2), lo que garantiza la compatibilidad entre las distintas versiones de los navegadores Web al separarse la estructura de las páginas de su contenido:

- Sitio Web de la Agenda de la Comunicación
- Sitio Web del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Así mismo, también se ha adaptado un puesto de trabajo en cuanto a teléfono y accesibilidad del ordenador personal de una persona con discapacidad auditiva.

1.3. La Web de Canal Sur Televisión cumple con los requisitos de la Triple A y está en constante proceso de revisión y mejora.

Objetivo nº. 2: Promover la accesibilidad universal en el área de comunicación social e información institucional de la Junta de Andalucía.

2.1. Incorporación de folletos informativos en Braille y de intérpretes de Lengua de Signos Española en las visitas guiadas al Palacio de San Telmo para personas con discapacidad visual y auditiva, en colaboración con la

ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) y la FAAS (Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas).

La contratación de intérprete de Lengua de Signos Española tuvo una duración de un mes en el que se incentivó especialmente la asistencia a las visitas de grupos de personas sordas. Los folletos en sistema Braille fueron aportados gratuitamente por ONCE-Andalucía, al igual que la señalización en Braille de aseos y ascensores.

Presupuesto ejecutado: 1.300 euros

2.2. Inclusión en los pliegos de contratación de publicidad institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales exigencias de accesibilidad (interpretación de la lengua de signos, subtitulación, audiodescripción, lectura fácil...). Se ha incluido la cláusula en 12 contratos.

Los pliegos afectados por esta actividad son los referidos a contratos para jornadas, congresos, eventos y todos aquellos que contemplen diseño y creatividad en medios audiovisuales o difusión en formato CD y DVD, Internet y redes sociales con comunicación institucional, con presupuesto superior a 18.000 € (los contratos menores de esta cantidad no están obligados a llevar pliegos de prescripciones técnicas). No están incluidos patrocinios, encomiendas de gestión o contrataciones y compra de espacios de difusión en medios.

2.3. Aprobación y ejecución en 2011 de un Plan de Adaptación del Museo de la Autonomía de Andalucía a personas con discapacidad visual y auditiva, en colaboración con la ONCE. Las medidas adoptadas han sido:

- Adaptación de videos con sistema audiodescriptivo y subtítulos.
- Adaptación de los folletos de información del Museo al sistema Braille.
- Contratación de cartelas en braille

Presupuesto ejecutado: 2.300 euros

2.4. Dirección General de la Oficina Portavoz del Gobierno Andaluz: elaboración en lengua de signos española y sistema de audiodescripción de las noticias informativas que aparecen en la página web de la Consejería.

Presupuesto total ejecutado por la Consejería de Presidencia: 1.572.042,00 €

Consejería de Hacienda y Administración Pública

La Consejería de Hacienda y Administración Pública en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de las estrategias de **Mejora de su protección económica y Favorecimiento del acceso de las personas con discapacidad al Empleo Público, el desarrollo de su trabajo, de su carrera administrativa y su formación.**

Estrategia: Mejora de su protección económica

Objetivo 1: Evaluar cualitativa y cuantitativamente los beneficios fiscales para personas con discapacidad en Andalucía.

En materia de beneficios fiscales, en este año destaca la aprobación de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, que incorpora cuatro nuevas medidas de beneficios especiales para las personas con discapacidad: una, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), otra en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y dos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD).

El número de medidas vigentes que afectan a las personas con la condición de legal de discapacidad se contiene en el Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en

materia de Tributos Cedidos. Se recogen en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. A continuación se detallan.

Actualmente se dispone de los datos de la Campaña de Renta 2009/2010, y de las declaraciones presentadas en el ISD y TPO y AJD correspondiente al año 2011, que a continuación se exponen:

a) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Beneficio fiscal n ° 1 Deducción autonómica para contribuyentes con discapacidad igual o superior al 33%: 100 euros, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000€ en tributación individual o a 24.000 euros en tributación conjunta. 2009,

- Regulación:
- [Artículo 12 del Decreto Legislativo 1/2009](#), de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.
- Normativa anterior: artículo 2 Ley 18/2003 (entrada vigor 2004), Ley 12/2006.

Tabla 59 : Deducción autonómica para contribuyentes con discapacidad		
Campaña IRPF	2009	2010
<u>Nº declaraciones:</u>		
Hombre	28.792	30.045
Mujer	10.888	11.530
Total	39.680	41.575
<u>Beneficio Fiscal euros:</u>		
Hombre	2.956.700	3.096.200
Mujer	1.099.683	1.164.333
Total	4.056.386	4.260.533
<u>Importe Medio Bº fiscal euros:</u>		
Hombre	102	103
Mujer	101	101

Beneficio fiscal n º 2 Deducción para contribuyentes con cónyuge o parejas de hecho con discapacidad. Deducción de 100 euros para los contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho no declarantes de IRPF en el ejercicio, siempre que la suma de la base imponible general y del ahorro no sea superior a 19.000 euros en caso de tributación individual o a 24.000 euros en caso de tributación conjunta.

- Regulación
- **Nueva Redacción.** La medida se aprobó mediante la Disposición Final Dos de la ley 18/2011, de 23 de diciembre, del presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2012, que añade el artículo 12 bis al Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.

- **Vigencia.** A partir 01/01/2012.

- Nº Contribuyentes beneficiarios deducción: Pendiente de evaluación hasta la próxima campaña de IRPF 2012.

Beneficio fiscal n ° 3 Deducción por asistencia a personas con discapacidad:

3.1 Deducción de carácter general: de 100euros a aplicar en la cuota íntegra autonómica para los contribuyentes que tengan derecho a la aplicación del mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes conforme a la normativa estatal, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 80.000 euros en tributación individual o 100.000 euros en conjunta.

- Regulación
- Artículo 14 del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.
- Normativa anterior: Ley 12/2006, Decreto Legislativo 1/2009, Decreto-Ley 4/2010, Ley 11/2010

Tabla 60: Deducción por asistencia a personas con discapacidad, de carácter general		
Campaña IRPF	2009	2010
<u>Nº declaraciones:</u>		
Hombre	16.732	16.184
Mujer	8.572	8.469
Total	25.304	24.653
<u>Beneficio fiscal euros:</u>		
Hombre	1.435.869	1.373.896
Mujer	666.489	645.527
Total	2.100.358	2.019.423
Importe medio Bº fiscal euros:		
Hombre	85	85
Mujer	77	76

3.2 Deducción si precisan ayudas de terceras personas. Deducción en la cuota íntegra autonómica de la cantidad resultante de aplicar el 15% del importe satisfecho a la Seguridad Social como empleador del régimen de la Seguridad Social de empleados del hogar, con el límite de 500 euros anuales.

Tabla 61: Deducción por asistencia a personas con discapacidad si precisan ayudas de terceras personas		
Campaña IRPF	2009	2010
<u>Nº declaraciones:</u>		
Hombre	41	43
Mujer	42	40
Total	83	83
<u>Beneficio Fiscal euros:</u>		
Hombre	6.902	9.182
Mujer	8.174	8.802
Total	15.076	17.985
Importe Medio Bº fiscal euros:		
Hombre	168	214
Mujer	194	220

b) IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

MODALIDAD: TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS

Beneficio fiscal nº 4 Tipo de gravamen reducido del 3,5% para la adquisición de vivienda habitual, para contribuyentes con discapacidad reconocida, con un grado igual o superior a 33%. El valor real del inmueble no debe superar los 180.000 euros.

- Regulación
- **Nueva redacción** dada al artículo 24 por Disposición Final Octava. Cinco, de la Ley 18/2011 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2012.
- Artículo 24 Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.
- Normativa anterior: regulado por primera vez en la Ley 3/2004, modificado por Decreto Ley 4/2010, Ley 11/2010.

Tabla 62: Transmisiones patrimoniales onerosas: adquisición vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad		
Año	2010	2011
Tipo de Gravamen	3,5%	3,5%
<u>Nº declaraciones:</u>		
Hombre	210	
Mujer	132	
Total	342	
<u>Beneficio Fiscal euros:</u>		
Hombre	598.216	
Mujer	360.645	
Total	958.862	
Importe Medio Bº fiscal euros:		
Hombre	2.849	
Mujer	2.732	

MODALIDAD: ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Beneficio fiscal nº 5.

5.1. Tipo de gravamen reducido del 0,3% (fijo aplicable en 2011) para la adquisición de vivienda habitual, para contribuyentes con discapacidad reconocida, con un grado de minusvalía igual o superior a 33%. El valor real del inmueble no debe superar los 180.000.-euros. A partir del 01/01/2012 el tipo de gravamen reducido es del 0,1%

- Regulación
- Nueva redacción dada al artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2009 por la Disposición Final Octava. Cinco, de la ley 18/2011, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012.
- Artículo 27 Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.
- Normativa: regulado por primera vez por Ley 3/2004, modificado por Decreto Ley 4/2010, Ley 11/2010.

Tabla 63: Actos Jurídicos Documentados. Adquisición de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad		
Año	2010	2011
Tipo de Gravamen	0,3%	0,3%
<u>Nº declaraciones:</u>		
Hombre	34	
Mujer	28	
Total	62	
<u>Beneficio Fiscal euros:</u>		
Hombre	21.266	
Mujer	18.425	
Total	39.691	
<u>Importe Medio Bº fiscal euros:</u>		
Hombre	625	
Mujer	658	

5.2. Tipo de gravamen reducido del 0,3% (fijo aplicable en 2011) por la constitución de un préstamo hipotecario destinado a la adquisición de vivienda habitual, para contribuyentes con discapacidad reconocida, con un grado igual o superior a 33%. El valor del principal del préstamo no debe superar los 180.000 euros. A partir del 01/01/2012 el tipo de gravamen reducido es del 0,1%

- Regulación
- Nueva redacción dada al artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2009 por la Disposición Final Octava. Cinco, de la ley 18/2011, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012.
- Artículo 27 Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.
- Normativa anterior: regulado por primera vez por Ley 3/2004, modificado por Decreto Ley 4/2010, Ley 11/2010. Nueva redacción por DF octava. Cinco, Ley 18/2011.

Tabla 64: Actos Jurídicos Documentados por constitución de un préstamo hipotecario destinado a la adquisición vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad		
Año	2010	2011
Tipo de Gravamen	0,3%	0,3%
<u>Nº declaraciones:</u>		
Hombre	66	
Mujer	56	
Total	122	
<u>Beneficio Fiscal euros:</u>		
Hombre	58.746	
Mujer	46.748	
Total	105.494	
<u>Importe Medio Bº fiscal euros:</u>		
Hombre	890	
Mujer	835	

c) IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Beneficio fiscal nº 6. Mejora de la reducción estatal de la base imponible aplicable a las adquisiciones mortis causa realizadas por personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, siempre que su base imponible no sea superior a 250.000 euros. El importe de la reducción es una cantidad variable cuya aplicación determina una base liquidable igual a cero. Cuando el sujeto pasivo esté comprendido en Grupos III y IV de parentesco su patrimonio preexistente no puede ser superior a 402.678,11 euros.

- Regulación
- Artículo 20 Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.
- Normativa anterior: regulado por primera vez por Ley 3/2004. Modificado según redacción dada por art. primero. Nueve en la Ley 11/2010.

Tabla 65: Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Base imponible adquisición mortis causa para contribuyentes con discapacidad	
Año	2010
Tipo de Gravamen	0 %
<u>Nº declaraciones:</u>	
Hombre	218
Mujer	260
Total	478
<u>Beneficio Fiscal euros:</u>	
Hombre	2.023.998
Mujer	2.392.031
Total	4.416.029
Importe Medio Bº fiscal euros:	
Hombre	9.284
Mujer	9.200

Beneficio fiscal n ° 7 Reducción propia del 99% en las cantidades donadas a descendientes destinadas a la adquisición de su primera vivienda habitual, la base máxima de deducción 180.000 euros para contribuyentes con discapacidad con un grado igual o superior al 33%.

- Regulación
 - Artículo 22. Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.
 - Normativa: regulado por primera vez en art. 2 Ley 1/2008.
- Seguimiento
 - Beneficiarios: ninguno
 - Ahorro fiscal: ninguno

Beneficio fiscal n° 8 reducción autonómica del 99% en las cantidades donadas a descendientes y colaterales para la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional, base máxima de deducción 180.000 euros, para sujetos pasivos con discapacidad que tengan un grado igual o superior al 33%.

- Regulación
 - Artículo 22 bis Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.
 - Normativa: regulado por primera vez en Decreto Ley 1/2010, Ley 8/2010.
- Seguimiento
 - Beneficiarios: Ninguno

- Ahorro fiscal: Ninguno.

Objetivo nº. 2: Mejorar los beneficios fiscales para personas con discapacidad en los impuestos en los que la Comunidad Autónoma Andaluza tiene capacidad normativa.

2.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Ampliar el presupuesto de hecho de la cuantía deducible de 100 euros en la cuota autonómica a sujeto activo con cónyuge o pareja de hecho con grado de discapacidad igual o superior a 65%. Objetivo cumplido. Norma aprobada por la Disposición Final 8ª 2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2012, que añade el artículo 12 bis al Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.

- N ° de Contribuyentes: Evaluación pendiente hasta la Campaña de Renta 2012, cuyas declaraciones se presentarán en el año 2013.
- Impacto Fiscal. No se sabrá hasta que la AEAT nos facilite datos fiscales de la Campaña 2012 (aproximadamente en el año 2014).

2.2. Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO): Incrementar el límite del valor real de inmueble hasta 180.000 euros para la aplicación del tipo impositivo reducido por los sujetos pasivos con grado de discapacidad equivalente al 33%. Objetivo cumplido. Norma aprobada por la Disposición Final Octava. Cinco de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2012, que modifica el artículo 27 del Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba

el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos.

- Nº de contribuyentes: Pendiente hasta el ejercicio fiscal 2013.
- Impacto Fiscal: Pendiente hasta el ejercicio fiscal 2013.

2.3. Actos Jurídicos Documentados (AJD). Reducir el tipo impositivo hasta el 0,1% por la adquisición de vivienda habitual y constitución de préstamo hipotecario por personas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, e incrementar el valor real del inmueble hasta 180.000 euros. Objetivo cumplido. Aprobado mediante la disposición adicional octava de la ley 18/2011, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2012.

- Nº de contribuyentes: Pendiente hasta el ejercicio fiscal 2013.
- Impacto Fiscal: Pendiente hasta el ejercicio fiscal 2013.

Objetivo nº 3: Desarrollar acciones de difusión que permitan conocer los beneficios fiscales existentes para personas con discapacidad en Andalucía.

3.1- En junio del 2011 se desarrolló en soporte virtual una acción en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con información de los beneficios fiscales por impuestos y temas.

- Número de visitas recibidas: 1.859, aunque no se contabilizan la combinación de parámetros específicos.

Actualmente también se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Tributos Cedidos y la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos para 2012.

3.2. Formación y Asesoramiento individual. Nº de Consultas vinculantes recibidas en el 2011: Ninguna

De acuerdo con el artículo 55.2.a) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, las Comunidades Autónomas tienen competencia para la contestación de las consultas vinculantes previstas en el artículo 88 de la Ley General Tributaria sobre aspectos relativos a disposiciones dictadas por las mismas en el ejercicio de su competencia.

Las consultas pueden referirse al régimen, clasificación o calificación tributaria que corresponde al caso. Regulación de las consultas vinculantes:

- Artículos 88 y 89 de la Ley General Tributaria
- Artículos 65 y siguientes del Reglamento General de Aplicación de los tributos, aprobado por RD 1065/2007, de 27 de julio.

Estrategia: Favorecimiento de su acceso al empleo público, el desarrollo de su trabajo, su carrera administrativa y su formación-

Objetivo nº.1: Integrar efectivamente a las personas con discapacidad en la Administración General de la Junta de Andalucía.

1.1. Por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) se han adecuado las pruebas selectivas a las personas con discapacidad de forma individualizada, atendiendo a las peculiaridades de cada caso.

1.2. En cuanto a la acomodación progresiva de los cupos de reserva para personas con discapacidad, en 2011 no hubo Oferta Pública de Empleo, pero ya en la OEP de 2009 y de 2010, se subió de un 5% a un 7% del total de plazas convocadas.

Objetivo nº. 2: Implantar sistemas de información accesibles sobre empleo público para personas con discapacidad.

2.1. Por parte del IAAP, se garantizó la accesibilidad de los contenidos de las diversas páginas y portales relativos a la formación y el empleo público en la Junta de Andalucía así como la actualización de los mismos y la incorporación de contenidos específicos para las personas con discapacidad.

Objetivo nº 3: Adecuar la oferta formativa y planes de formación al personal con discapacidad al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía

3.1. En las convocatorias del Plan de formación de 2011, apareció siempre la siguiente cláusula: *El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento de total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo). Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.*

Asimismo, en la Resolución de 21 de diciembre de 2011 por la que se publica el Plan de Formación 2012, se dispuso:

“5. REGULACION DEL ACCESO Y BASES DE LAS CONVOCATORIAS

5.2.6. El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas de cada actividad formativa para personas afectadas de una discapacidad con grado de discapacidad igual o superior al 33%, que deberá acreditarse una vez efectuada la selección.

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada”.

3.2. Con carácter puntual, cuando ha sido necesario, se han adaptado los contenidos y los materiales de la formación continua que imparte el IAAP para empleados y empleadas con discapacidad. Por ejemplo se han realizado traducciones a la lengua de signos o al sistema braille.

3.3. En las convocatorias de cursos de formación se establece un cupo del 5% para personas con discapacidad. Y en los procedimientos de homologación se exige una declaración responsable de los promotores de que cumplen la normativa vigente de accesibilidad para personas con discapacidad.

3.4. En el proceso de detección de necesidades formativas, método de análisis empleado para la elaboración del Plan de Formación, se ha

recabado datos de todos los empleados públicos individualmente considerados.

3.5. En el catálogo básico de actividades formativas y cada año en el Plan de formación se ha incluido como materia el Lenguaje de signos, a fin de mejorar la comunicación con las personas con dificultades auditivas.

Objetivo nº 4: Sensibilizar e informar a la sociedad y al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

4.1. En cuanto a la impartición, homologación y subvención de acciones formativas dirigidas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía sobre discapacidad, comunicación, acceso al empleo, victimología, dependencia, accesibilidad y eliminación de barreras, etc., en 2011 tuvieron lugar las siguientes homologaciones de cursos:

DEPENDENCIA:

- Ley de Dependencia (CSC1103H)
- 3 Ediciones.- Mantenimiento, Limpieza y Organización del Domicilio de Personas Dependientes (DIP1102H, DIP1105HT, DIP1117H)
- 4 Ediciones.- Administración de Alimentos y Tratamientos a Personas Dependientes en el Domicilio (DIP1106H, DIP1112H, DIP1114H, DIP1115H)
- Mantenimiento y Rehabilitación Psicosocial de las Personas Dependientes en el Domicilio (DIP1104H)
- Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia en Andalucía (IGG1112H)
- Ley 39/2006: Valoración y Recursos de la Situación de Dependencia en Andalucía (IGS1122H)
- La Protección Jurídica de las Personas Dependientes (IG1108H)

- Atención a las Personas Mayores en Situación de Dependencia (UGM1120HS)

Total: 13 acciones formativas homologadas, con 575 horas y 330 asistentes.

ACCESIBILIDAD:

- Accesibilidad y Seguridad en Caso de Incendio (IG1125H)
- 2 Ediciones.-Normas de Accesibilidad en Andalucía (IG1103H, IG1104H)

Total: 3 acciones formativas homologadas, con 70 horas y 130 participantes.

4.2. Se facilitó la participación de las Organizaciones Sindicales en una formación adecuada en materia de discapacidad, tanto como promotoras de formación como destinatarias de la misma.

4.3. En la Orden de 24 de febrero de 2011, BOJA Nº 49 de 10 de marzo, que Modifica temarios de diversos grupos, como por ejemplo, el Cuerpo Superior de Administradores, opción Administradores Generales, se introdujo en el temario de oposiciones la atención a las personas con discapacidad y el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia

Objetivo nº 5: Incluir en la normativa de Acción Social de la Junta de Andalucía ayudas para personas con discapacidad destinadas a compensar los gastos ocasionados por rehabilitación, tratamiento o atención especializada derivados de la discapacidad del personal al servicio de la Junta de Andalucía, así como de los familiares que convivan con éstos.

5.1. En la convocatoria anual se establecerán los requisitos y cuantías de estas ayudas.

- Número de solicitantes: 489
- Número de personas beneficiarias: 396

- Cuantía anual destinada a esta modalidad de ayudas: 483.239,14 euros.

Presupuesto total ejecutado por la Consejería de Hacienda y Administración

Pública: 483.239,14 euros.

Consejería de Gobernación y Justicia

La Consejería de Gobernación y Justicia en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de las estrategias de **Fortalecimiento del tejido asociativo y el movimiento del voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad, así como su relación con el conjunto de la acción voluntaria organizada en Andalucía y de Accesibilidad.**

Estrategia: Fortalecimiento del tejido asociativo y el movimiento del voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad, así como su relación con el conjunto de la acción voluntaria organizada en Andalucía.

Objetivo nº. 1: Divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz.

1.1. Reconocimiento institucional a la labor del voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad.

- Número de candidaturas en el ámbito de las personas con discapacidad presentadas al Premio Andaluz del Voluntariado presentadas: 10.

1.2. Sensibilización en torno a temáticas solidarias y de voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad.

- Número de centros escolares participantes: 120
- Número Centros Educativos de Educación Especial participantes: 1 Centro en Almería.

1.3. Participación en foros y espacios de comunicación para el intercambio de reflexiones y experiencias en materia de discapacidad.

- Nº de entidades que atienden a personas con discapacidad presentes en el Congreso Andaluz del Voluntariado, a través del stand, comunicaciones, paneles, ponencias, etc./ Nº de entidades de voluntariado participantes y porcentaje de participación de las entidades de atención a las personas con discapacidad:

Tabla 66: Nº de entidades que atienden a personas con discapacidad presentes en el Congreso Andaluz del Voluntariado. Porcentaje de participación de las entidades de atención a las personas con discapacidad

Concepto	Número	Porcentaje
Proyecciones multimedias	2	14
Exposiciones solidarias	1	17
Comunicaciones	3	11
Stands	6	7
Entidades	34	4

Presupuesto ejecutado: 21.039,06 euros.

Objetivo nº. 2: Informar a la ciudadanía sobre oportunidades y recursos para la participación en iniciativas promovidas por parte del tejido asociativo en el ámbito de las personas con discapacidad.

2.1. Divulgación de las oportunidades de participación promovidas por parte del movimiento de voluntariado de personas con discapacidad.

- Porcentaje de entidades de discapacidad participantes en la Guía/Directorio de entidades de voluntariado. Registro: 510 (21%)

Presupuesto ejecutado: 655,80 euros.

Objetivo nº. 3: Ofrecer oportunidades de participación a la ciudadanía en iniciativas de acción voluntaria organizada en el ámbito de las personas con discapacidad.

3.1. Orientación (atención directa) a la ciudadanía en iniciativas de voluntariado a favor de las personas con discapacidad.

Presupuesto ejecutado: 20.000,00 euros.

Objetivo nº. 4: Promover dinámicas de intercambio y reciprocidad en el conjunto de sectores sociales vinculados con la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada en el ámbito de las personas con discapacidad.

4.1. Una asociación procedente del ámbito de las personas con discapacidad participante en el Consejo Andaluz del Voluntariado.

Objetivo nº5: Apoyar la viabilidad financiera de los programas y entidades de voluntariado en el ámbito de las personas con discapacidad.

5. 1. Ayudas públicas a los programas de voluntariado en el sector de la discapacidad.

- Porcentaje de financiación del sector en comparación con el conjunto del tejido asociativo: 35%.

Presupuesto ejecutado: 51.974,96 euros

Objetivo nº. 6: Incrementar las competencias de las entidades de

voluntariado en la gestión de la calidad de las iniciativas solidarias en el sector de las personas con discapacidad.

6.1. Número de entidades de voluntariado inscritas en el sector de actuación de las personas con discapacidad: 510 (21%).

6. 2. Acceso y utilización de herramientas para la gestión de asociaciones y programas de voluntariado.

- Número de carnés de persona voluntaria entregados a entidades de personas con discapacidad: 369.

- Número de entidades de personas con discapacidad solicitantes de carnés de persona voluntaria: 39.

**Presupuesto total ejecutado por la Consejería de Gobernación y Justicia:
93.669,82 euros**

Consejería de Cultura

La Consejería de Cultura en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de las estrategias de **Mejora del acceso a la cultura** y de la **Accesibilidad a la comunicación**.

Estrategia: Mejora del acceso a la cultura

Objetivo nº 1: Favorecer el acceso de las personas con discapacidad a las distintas áreas culturales existentes

1.1. Mejora de la accesibilidad en los inmuebles de uso cultural del patrimonio histórico, mediante las siguientes iniciativas:

- Proyectos de acción integral para la mejora de la accesibilidad en los Conjuntos, Espacios y Enclaves culturales gestionados por la Consejería de Cultura: ALCAZABA DE ALMERÍA, VILLARICOS, LOS MILLARES, CASTILLO DE VELEZ BLANCO, TEATRO ROMANO DE CÁDIZ, YACIMIENTO DE DOÑA BLANCA, CARTEIA, CONJUNTO DE BAELO CLAUDIA, MADINAT AL-ZAHRA, ATEGUA, CERCADILLA, ACINIPO, TEATRO ROMANO DE MÁLAGA, NECRÓPOLIS DE CARMONA, MONASTERIO DE SAN ISIDORO EN SANTIPONCE, etc.
- Potenciación de la accesibilidad de personas con discapacidad como criterio en la gestión de proyectos y ejecución de las obras correspondientes en las intervenciones de conservación en inmuebles del patrimonio histórico. Se han acabado las obras que se detallan a continuación, en las cuales se han implantado, con

las limitaciones propias de cada unos de los bienes del patrimonio histórico, las soluciones más adecuadas para mejorar su accesibilidad:

- Torre del Rayo en Carboneras (Almería).
- Muralla de la Hoya en Almería.
- Castillo de Anzur de Puente Genil (Córdoba).
- Castillo de Cumbres Mayores (Huelva).
- Columna del IV Centenario en la Rábida (Huelva).
- Teatro Romano de Málaga.
- Iglesia de Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda (Jaén).
- Ordenación paisajística del Conjunto Dolménico de Antequera (Málaga)
- San Juan Bautista de Écija (Sevilla)
- Arquillo de la Pescadería en Aznalcázar (Sevilla)

Presupuesto ejecutado: 240,000 €

1.2. Ayudar económicamente a las entidades titulares de instalaciones, establecimientos y actividades que fomenten el conocimiento del patrimonio histórico cultural por parte de las personas con discapacidad.

En el Ejercicio 2011 y en consonancia con la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2011), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, fueron beneficiadas 7 asociaciones privadas de personas con discapacidad.

Presupuesto ejecutado: 16.893, 00 euros.

1.3. Dos establecimientos poseen guías de lectura fácil/en braille para su uso por las personas con discapacidad intelectual o visual

1.4. En 8 bibliotecas públicas de la Junta de Andalucía se han incorporado secciones de fácil lectura.

Estrategia: Accesibilidad a la comunicación

Objetivo nº1: Fomentar la aplicación de exigencias de accesibilidad en la comunicación.

1.1. Se ha realizado el estudio de las condiciones de accesibilidad de las 8 Bibliotecas Públicas del Estado – Bibliotecas Provinciales, disponiéndose del diagnóstico de la situación y posibles medidas a adoptar.

Presupuesto ejecutado por la Consejería de Cultura: 256.893 €

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de la estrategia de **Accesibilidad Urbanística, en la Edificación y el Transporte**

Objetivo nº. 1: Mejorar el sistema normativo que regula la accesibilidad arquitectónica.

1.1. Impulsar la regulación de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, incluyendo una base datos en la que se registre la demanda y oferta de viviendas accesibles a personas con movilidad reducida.

- 89 Registros Municipales creados,
- 132 Registros Municipales han inscrito solicitudes de demanda de viviendas adaptadas a personas con discapacidad en 2011
- 27 viviendas adaptadas calificadas en 11 municipios en promociones de vivienda protegida.

1.2. Reforzar el control del cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en la vivienda, el urbanismo y la edificación, mediante seguimiento de las actuaciones del personal técnico adscrito a las Delegaciones Provinciales y Empresas Públicas dependientes de esta Consejería.

- Todos los proyectos de obra de las promociones de vivienda protegidas calificadas en 2011 deben haber sido informados según la normativa vigente en materia de accesibilidad. Teniendo en cuenta que la concesión de calificaciones de vivienda protegida ha pasado a

ser competencia de los Ayuntamientos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería ya no realizan dicho control.

- 90 controles realizados en urbanismo.

(Observaciones: Los controles se realizan mediante la emisión de informes al planeamiento urbanístico realizado por personal de las Delegaciones Provinciales, siendo ésta una de sus funciones, por lo que no puede hablarse de presupuesto ejecutado.

Asimismo, es necesario puntualizar que los controles se realizan a la vista de los instrumentos de planeamiento urbanístico que redactan y tramitan los municipios. Siendo necesario que este control "autonómico" sea completado por los Ayuntamientos en las siguientes fases de gestión y ejecución de la urbanización. Es en una fase posterior, como es el Proyecto de Urbanización, donde se recogen los anchos de aceras, pasos peatonales, pendientes, ubicación de luminarias, mobiliario urbano, caja de registros, etc.; y después en la propia ejecución de la obra donde se deben realizar los controles efectivos de lo planificado. Estos controles, por razón de competencia, corresponden a los Ayuntamientos, no teniendo la Consejería de Obras Públicas y Vivienda ninguna intervención en estas fases)

Objetivo nº 2: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.

2.1. Se subvencionaron 5.346 actuaciones en viviendas, de ellas 3.208 (60%) para mujeres y 2.138 (40%) para hombres. Su finalidad es la mejora de las condiciones de accesibilidad mediante la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad.

Presupuesto ejecutado: 7.415.202,28 €

Objetivo nº 3: Promover el asesoramiento, la información y la investigación en materia de accesibilidad

3.1. Se participó en dos cursos de formación del IAAP sobre normas de accesibilidad en Andalucía dirigidos al personal funcionario.

3.2. En colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se participó impartiendo clases en 3 cursos (Universidad de Sevilla para alumnado universitario, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga para arquitectos y en Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla sobre normas de accesibilidad)

Objetivo nº: 4. Considerar la aplicación de la accesibilidad en la gestión pública autonómica.

4.1. Exigencia de vehículos accesibles en los pliegos de condiciones de los futuros concursos de las concesiones administrativas de los medios de transporte: en los nuevos pliegos para concesiones se está incluyendo una cláusula para que todos los autobuses sean adaptados.

**Presupuesto ejecutado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda:
7.415.202,28 €**

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de las estrategias de **Mejora del acceso a las infraestructuras y equipamientos turísticos y Mejora de acceso al deporte.**

Estrategia: Mejora del acceso a las infraestructuras y equipamientos turísticos.

Objetivo nº 1: Mejorar las condiciones de accesibilidad de los entornos y servicios turísticos.

1.1. El Proyecto de Asistencia Técnica para la Implantación de Sistemas de Gestión de la calidad y del medio ambiente tiene como objetivo la implantación gratuita de una de las siguientes normas: ISO 9001, ISO 14001, y Marca Q de Calidad Turística.

En esta edición se han logrado hasta el momento: para el sector de alojamientos rurales, hoteles y apartamentos, la consecución de 9 certificaciones, y para el sector de agencias de viajes y restaurantes: 18 certificaciones. El periodo de certificación se ha prorrogado hasta Abril de 2012.

Para su última edición en 2011 también se incorporó como objeto de la asesoría y consultoría técnica gratuita la implantación de la norma UNE 170001-2 de Accesibilidad Global, resultando certificada la playa de Lepe.

Objetivo nº 2: Impulsar la información sobre turismo accesible.

2.1. Se ha creado un link en la web andalucía.org donde se obtiene información de los establecimientos y servicios turísticos accesibles.

<http://www.turismoandaluz.com/sites/accesibilidad/index.html>

Desde esta Consejería, a través de la empresa pública Turismo Andaluz, se abordó la accesibilidad en la comunicación en los diferentes tipos de alojamientos turísticos con la “**Guía de accesibilidad en comunicación para alojamientos turísticos en Andalucía**”. El trabajo realizado, se centra en una actividad concreta de la actividad *Turística*, sus alojamientos, y en un segmento de personas con discapacidad sensorial como son las personas con discapacidad afectadas por las barreras en comunicación, personas con discapacidad auditiva, personas sordas, personas con discapacidad visual, personas ciegas y sordociegas.

2.2. Elaboración de guías de turismo accesible: se publicó, con la ayuda de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la guía **Linares: guía accesible**, de Cristina García Cuesta, M^a Belén Sánchez Rus, Rocío Lorite Rienda, Francisco Navarro Fernández. 1^a ed. Linares: Ayuntamiento, 2011.

Esta guía presenta un itinerario turístico accesible que ofrece una información práctica y útil sobre los entornos accesibles a los principales monumentos y museos de la ciudad así como establecimientos de turismo y ocio incorporados en el itinerario del recorrido, permitiendo el disfrute turístico a toda la ciudadanía, y consolidando a Linares como una de las ciudades más accesibles de Andalucía.

2.3. Realización de Jornadas y Seminarios para la formación y sensibilización del empresariado y profesionales del sector turístico.

En enero se celebraron las Jornadas **técnicas sobre la nueva Ley del Turismo** organizadas por el Grupo Joly. En una de sus mesas redondas la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo puso en valor la apuesta por el establecimiento de una política turística comprometida con la accesibilidad, explicando cómo se vertebra el concepto en la Ley.

El 16 de febrero tuvo lugar el Foro **“Estrategias de negocio inteligentes: Accesibilidad y Turismo”**, organizado por la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Este foro contó con la asistencia de representantes de diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía que están desarrollando alguna tarea en el ámbito de la accesibilidad, así como con personas expertas en la materia y empresarios turísticos que trabajan en algún proyecto accesible con aplicabilidad al sector turístico.

Acompañando al foro se puso en práctica un **Demo Lab**, con el objeto de mostrar a los profesionales del sector de forma fácil y sencilla las distintas tecnologías que potencian la accesibilidad en el sector turístico, abordando la accesibilidad en su mayor extensión posible: accesibilidad física, accesibilidad a información, etc.

Objetivo nº 3 Impulsar la investigación sobre turismo accesible.

3.1. Puesta en marcha de un Demo Lab de accesibilidad turística. Se trata de un área funcional que **recrea escenarios reales** con los que se encuentra el viajero durante su experiencia como turista. Se hace uso de las últimas **soluciones tecnológicas y procesos de innovación aplicados a la mejora de la accesibilidad**, con el objetivo de mostrar los beneficios de los mismos de manera transparente a un público no técnico. El Demo Lab consta de un

conjunto de 8 escenarios interrelacionados entre sí por un hilo conductor: las distintas etapas a las que se enfrenta un turista, desde la preparación del viaje hasta la vuelta a su origen. Los escenarios son los siguientes: oficina de información turística, sala de estar de una casa, agencia de viajes, terminal de transporte, recepción de un hotel, habitación de un hotel, sala de museo y campo de golf u otra actividad de ocio.

Esta actividad se realizó en el mes de marzo, impulsado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en las instalaciones de Andalucía Lab en Marbella.

Estrategia: Mejora del acceso al Deporte

Objetivo nº. 1: Mejorar las condiciones de accesibilidad de las instalaciones deportivas

1.1. Nº de actuaciones de adaptación ejecutadas: **46**

Objetivo nº 2: Ofertar programas de deporte en edad escolar que atiendan a la diversidad de necesidades e intereses de las personas con discapacidad.

2. 1. Plan de Deporte en Edad Escolar: Desarrollo actividades físico-deportivas en horario no lectivo y de participación voluntaria, aprobados de forma conjunta y con carácter anual por las Consejerías competentes en materia de deporte, educación y salud: número de programas adheridos por cada uno de los ámbitos (Iniciación, Promoción y Rendimiento de Base). Para su adhesión, se valoró objetivamente que incluyesen actuaciones que fomentasen la atención a la diversidad y la participación de todo el alumnado, y en especial aquellos que presentaban problemas de salud o

discapacidad y de los grupos socioeconómicos más desfavorecidos.

Número total de Programas: 2.274

2.2. Fomento de Clubes Deportivos: Organización de escuelas deportivas y participación de clubes en competiciones deportivas oficiales en edad escolar.

Para su adhesión, se valoró objetivamente que incluyesen actuaciones que fomentasen la atención a la diversidad y la participación de todo el alumnado, y en especial aquellos que presentaban problemas de salud o discapacidad y de los grupos socioeconómicos más desfavorecidos.

Total entidades beneficiarias: 468.

Presupuesto ejecutado: 856.065 €

2.3. Fomento del Deporte en Edad Escolar: Organización de escuelas deportivas y encuentros deportivos dirigidos a la edad escolar.

- **205** entidades beneficiarias (entidades locales autónomas, mancomunidades, ayuntamientos y sus organismos autónomos locales y diputaciones provinciales) por los conceptos siguientes: organización de escuelas deportivas y encuentros deportivos adheridos al Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía. Para su adhesión, se valoró objetivamente que incluyesen actuaciones que fomentasen la atención a la diversidad y la participación de todo el alumnado, y en especial aquellos que presentaban problemas de salud o discapacidad y de los grupos socioeconómicos más desfavorecidos.

Presupuesto ejecutado: 800.000 €.

2.4. Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA): Encuentro promovido por las Consejerías de Educación y Turismo, Comercio y Deporte, en colaboración con las Diputaciones Provinciales Andaluzas. Actividades sin

fines competitivos, con equipos mixtos con paridad de componentes niños y niñas. Cada año se celebra en una provincia andaluza.

- **12** deportistas con discapacidad participantes en las distintas actividades y grupos.

Presupuesto ejecutado: 70.000 €

2. 5. Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas: Organización, junto con el Consejo Superior de Deportes y en colaboración de las Federaciones Deportivas Españolas y Andaluzas implicadas, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y otras posibles instituciones de las localidades afectadas, de los Campeonatos de España en Edad Escolar que convoca el Consejo Superior de Deportes que se celebren cada año en territorio andaluz.

Participación de las correspondientes Selecciones Andaluzas en todos los campeonatos convocados por el Consejo Superior de Deportes y que se celebran en todo el territorio nacional.

- 3 modalidades deportivas para deportistas con discapacidad integradas en las competiciones.
- 48 deportistas con discapacidad participantes.

2. 6. Campeonatos de Andalucía de Rendimiento de Base (CAREBA): Participación representando a Andalucía de los deportistas con rendimientos más destacados en los CAREBA (la configuración del programa es similar a los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar que convoca el Consejo Superior de Deportes).

5 Federaciones Deportivas Andaluzas participantes en el Programa.

Presupuesto ejecutado: 10.000 €

Objetivo nº 3: Apoyar la organización de acontecimientos y/o eventos deportivos, que por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para el conjunto de Andalucía. (Eventos destinados exclusivamente a deportistas con discapacidad).

3. 1. Plan de Organización de Eventos Deportivos de Andalucía (POEDA).

Eventos de ámbito nacional e internacional, destinados a deportistas con discapacidad.

- 3 eventos patrocinados.

Presupuesto ejecutado: 29.000 €

Objetivo nº 4: Apoyar anualmente a las Federaciones Deportivas Andaluzas a través de los distintos programas que integran el proyecto deportivo de tecnificación, así como la organización y gestión de las mismas.

4. 1. Ayudas destinadas al fomento del Proyecto Deportivo de Tecnificación de las Federaciones Deportivas Andaluzas de modalidades deportivas específicas para personas con discapacidad.

- 5 Federaciones Deportivas Andaluzas para personas con discapacidad (Federación Andaluza de Deportes de Discapacitados Físicos, Federación Andaluza de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral, Federación Andaluza de Deportes para Ciegos, Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales y Federación Andaluza de Deportes para Sordos)

Presupuesto ejecutado: 177.555 €

4. 2. Ayudas destinadas al fomento del Funcionamiento, Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas de modalidades deportivas específicas para personas con discapacidad.

- 5 Federaciones Deportivas Andaluzas para personas con discapacidad y presupuesto anual destinado. Número total Federaciones Andaluzas.

Presupuesto ejecutado: 52.914 €

Objetivo nº 5: Alcanzar niveles más altos de todos los deportistas andaluces y obtener mejores resultados en las diferentes competiciones.

5. 1. Listados de Deporte de Rendimiento de Andalucía. Elaboración de listados de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de rendimiento, con los efectos y beneficios que dicha declaración conlleva.

- 50 personas con discapacidad incluidos en los listados.

5. 2. Programa Estrella Élite. Programa de patrocinio para los equipos andaluces que participan en categoría máxima y submáxima de las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar a los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales.

- 10 clubes-equipos de modalidades deportivas para deportistas con discapacidad patrocinados. (Baloncesto en silla de ruedas).

Presupuesto ejecutado: 189.600 €

Objetivo nº 6: Incorporar a los deportistas andaluces con discapacidad a los equipos paralímpicos nacionales e integrarlos en los planes del Comité Paralímpico Español.

6. 1. Plan Paralímpicos Andaluces. Desarrollo e impulso del Movimiento

Paralímpico en Andalucía, en colaboración con las Federaciones Andaluzas de deportes para personas con discapacidad, para conseguir que más andaluces participen en los Juegos Paralímpicos.

- 41 deportistas becados por la Fundación Andalucía Olímpica dentro del Plan Paralímpicos Andaluces y cantidades destinadas a becas (11 especialidades deportivas pertenecientes a cuatro Federaciones Deportivas Andaluzas para Deportistas con Discapacidad).

Presupuesto ejecutado: 91.300 €

Objetivo nº 7: Realizar actuaciones formativas, congresos y jornadas sobre el deporte adaptado, dirigidas a personas con discapacidades.

7. 1. Se organizaron 3 Cursos especializados: "Iniciación al Deporte Adaptado", "Buenas prácticas en el Deporte Adaptado" y "Prescripción de Actividad Física para Personas con Discapacidad", dirigidos a técnicos deportivos y/o profesionales de la actividad física.

Presupuesto ejecutado: 7.549,79 €

Objetivo nº 8: Reconocer de manera pública la proyección, calidad y trayectoria deportiva de los andaluces deportistas con discapacidades que son un ejemplo permanente de superación.

8. 1. En la Gala de los Premios Andalucía de los Deportes se concedió un premio al "Mejor deportista con discapacidad de Andalucía".

8. 2. En la Gala del Deporte Base de Andalucía, gala anual que reúne a todos los campeones y campeonas de España en categorías de edades

comprendidas entre 12 y 18 años, que hayan alcanzado el primer puesto en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida en Andalucía, hubo 24 deportistas con algún

Presupuesto ejecutado: 19.000 €

**Presupuesto ejecutado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:
2.302.983,79 euros**

Consejería de Medio Ambiente

La Consejería de Medio Ambiente en 2011 desarrolló las actuaciones que a continuación se describen dentro de la estrategia de **Mejora del acceso al Medio Ambiente** y de **Accesibilidad en la edificación**

Estrategia de Mejora del acceso al Medio Ambiente

Objetivo nº.1: Mejorar las condiciones de accesibilidad de los entornos naturales.

1.1. Equipamientos de recepción, interpretación, educación, recreo y alojamiento, ubicados en los espacios naturales, adaptados de acuerdo con las previsiones de actuación de la Consejería a personas con discapacidad física y sensorial: 40

1.2. Organización de Visitas organizadas a espacios naturales para personas con discapacidad: 128. Nº de participantes: 2.312

1.3. Elaboración de un "Manual de buenas prácticas", con los criterios mínimos que debe cumplir un equipamiento para ser accesible, con objeto de unificar los criterios del personal técnico de la Consejería de Medio Ambiente, a la hora de volcar los datos sobre los equipamientos existentes en toda Andalucía. Una vez finalizado el Manual y obtenida la información se procederá a la realización y publicación de la Guía de accesibilidad en espacios naturales.

Para la realización del Manual, se ha contado con la participación de numerosas asociaciones de personas con discapacidad a través de un blog

creado en la web, estando en proceso de redacción.

1.4. Incorporación a la web “Ventana del visitante” de las actividades que en los distintos Espacios Naturales estén adaptadas a personas con discapacidad. Nº de actividades ofertadas: **128**

Presupuesto ejecutado: 51.376 €

Estrategia: Accesibilidad en la edificación.

Objetivo nº.1: Promover la adaptación progresiva del entorno existente.

Tabla 67: Actuaciones realizadas de adaptación

Actuación realizada	nº de actuaciones	Presupuesto en accesibilidad
Transformación y reconstrucción de las áreas recreativas de La Merendera y Ohanes (Almería)	2	632.955
Renovación integral de áreas recreativas y zonas de acampada controlada en la provincia de Jaén, fase I	26	1.920.000
Mejoras de áreas recreativas en el parque natural de Los Alcornocales (Cádiz).	1	250.000
Instalación y conservación de la señalización en espacios naturales de Andalucía: Sendero de la Umbría, P.P. Los Villares (Córdoba)	1	7.105
Dotación interpretativa y mejora funcional del centro de visitantes del río Borosa, Santo Tomás. P.N. Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	1	339.501
Construcción de senderos de accesibilidad universal en espacios naturales protegidos de la provincia de Granada.	6	609.209
Pasarela y ampliación de observatorio en reserva natural Laguna de Medina, Jerez de la Frontera (Cádiz)	1	15.806
Mejora de la transitabilidad del sendero de la Cueva del gato para su uso por personas con movilidad reducida, P.M. Sierra de Grazalema, T.M. Benaolán (Málaga)	1	9.000
TOTAL	39	3.783.576

Presupuesto ejecutado por la Consejería de Medio Ambiente: 3.834.952 €

Presupuesto ejecutado en 2011

Tabla 68 : Presupuesto ejecutado en 2011 en el II PAIPDA

Consejería de Salud	11.093.207,94
Consejería de Educación	299.771.097,00
Consejería de para la Igualdad y Bienestar social	419.398.602,40
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	1.009.544,60
Consejería de Empleo	1.265.090,35
Consejería de Presidencia	1.572.042,00
Consejería de Hacienda y Administración pública	483.239,14
Consejería de Gobernación y Justicia	93.669,82
Consejería de Cultura	256.893,00
Consejería de Obras Públicas y Vivienda	7.415.202,28
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	2.302.983,79
Consejería de Medio Ambiente	3.783.576,00
total	748.445.148,32

Índice de tablas

Tabla 1: Alumnado por necesidad educativa especial y por tipo de enseñanza y sexo. Curso 2010/2011.....	15
Tabla 2: Alumnado escolarizado en Centros Específicos de Educación Especial por provincia	16
Tabla 3: Nº de centros y alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria por provincia.....	17
Tabla 4: Nº de centros y alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en Educación Secundaria por provincias.....	17
Tabla 5: Centros de Educación Especial.....	18
Tabla 6: Incremento de Profesorado especialista en Educación Especial.....	21
Tabla 7: Número de centros públicos que están acogidos al Plan de Apertura de Centros en Andalucía en el curso 2011/2012	30
Tabla 8: Número de centros públicos Específicos de Educación Especial acogidos al Plan de Apertura de Centros	30
Tabla 9: Centros con alumnado con necesidades educativas especiales receptores de transporte escolar.....	31
Tabla 10: Alumnado escolarizado en aulas y centros de EE.....	32
Tabla 11: Alumnado escolarizado en los PTVAl y en los PCPI.....	34
Tabla 12: Nº de unidades de PTVAl, PCPI en Centros Específicos y de PCPI.....	35
Tabla 13: Alumnado en centros específicos de Educación Especial.....	36
Tabla 14: Recursos personales para atender al alumnado en centros específicos de Educación Especial: Profesorado.....	36
Tabla 15: Personal no docente.....	37
Tabla 16: Asociaciones subvencionadas para la realización de actividades extraescolares.....	44
Tabla 17: Acuerdos y Convenios de Colaboración entre la Consejería de Educación y Asociaciones y Entidades representativas del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.....	47

Tabla 18: Profesorado especialista en audición y lenguaje.....	48
Tabla 19: Intérpretes de lengua de signos.....	50
Tabla 20: N° de EOE y orientadores en centros de educación infantil y primaria.....	51
Tabla 21: N° de profesionales en los Equipos de Orientación Educativa Especializados por provincia.....	51
Tabla 22: Programa de respiro familiar.....	61
Tabla 23: Número de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33% de discapacidad reconocida en los CVO a 31 de diciembre de 2011.....	62
Tabla 24: N° de efectivos reales a 31 de diciembre de 2011. Personal vacante y total plazas en la Relación de puestos de trabajo de los CVO.....	63
Tabla 25: Solicitudes dadas de alta en el Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS) en 2011.....	64
Tabla 26: Resoluciones de grado de discapacidad emitidas en 2011.....	64
Tabla 27: Citaciones en los CVO y número de equipos de valoración y orientación. Reconocimientos realizados.....	65
Tabla 28: Número de tarjetas acreditativas del grado de discapacidad expedidas en 2011.....	66
Tabla 29: Personas en situación de dependencia menores de 65 años recibiendo servicios sociales o prestaciones económicas por el SAAD, distinguiéndose por tramos de edad.31 de diciembre de 2011.....	67
Tabla 30: Distribución provincial de las personas reconocidas en situación de dependencia menores de 65 años a 31 de diciembre de 2011.....	67
Tabla 31: Tipo de prestaciones y servicios recibidos por personas reconocidas en situación de dependencia menores de 65 años a 31 de diciembre de 2011.....	68
Tabla 32: N° de cuidadoras y cuidadores participantes en talleres presenciales.....	69
Tabla 33: N° de cuidadoras y cuidadores asistentes a las sesiones del cuidabús.....	70
Tabla 34: Actuaciones inspectoras en 2011 en el sector de personas con discapacidad y en prestaciones de la dependencia.....	72

Tabla 35: Asistentes a las Jornadas sobre actualización normativa y protocolos de actuación en centros Residenciales y de Día.....	73
Tabla 36: Nº de plazas residenciales y de atención diurna.....	74
Tabla 37: Tarifas vigentes en 2011 en plazas residenciales y de día.....	75
Tabla 38: Número de plazas residenciales y de día para personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta concertadas por la ASSDA.....	77
Tabla 39: Centros y nº de personas con discapacidad intelectual internas en centros penitenciarios que hicieron uso de salidas terapéuticas a centros de día u ocuparon plazas de residencia.....	80
Tabla 40: Personas con TMG atendidas en instituciones penitenciarias en 2011 en este programa.....	82
Tabla 41: Personas incapacitadas atendidas por Fundaciones y entidades tutelares en Andalucía a 31 de diciembre de 2011, distinguiendo causa.....	83
Tabla 42: Nº de personas tuteladas a 31 de diciembre de 2011 por entidades tutelares distinguiendo el tipo de institución jurídica.....	84
Tabla 43: Situación de los centros solicitantes de la evaluación externa de la calidad a la Dirección General de Personas con discapacidad.....	86
Tabla 44: Distribución provincial de centros con reconocimiento en calidad	87
Tabla 45: Asistentes a las jornadas de "Formación a Profesionales en violencia contra las Mujeres con Discapacidad: Agresiones y abusos sexuales"	89
Tabla 46: Nº de actuaciones subvencionadas a asociaciones de personas con discapacidad, de sus familiares o representantes legales.....	90
Tabla 47: Número de personas perceptoras de las diferentes prestaciones no contributivas de carácter periódico en 2011.....	92
Tabla 48: Presupuesto destinado en 2011 a las diferentes prestaciones no contributivas de carácter periódico.....	92
Tabla 49: Prestación por hijo/a a cargo en Andalucía en 2011.....	94
Tabla 50: Subvenciones individuales concedidas en 2011, de acuerdo con la orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, en el apartado de ayudas técnicas	101

Tabla 51: Recursos técnicos, económicos y humanos con los que cuentan las Universidades andaluzas para la atención al alumnado universitario con discapacidad.....	110
Tabla 52: Nº de programas específicos por discapacidad elaborados en las Universidades andaluzas	111
Tabla 53: Nº de programas específicos para la inserción profesional establecidos en las Universidades andaluzas	113
Tabla 54: Personas usuarias con discapacidad de la Red de centros. (Guadalinfo/CAPIs).....	114
Tabla 55: Personas usuarias y voluntarias ACD con algún tipo de discapacidad....	118
Tabla 56: Actividades en la red de centros destinadas a personas con discapacidad.....	118
Tabla 57: Entidades asociativas y personas participantes en el programa "Conoce tu tierra".....	121
Tabla 58: Apoyo de acciones solidarias con ONGs que trabajan con personas con discapacidad fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.....	131
Tabla 59: Deducción autonómica para contribuyentes con discapacidad.....	142
Tabla 60: Deducción por asistencia a personas con discapacidad, de carácter general.....	144
Tabla 61: Deducción por asistencia a personas con discapacidad si precisan ayudas de terceras personas.....	145
Tabla 62: Transmisiones patrimoniales onerosas: adquisición vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad.....	146
Tabla 63: Actos Jurídicos Documentados. Adquisición de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad	148
Tabla 64: Actos Jurídicos Documentados por constitución de un préstamo hipotecario destinado a la adquisición vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad	149
Tabla 65: Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Base imponible adquisición mortis causa para contribuyentes con discapacidad	151

Tabla 66: N° de entidades que atienden a personas con discapacidad presentes en el Congreso Andaluz del Voluntariado. Porcentaje de participación de las entidades de atención a las personas con discapacidad.....162

Tabla 67: Actuaciones realizadas de adaptación.....183

Tabla 68: Presupuesto ejecutado en 2011 en el II PAIPDA.....184

Anexo de siglas

ACD	Andalucía Compromiso Digital
A.E. FAS - ENF.	Ayuda extraordinaria Fondo de Asistencia social por enfermedad
A.E. PNC - INV.	Ayuda extraordinaria Pensión no contributiva por invalidez
A.E.LISMI (SGIM)	Ayuda extraordinaria derivada de la Ley de Integración social del Minusválido (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos)
AL	Audición y Lenguaje
AMUVI	Asociación de Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales.
ASAENES	Asociación de familiares, allegados y personas con trastorno mental grave de Sevilla
CAIT	Centro de Atención Temprana Infantil
CAREBA	Campeonatos de Andalucía de Rendimiento de Base
CEIP	Centros de Educación Infantil y Primaria
CEP	Centro del Profesorado
CERMI	Comité de entidades representantes de las personas con discapacidad
CTIC	Centro Tecnológico de la Información y de la Comunicación
CVO	Centro de Valoración y Orientación
DDHH	Declaración Universal de Derechos Humanos
EE	Educación Especial
EOE	Equipos de Orientación Educativa
EPAT	Equipos Provinciales de Atención Temprana
ETPOEP	Equipos Técnicos Provinciales de Orientación Educativa y Profesional
EVOs	Equipos de Valoración y Orientación
F.A.S	Fondo de Asistencia Social
FAISEM	Fundación Pública Andaluza Para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
FAS - ENF.	Fondo de Asistencia Personal- Enfermedad
FBO	Formación Básica Obligatoria
FEAFES	Federación Andaluza de Familiares de Personas con Enfermedad Mental
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IES	Instituto de Enseñanza Secundaria
II PAIDA	II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2011-2013)
LISMI	Ley de Integración Social del Minusválido
LSE	Lenguaje de Signos Española
MACO	Medios de apoyo a la comunicación oral
MEC	Ministerio de Educación
N.E.A.E	Necesidades específicas de apoyo educativo
NEE	Necesidades Educativas Especiales
ONCE	Organización Nacional Ciegos Españoles
PAFAE	Plan de Promoción de Actividad Física y Alimentación Equilibrada
PAI TMG	Proceso Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave

PCPI	Programa de Cualificación Profesional Inicial
PFTVAL	Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral
PISMA	II Plan Integral de Salud Mental
PIT	Plan Individualizado de Tratamiento
PITA	Plan Integral de Tabaquismo
PLAN OLA	Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía
PNC-I	Pensión no contributiva por invalidez
POEDA	Plan de Organización de Eventos Deportivos de Andalucía
PTVAL	Programas de Transición para la vida adulta y laboral
RTVA	Radio y Televisión Andaluza
SAAD	Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
SCSP	Plataforma de sustitución de certificados en soporte papel
SENECA	Sistema informático de gestión de los centros dependientes de la Consejería de educación de la Junta de Andalucía
SISS	Sistema Informático de Servicios Sociales
SITA	Asociación Digital
SSPA	Servicio Sanitario Público Andaluz
TAC	Tratamiento Asertivo Comunitario
TAI	Team assisted Individualitation
TAW	Test de Accesibilidad de Web
TEA	Trastorno del Espectro Autista
TEL	Trastorno Específico del Lenguaje
TGC	Trastornos Graves de conducta
TGD	Trastorno Generalizado del Desarrollo
TGM	Trastorno Mental Grave
TIC	Tecnología de la Información y la Comunicación
UGC	Unidad de Gestión Clínica
USMIJ	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil
WAI	Iniciativa de Accesibilidad Web
WCAG	Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web